



INFORME ANUAL 2008

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

NH Hoteles, **empresa responsable** en el sector turismo





Índice

Informe de Gestión Consolidado.....	8
Cuentas Anuales Consolidadas.....	54

Índice

INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS	6
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO	8
INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO	19
CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS	54
BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS.....	54
CUENTAS DE RESULTADOS CONSOLIDADAS.....	56
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO	57
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS	58
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS.....	59
1. ACTIVIDAD Y COMPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD DOMINANTE.....	59
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN	59
2.1 Bases de presentación de las Cuentas Anuales.....	59
2.2 Información referida al ejercicio 2007	60
2.3 Moneda de presentación	60
2.4 Responsabilidad de la información, estimaciones realizadas y fuentes de incertidumbre	60
2.5 Principios de consolidación aplicados	61
3. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO	67
4. NORMAS DE VALORACIÓN	67
4.1 Inmovilizaciones materiales.....	67
4.2 Inversiones inmobiliarias	67
4.3 Fondo de comercio de consolidación	68
4.4 Activos intangibles.....	68
4.5 Deterioro de valor de los activos materiales e inmateriales excluyendo el fondo de comercio	69
4.6 Arrendamientos.....	69
4.7 Instrumentos financieros	69
4.8 Existencias	70
4.9 Transacciones y saldos en moneda extranjera	71
4.10 Clasificación de activos financieros y deudas entre corrientes y no corrientes.....	71
4.11 Ingresos y gastos.....	71
4.12 Subvenciones oficiales.....	71
4.13 Impuesto sobre beneficios.....	71
4.14 Compromisos con el personal	72
4.15 Contratos de carácter oneroso	72
4.16 Planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción.....	72
4.17 Acciones propias en cartera	72
4.18 Provisiones	73
4.19 Política medioambiental.....	73
4.20 Estados de flujo de efectivo consolidados	73
5. BENEFICIO POR ACCIÓN.....	73
6. FONDO DE COMERCIO.....	73
7. ACTIVOS INTANGIBLES	74
7.1 Derechos de usufructo	75
7.2 Primas por contratos de alquiler.....	75
8. INMOVILIZACIONES MATERIALES.....	75
9. INVERSIONES INMOBILIARIAS.....	77
10. INVERSIONES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	78

11.	INVERSIONES FINANCIERAS NO CORRIENTES	78
11.1	Préstamos y cuentas a cobrar no disponibles para negociación.....	78
11.2	Otras inversiones financieras no corrientes	79
12.	EXISTENCIAS	80
13.	DEUDORES COMERCIALES	80
14.	INVERSIONES FINANCIERAS CORRIENTES	81
14.1	Activos financieros a vencimiento	81
14.2	Activos financieros negociables.....	81
15.	TESORERÍA Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES.....	81
16.	PATRIMONIO NETO	81
16.1	Capital suscrito.....	81
16.2	Reservas de la Sociedad Dominante.....	82
16.3	Reservas de filiales	82
16.4	Ajustes en patrimonio por valoración	83
16.5	Acciones propias.....	83
16.6	Intereses minoritarios.....	84
17.	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	85
18.	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES.....	86
19.	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	87
19.1	Derivados de tipos de interés.....	88
19.2	Derivados de tipos de cambio.....	89
19.3	Ánalisis de sensibilidad de los instrumentos financieros derivados	89
20.	PLANES DE RETRIBUCIÓN REFERENCIADOS AL VALOR DE COTIZACIÓN DE LA ACCIÓN	90
21.	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	91
22.	NOTA FISCAL.....	92
23.	ACREEDORES COMERCIALES.....	96
24.	OTROS PASIVOS CORRIENTES.....	96
25.	GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	97
26.	INGRESOS Y GASTOS	98
26.1	Ingresos.....	98
26.2	Ingresos financieros	99
26.3	Gastos de personal	99
26.4	Otros gastos de explotación.....	100
26.5	Arrendamientos operativos.....	100
26.6	Gastos financieros y variación de valor razonable de instrumentos financieros	101
27.	OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	101
28.	INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.....	102
28.1	Información de segmentos principales.....	103
28.2	Información de segmentos secundarios	104
29.	REMUNERACIÓN Y OTRAS MANIFESTACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA ALTA DIRECCIÓN	104
29.1	Remuneración del Consejo de Administración.....	104
29.2	Retribuciones de la Alta Dirección	104
29.3	Detalle de participaciones con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores.....	105
30.	HECHOS POSTERIORES.....	105
31.	INFORMACIÓN SOBRE POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL	105
32.	EXPOSICIÓN AL RIESGO	106
	ANEXO I: SOCIEDADES DEPENDIENTES	108
	ANEXO II: EMPRESAS ASOCIADAS.....	110
	ANEXO III: NEGOCIOS CONJUNTOS	111
	INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA	112



Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
+34 915 56 74 30
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
NH Hoteles, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de NH Hoteles, S.A. y Sociedades Dependientes que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de resultados consolidada, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Nuestro trabajo no ha incluido el examen de las cuentas anuales de una parte de las empresas del Grupo cuyos activos al 31 de diciembre de 2008 e importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2008 representan aproximadamente un 23% y un 28% del total del Grupo y cuya contribución al resultado neto consolidado del citado ejercicio asciende, aproximadamente, a unos beneficios de 67 millones de euros. Las mencionadas cuentas anuales han sido examinadas por otros auditores, según consta en el Anexo I de la memoria consolidada adjunta. Nuestra opinión expresada en este informe se basa, en lo relativo a la participación en dichas empresas, únicamente, en los informes de los otros auditores.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de resultados consolidada, del estado de flujos de efectivo consolidado y del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, además de las cifras consolidadas del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Con fecha 31 de marzo de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de los otros auditores que se indican en el apartado 1 anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de NH Hoteles, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo apartado y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Grupo.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Pablo Hurtado March

27 de febrero de 2009

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008

Evolución de los negocios y situación del grupo

El ejercicio 2008 ha sido el año del inicio de la crisis en la Eurozona, sin excepción alguna en todos los mercados donde NH Hoteles, S.A. desarrolla su actividad. Esta crisis se inició en el verano del 2007 con la crisis de las hipotecas "subprime" que han provocado una turbulencia en los mercados financieros de la que muy pocos han salido inmunes ya que ello ha provocado una crisis crediticia a nivel mundial, una desaceleración gradual en los mercados laborales tanto en Estados Unidos como en Europa y una caída del mercado de la vivienda en el mercado español, del gasto e inversión de las empresas y del consumo de las familias.

Durante el primer semestre del año el conjunto de la economía de la zona euro logró resistir el temporal pero este comportamiento dista mucho de lo ocurrido en el resto del año. Así, ya en el tercer trimestre del 2008, seis economías registraron crecimientos negativos del PIB, en especial, en nuestro caso, en Italia donde el retroceso ya fue en tasas interanuales.

El IPC se incrementó durante la primera parte del año hasta alcanzar tasas máximas debido al crecimiento de los precios energéticos para, posteriormente, contener su crecimiento y situarse en diciembre en niveles positivos pero muy próximos a cero. Este comportamiento de la inflación y las señales macroeconómicas están pesando en los indicadores de confianza del consumidor que han venido deteriorándose con fuerza durante los últimos meses.

En el sector de la hostelería la figura del consumidor es primordial ya que este ajusta más su presupuesto y recorta sus gastos con un impacto en el turismo de ocio y de fin de semana, pero esta contención del gasto también se comenzó a aplicar a los viajes de negocios y corporativos, produciéndose un recorte de gastos en reuniones, formación e incentivos ya que las empresas se ven obligadas a un recorte de costes para mantener sus márgenes y competitividad.

Con las premisas expuestas, NH Hoteles anunció en septiembre 2008 una ralentización de su plan de expansión trianual puesto en marcha a principios de 2007, exigiéndole a los proyectos unas mayores tasas de retorno esperadas para cubrir las incertidumbres que se ciernen sobre la economía mundial. No se contemplan las inversiones en contratos de propiedad. Las nuevas adquisiciones serán a través de contratos de arrendamiento fundamentalmente variables o en contratos de gestión, donde la inversión de NH se minimiza.

Desde enero de 2007, fecha de inicio del plan se han incorporado al Grupo NH 10.443 habitaciones en 82 hoteles habiéndose distribuido geográficamente de la siguiente forma: un 38,1% en el centro y Este de Europa (especialmente Alemania, Holanda, Bélgica, Hungría...), un 38,6% en el Sur de Europa (España e Italia) y un 23,3% en Latinoamérica y otros países.

En febrero de 2008 se dio por finalizada la operación de adquisición más importante de los últimos años la adquisición de Jolly Hotels, S.p.A., mediante la OPA de exclusión ("squeeze-out") de minoritarios, dando lugar a que esta sociedad haya quedado excluida de cotización de la Bolsa de Milán. Esto ha permitido que a lo largo de 2008 se haya producido una fusión la cual, junto a la subida de minoritarios al holding italiano, ha facilitado:

- Una simplificación en la estructura administrativa. Se ha pasado de 3 sedes administrativas a una sola, lo que ha supuesto una mayor eficiencia y un ahorro de costes.
- Un solo sistema de Front Office, con todos los hoteles conectados a todos los canales de distribución del Grupo, facilitando que la nueva estructura de ventas tenga un mismo objetivo: la venta de un solo portfolio de hoteles NH.
- Toda la estructura de Back office de Jolly se ha aligerado para adaptarse a la forma de operar del Grupo.
- Una política general de contención de gastos que ha permitido una reducción del 2,5% de los costes de la unidad de negocio italiana que alcanzaría casi el 4% si tomásemos en consideración el efecto de la inflación.

NH Hoteles ha puesto en marcha un plan de eficiencia operativa y de contención de gastos estructurales que hasta el cierre del ejercicio no ha tenido una influencia visible pero que se verá reflejado en su totalidad a partir del primer trimestre del 2009. Este plan intenta compensar en parte la disminución de márgenes producida por la incorporación de las 2.854 habitaciones que se han agregado en el año 2008 al Grupo así como la caída de ventas.

Todo ello ha permitido que la diversificación de las ventas y de los resultados del Grupo sea una realidad. Así las ventas de la unidad de negocio España ya representan menos de un 30% siendo el objetivo del mismo que éstas no sobrepasen el 25% del total de ingresos del Grupo. La unidad de negocio italiana junto con Benelux y Alemania-Centro Europa representan el 20% cada una de ellas y el 10% restante proviene de la unidad Latinoamericana.

En el ejercicio 2008 han iniciado su actividad los dos "resorts" del Grupo en la zona del Caribe, incorporando más de 1.100 habitaciones. Uno se sitúa en la República Dominicana, el "NH Real Arena Punta Cana", y el segundo, el "NH Riviera Cancún", en la Riviera Maya mexicana.

Asimismo a mediados del ejercicio 2009 el Grupo tiene previsto la apertura del "NH Premium Punta Cana" que compartirá parte de las instalaciones básicas con el "NH Real Arena Punta Cana".

Todo ello hace que el Grupo NH cuente en este momento con 7 resorts de gran categoría en las principales áreas vacacionales de la zona del Caribe: Ixtapa, Cancún, Puerto Vallarta, Veracruz y Cuba. Además tiene prevista la finalización de dos resorts más en la República Dominicana, uno el anteriormente citado y otro dentro del desarrollo inmobiliario de Cap Cana, el "NH Sotogrande at Cap Cana".

El Grupo NH Hoteles tiene un departamento específico de investigación y desarrollo que centra sus esfuerzos en la creación de nuevos servicios y productos con alto valor añadido. El objetivo perseguido es profundizar en el conocimiento de las expectativas de los clientes del Grupo, para poder anticiparse a ellas y ofrecer servicios más personalizados, acordes con sus demandas, mejorando la calidad y aumentando su satisfacción. Como resultado de ese compromiso de innovación, se han desarrollado entre otros los siguientes productos y servicios: Bonhocio, upselling, pasarela de pagos, facturación electrónica...

Resultados

Durante el año 2008 se ha consolidado la cifra de facturación, alrededor de los 1.500 millones de euros, con un Ebitda de 281 millones de euros.

Esta consolidación de los ingresos, con aumento del 1,8% respecto al año anterior, es producto de un ligero aumento de las ventas de la actividad hotelera, aunque en la actividad hotelera "like for like" la caída fue de un 3%. Sin embargo, la actividad inmobiliaria se ha contraído un 36%.

Los resultados se han visto afectados por la incorporación de 2.854 habitaciones (15 hoteles) durante este ejercicio que sumadas a las que ya teníamos nos ha permitido llegar a las 51.591 habitaciones. Es bien conocido en el sector que los hoteles necesitan un tiempo de rodaje para alcanzar los niveles de eficiencia y rentabilidad medios del grupo. En cualquier caso otro dato no positivo es que el ingreso medio por habitación disponible (Revpar) ha caído un 3,88% de media y esto se debe al efecto de una caída de la ocupación del 5,23 % y a un ligero aumento del precio medio de 1,43%, como media de todas las unidades de negocio.

Las dos unidades de negocio que no han seguido la tendencia han sido Alemania, donde el ingreso medio por habitación disponible ha aumentado en un 4,45% con una ligera caída de la ocupación y un aumento del precio medio de casi un 6%, y Centro Europa -Austria-Suiza- donde el Revpar ha subido el 5,63%. Esto confirma la buena tendencia subyacente en toda esta región centro europea continuando la tendencia de años anteriores.

Otro aspecto que tampoco se ha descuidado en el ejercicio 2008 ha sido la mejora de la eficiencia operativa y la contención de gastos tanto corrientes como estructurales que ha permitido mantener los niveles de Ebitda hotelero en correlación con las ventas pese a la disminución del Revpar, lo cual es muy difícil de conseguir en el negocio hotelero que es altamente apalancado en costes a nivel operativo.

La actividad inmobiliaria del Grupo en el año 2008 ha aportado unos ingresos de casi 51 millones de euros frente a los 78 del año anterior, es decir una caída del 36%, situándose el Ebitda en 12,69 millones de euros frente a los 24,29 reportados en el mismo periodo del año pasado, es decir una caída del 47,8%. Esta caída es consecuencia de la situación de deterioro del mercado inmobiliario español a lo cual también contribuye la actual situación de incertidumbre de los mercados internacionales. Adicionalmente, las ventas comprometidas pendientes de contabilizar a final del ejercicio alcanzan la cifra de 42,20 millones de euros con un margen estimado de unos 17 millones de euros. La mayor parte de estas ventas corresponden a los atraques de la Marina y al desarrollo Residencial de Ribera del Marlin.

Cuenta de Gestión Consolidada

(en millones de euros)

NH HOTELES,S.A. CUENTA DE PYG A 31 DE DICIEMBRE DE 2008

	2008		2007		2008/2007
	M Eur.	%	M Eur.	%	Var. %
Ingresos de la Actividad Hotelera	1.422,8	93%	1.395,8	93%	2%
Ingresos de la Actividad Inmobiliaria	50,1	3%	77,5	5%	(35%)
Ingresos no recurrentes	59,5	4%	32,4	2%	84%
TOTAL INGRESOS	1.532,4	100%	1.505,7	100%	2%
Coste de Ventas Inmobiliaria	(23,0)	(2%)	(41,6)	(3%)	(45%)
Coste de Personal	(490,6)	(32%)	(478,8)	(32%)	2%
Gastos Directos de Gestión	(462,7)	(30%)	(456,0)	(30%)	1%
Gastos no Recurrentes	(9,6)	(1%)	(4,6)	(0%)	109%
BENEFICIO DE GESTIÓN	546,5	36%	524,7	35%	4%
Arrendamientos y Contribución Urb.	(265,9)	(17%)	(241,7)	(16%)	10%
EBITDA	280,6	18%	283,0	19%	(1%)
Provisión por deterioro de activos	(32,5)	(2%)	0,0	NA	NA
Amortizaciones	(124,0)	(8%)	(109,7)	(7%)	13%
EBIT	124,1	8%	173,3	12%	(28%)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(43,8)	(3%)	0,0	NA	NA
Gastos Financieros	(69,2)	(5%)	(62,8)	(4%)	10%
Resultados Puesta en Equivalencia	(2,3)	(0%)	(2,5)	(0%)	(7%)
EBT	8,8	1%	108,0	7%	(92%)
Impuesto sobre Sociedades	(3,7)	(0%)	(8,5)	(1%)	(56%)
BENEFICIO antes de Minoritarios	5,1	0%	99,5	7%	(95%)
Intereses Minoritarios	21,7	1%	(22,1)	(1%)	(198%)
BENEFICIO NETO	26,8	2%	77,4	5%	(65%)

Nota: Esta cuenta de explotación consolidada está elaborada con criterios de agrupación de gestión hotelera que no siempre han de coincidir con los criterios contables aplicados en las cuentas anuales consolidadas del Grupo NH Hoteles.

Descripción general de la política de riesgos

Las actividades de NH se concentran fundamentalmente en el sector hotelero y en especial en la hostelería de ciudad que se caracteriza por un grado de apalancamiento operativo relativamente alto que puede requerir fuertes inversiones en elementos de inmovilizado material, en especial en inmuebles. Estos tienen un largo ciclo económico que obliga a inversiones que deben ser financiadas en su mayor parte a través de endeudamiento financiero. La política del Grupo ha sido siempre mantener la ortodoxia financiera procurando que los ratios de solvencia siempre hayan sido elevados.

La gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta NH Hoteles en el desarrollo de sus actividades constituye uno de los pilares básicos de su actuación con el fin de preservar el valor de los activos y en consecuencia la inversión de los accionistas. La Dirección del Grupo tiene entre sus objetivos minimizar los riesgos y optimizar la gestión de los mismos mediante el análisis de los correspondientes mapas de riesgo.

La gestión de riesgos financieros está centralizada en la Dirección Financiera Corporativa, existiendo los dispositivos necesarios para controlar, en función de las variables económicas, las exposiciones a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como los riesgos de crédito y liquidez.

En el próximo año NH Hoteles continuará buscando oportunidades de expansión de manera más selectiva, siempre tratando de minimizar los riesgos propios del sector en que opera el Grupo, que se caracteriza por ser una actividad sensible al ciclo económico y por tanto con una exposición al riesgo de variación de precio pero que el Grupo siempre ha manejado compensando con la ocupación.

El riesgo de crédito del Grupo es principalmente atribuible a sus deudas comerciales. Los importes se muestran netos de provisiones para insolvencias, siendo el riesgo muy reducido ya que la cartera de clientes está atomizada entre un gran número de agencias y empresas. Asimismo, una parte de la cuentas por cobrar están garantizadas mediante pólizas de seguro y fianzas.

En cuanto al riesgo de tipo de interés, el grupo está expuesto a fluctuaciones en los tipos de interés que pueden afectar a sus resultados y a los flujos de caja. Con objeto de reducir sus efectos el Grupo ha contratado una serie de IRS y Collars que hacen que un 40% de su deuda neta esté cubierta contra el alza de tipos de interés por encima del 4,5%. La información relativa a los instrumentos financieros derivados que posee la Sociedad al 31 de diciembre de 2008, así como las políticas aplicadas por la misma, se detallan en la memoria adjunta.

El Grupo posee filiales en diversos países con monedas operativas diferentes al Euro, moneda de referencia del grupo. Los resultados operativos y la posición financiera de esas filiales (Argentina, México, Chile, Uruguay, Reino Unido, Hungría, Rumanía) se encuentran expresados en su moneda correspondiente y son convertidos después al tipo de cambio aplicable para su inclusión en los estados financieros. El euro ha sufrido a lo largo del ejercicio 2008 diversas fluctuaciones, que afectan a las ventas, a los fondos propios y a los flujos de caja, con respecto a las principales divisas del mundo. Con objeto de que estos riesgos se vean en lo posible mitigados, el Grupo procura contraer deudas en las mismas monedas en que realiza la inversión y teniendo en cuenta que los ingresos generados en áreas geográficas con moneda distinta del Euro se situaron por debajo del 10% de los ingresos totales.

El nivel de deuda financiera neta consolidada a finales de diciembre de 2008, ha ascendido a 1.165,26 millones de euros manteniéndose en una situación similar a la del año anterior que fue de 1.090,24 millones, con un ratio de apalancamiento financiero (deuda financiera neta /patrimonio neto) de 0,95x por debajo del ratio 1x que siempre se ha propuesto como objetivo el Grupo. Esta situación ha permitido el cumplimiento de los covenants financieros, a los que está obligada la entidad por los contratos de préstamo que tiene suscritos. La unidad de negocio que ha concentrado, como ya se había anunciado en el ejercicio anterior, las mayores inversiones ha sido la italiana.

En cuanto al riesgo de liquidez, NH Hoteles cuenta con un adecuado calendario de vencimientos de la deuda. Sólo un 9% de la deuda a largo vence en el ejercicio 2009 y otro porcentaje similar en el 2010. A su vez, en la financiación del circulante, el Grupo tiene un variado "pool" bancario que facilita, pese a las adversas situaciones de los mercados de deuda, una disponibilidad de líneas de crédito que al cierre del ejercicio ascendía a 425,31 millones de euros. Esta política asegura al Grupo el cumplimiento de los compromisos de pago sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas.

En cuanto al mantenimiento de las fuentes de cash-flow, este depende de la evolución del negocio hotelero y de las ventas de parcelas y promociones de la actividad inmobiliaria del Grupo. Estas variables dependen del ciclo económico general y de la coyuntura de mercados en relación con la oferta y la demanda. Las unidades de negocio del grupo tienen capacidad para generar flujo de caja de las operaciones de forma recurrente y significativa.

Acciones y accionistas

Al cierre del ejercicio 2008, el capital social de NH Hoteles, S.A. estaba representado por 147.970.458 acciones al portador de 2 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas. Todas estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos y se encuentran admitidas a cotización en el Mercado Continuo.

Esta cifra se alcanzó después de la conclusión de la ampliación de capital por importe de 250 millones de euros que se llevó a cabo a principios del ejercicio 2007, mediante la emisión de 16.371.971 de acciones de 2 euros de valor nominal más una prima de emisión de 13,27 euros por acción.

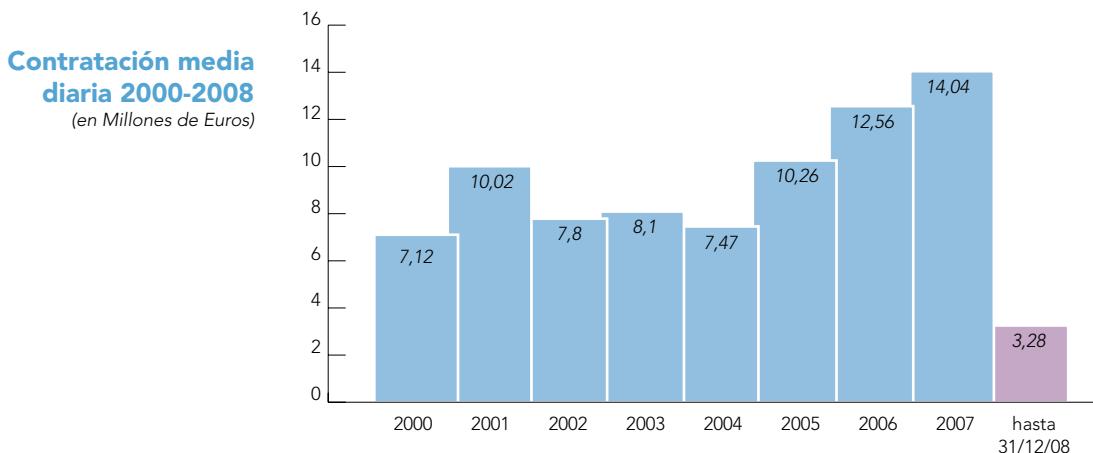
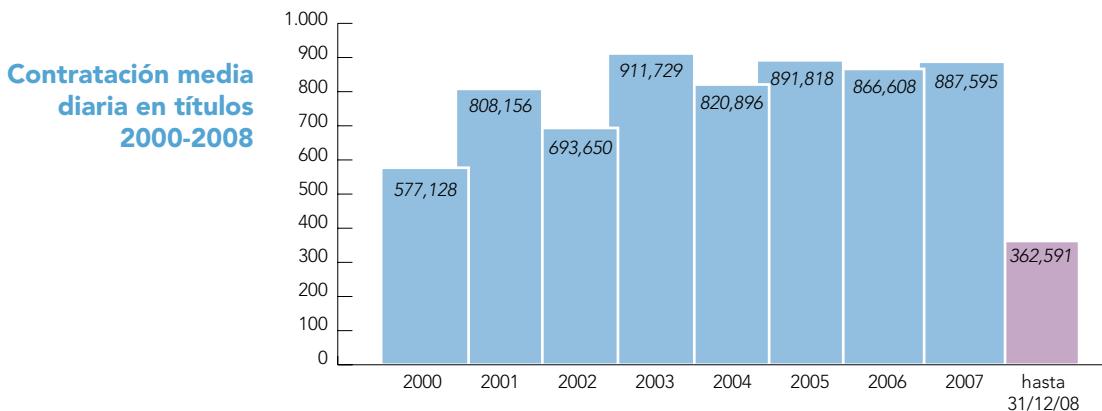
De acuerdo con las últimas notificaciones recibidas por la Sociedad y con las comunicaciones realizadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores antes del cierre de cada ejercicio, las participaciones accionariales más significativas eran las siguientes a 31 de diciembre:

	2008	2007
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	25.09%	25.09%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	10.04%	10.04%
Morgan Stanley Real Estate Special Situations Fund III GP LLP	-	5.96%
GSS III Hurricane B.V.	6.57%	-
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante	5.66%	5.66%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián	5.09%	5.09%
Pontegadea Inversiones, S.L.	5.07%	5.07%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja	5.04%	5.04%
Hoteles Participados, S.L.	5.05%	5.05%
Intesa Sanpaolo S.p.A.	5.00%	4.53%
Longleaf Partners International Fund	4.99%	-
Acciones destinadas a Planes de Retribución más participación empleados NH	4.27%	4.62%

La cotización media de NH Hoteles, S.A. se situó en 9,04 euros por acción (15,82 euros en 2007), con un precio mínimo registrado en el mes de diciembre de 3,64 euros por acción (11,40 euros en 2007) y un cambio máximo en enero de 12,34 euros por acción (18,35 euros en 2007).

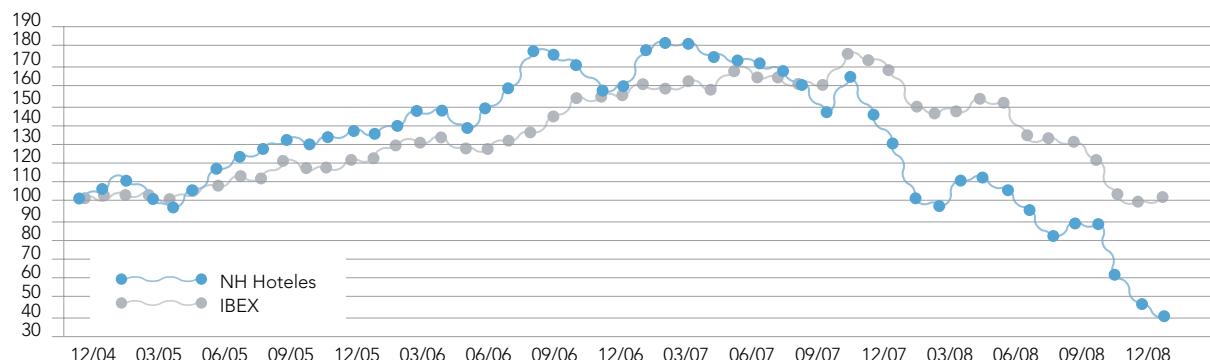
Al cierre del ejercicio, NH Hoteles, era titular de 3.066.496 acciones propias representativas del 2,07% de su capital social con un coste total de 38,03 millones de euros.

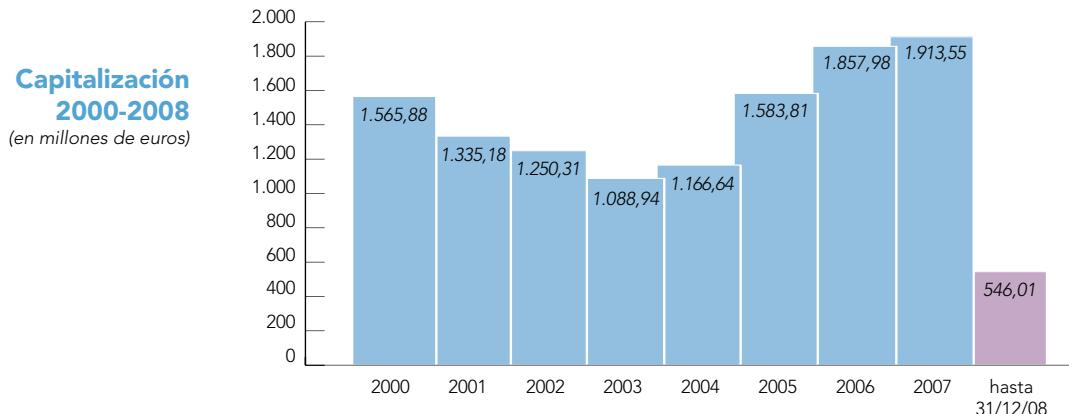
Durante el año 2008, se contrataron en el Mercado Continuo 92.098.294 acciones de NH Hoteles, S.A. (224.561.594 acciones en 2007), lo que representa 0,62 veces (1,52 veces en 2007) el número total de acciones en que se encuentra dividido el capital social, con una media de contratación diaria de la acción en el Mercado Continuo de 362.591 títulos.



En los gráficos siguientes se puede apreciar la evolución de la cotización y de la capitalización bursátil durante los dos últimos años.

Evolución NH Hoteles - IBEX diciembre 2004 - diciembre 2008





Información adicional a los efectos del artículo 116 bis de la Ley de mercado de valores

El Consejo de Administración de NH HOTELES, S.A., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, emite el presente Informe explicativo sobre aquellos aspectos del Informe de Gestión contemplados en el citado precepto, con el objeto de su presentación a la Junta General de Accionistas de la Compañía.

a. La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente

El capital social de NH HOTELES, S.A. es de 295.940.916 euros y está representado por 147.970.458 acciones, representadas en anotaciones en cuenta, de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, agrupadas en una sola serie y numeradas correlativamente del 1 al 147.970.458, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Las acciones se encuentran admitidas a cotización en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao.

b. Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores

No existen restricciones legales ni estatutarias a la transmisibilidad de las acciones representativas del capital social.

c. Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas

La relación de participaciones significativas en el capital social de NH HOTELES, S.A. a 31 de diciembre de 2008, de acuerdo con los registros públicos, es la siguiente:

1. Titulares directos e indirectos de participaciones significativas, excluidos los Consejeros

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de votos indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A.	37.122.230	-	25,088%
DON JOSÉ ANTONIO CASTRO SOUSA	-	37.122.230	25,088%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	-	14.851.795	10,037%
GSS III HURRICANE, B.V.	9.724.692	-	6,572%
MSRESS III MANAGER, LLC	-	9.724.692	6,572%
BANCAJA INVERSIONES, S.A.	8.373.405	-	5,659%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN	-	7.537.500	5,094%
CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	7.537.500	-	5,094%
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	-	7.503.582	5,071%
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	7.503.582	-	5,071%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA)	7.459.630	-	5,041%
INTESA SANPAOLO, S.p.A.	3.451.129	3.947.586	5,000%
LONGLEAF PARTNERS INTERNATIONAL FUND	7.387.973	-	4,993%
SOUTHEASTERN ASSET MANAGEMENT, INC	-	7.334.748	4,957%
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	6.715.497	-	4,538%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número derechos votos directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ ANTONIO CASTRO SOUSA	GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A.	37.122.230	25,088%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	8.136.298	5,499%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID	6.715.497	4,538%
MSRESS III MANAGER, LLC	GSS III HURRICANE BV	9.724.692	6,572%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN	CK CORPORACION KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	7.537.500	5,094%
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	7.503.581	5,071%
SOUTHEASTERN ASSET MANAGEMENT, INC	LONGLEAF PARTNERS INTERNATIONAL FUND	7.387.973	4,993%
INTESA SANPAOLO, S.p.A.	DIVERSOS ACCIONISTAS DE INTESA SANPAOLO, S.p.A.	3.947.586	2,670%

2. Miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de votos indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON GABRIELE BURGIO	1.482.490	-	1,002%
DON MANUEL HERRANDO PRAT DE LA RIBA	4.627	-	0,003%
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	-	8.373.405 a través de BANCAJA INVERSIONES, S.A.	5,659%
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	7.469.093	-	5,048%
DON JOSÉ DE NADAL CAPARÁ	11.262	-	0,008%
DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	3.000	-	0,002%
DON RAMÓN BLANCO BALÍN	26.775	15.076 a través de varios familiares del Consejero	0,028%
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	8.136.298	-	5,499%
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID, A TRAVÉS DEL ACCIONISTA INDIRECTO CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, respecto de las acciones de la Sociedad de las que es titular CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	6.715.497	-	4,538%
DON IÑAKI ARRATÍBEL OLAZIREGI	100	-	-
DON JULIO C. DÍAZ-FREJO, A TRAVÉS DEL ACCIONISTA, PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	7.503.581	-	5,071%
DON IÑAKI ARRATÍBEL OLAZIREGI, A TRAVÉS DEL ACCIONISTA, CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	7.537.500	-	5,094%

Porcentaje de votos en poder del Consejo de Administración: 31,95 %

Dicho porcentaje viene representado por los derechos de voto que directa e indirectamente poseen los Consejeros de la Sociedad.

Respecto de los derechos de voto que poseen indirectamente se incluyen los derechos que poseen a través de personas vinculadas de acuerdo con la definición legalmente prevista, así como a través de accionistas cuya representación estable ostentan en el Consejo de la Sociedad.

d. Cualquier restricción al derecho de voto

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 10% de las acciones emitidas con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistentes, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 75% de las acciones emitidas con derecho a voto.

e. Los pactos parasociales

La Sociedad no tiene constancia de la existencia de pactos parasociales.

f. Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad

1. Nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración

Las normas que regulan el nombramiento, sustitución y cese de los Consejeros vienen recogidas en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía.

En este sentido establece el artículo 20 de los Estatutos Sociales que la administración y representación de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración, que se compondrá de un número de Consejeros no inferior a cinco ni superior a veinte, correspondiendo el nombramiento de Consejeros y la determinación de su número a la Junta General.

Asimismo se establece en el antes citado artículo de los Estatutos que los Consejeros ejercerán su cargo por el plazo de tres años, siendo el cargo de Consejero revocable y renunciable en cualquier momento y reelegible indefinidamente por períodos de igual duración.

- Nombramiento de Consejeros:

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, se realizará a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de Consejeros independientes, y previo informe de dicha Comisión en el caso de los restantes Consejeros.

En relación con los Consejeros dominicales, su nombramiento deberá recaer en las personas que propongan los respectivos titulares de participaciones significativas estables, debiendo los demás Consejeros propiciar con su voto el que dichos nombramientos por cooptación o propuestas de nombramiento sean objeto de aprobación por el Consejo de Administración.

En cuanto al nombramiento de Consejeros Externos, establece el artículo 11 del Reglamento del Consejo que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Compañía, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir puestos de consejeros independientes.

En cuanto a los Consejeros Independientes, se señala expresamente que el Consejo de Administración propondrá o designará para cubrir dichos puestos a personas en quienes concurren las condiciones previstas en el artículo 9.4 del Reglamento, que se hace eco de las Recomendaciones incluidas en el Código Unificado de Buen Gobierno.

A todos los efectos, tanto los Estatutos, como el Reglamento del Consejo recuerdan que en todo caso no podrán ser propuestos para el nombramiento de Consejeros, las personas incursas en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.

A tales efectos, señala expresamente el artículo 11.3 del Reglamento del Consejo que "se considerará incompatible para el desempeño del cargo de Consejero toda persona que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras, salvo cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto favorable de, al menos, el 70% de sus miembros".

- Sustitución de Consejeros por cooptación:

El propio Consejo podrá proveer interinamente las vacantes que se produzcan por dimisión, incapacidad, fallecimiento, etc., de los Consejeros, sea cual fuere su número, sometiendo los nombramientos a la aprobación de la primera Junta General que se celebre; los así nombrados deberán ostentar necesariamente la condición de accionista y cesarán en el cargo cuando correspondería a aquellos cuya vacante cubrieron.

- Cese de Consejeros:

El cese de los Consejeros viene expresamente recogido en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, que señala que los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Asimismo se establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando alcancen la edad de 70 años. Los Consejeros en funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los 65 años de edad si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determinara el propio Consejo. En tales supuestos, el cese se producirá en la primera sesión del Consejo que tenga lugar después de celebrada la Junta General de Accionistas que apruebe las cuentas del ejercicio en el que el Consejero haya cumplido la edad límite.
- b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la Entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus Sociedades filiales.
- c) Cuando se encuentren incursos en alguno de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad, entendiéndose incluido el supuesto antes mencionado, recogido en el artículo 11.3 del Reglamento del Consejo.

- d) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

2. Modificación de los Estatutos Sociales

Las normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales son las establecidas en los artículos 144 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, en los que se exige la aprobación por la Junta General de Accionistas con las mayorías previstas en el artículo 103 de la citada Ley.

Con carácter excepcional, para modificar el artículo 15 de los Estatutos Sociales – relativo a la limitación al 10% del derecho de voto – resulta necesario el voto favorable de, al menos, el 75% del capital.

g. Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

- Las facultades del Presidente Ejecutivo-Consejero Delegado:

El Presidente Ejecutivo tiene la condición de Primer Ejecutivo de la Compañía y, en consecuencia, su nombramiento o renovación lleva aparejado la delegación de todas las facultades y competencias del Consejo legalmente susceptibles de delegación, correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento, corresponde al Presidente-Consejero Delegado la facultad de ejecutar los acuerdos del propio Consejo y, en su caso, de la Comisión Delegada, órganos a los que se representa permanentemente con los más amplios poderes, pudiendo adoptar, en casos de urgencia, las medidas que juzgue convenientes a los intereses de la Compañía.

- Los poderes del Consejo de Administración:

El Consejo de Administración asume, ostenta y ejerce, judicial y extrajudicialmente, la plena gestión, administración y representación de la Sociedad en todos los actos comprendidos en el objeto social y en toda su actividad patrimonial, sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Junta General de Accionistas.

En concreto, señala el artículo 22 de los Estatutos Sociales de NH HOTELES, S.A. que le incumbe y compete:

1º Dirigir, organizar y vigilar la vida y funcionamiento de la Sociedad, tanto en lo relativo al personal, como en lo concerniente a los bienes y al curso de los negocios sociales.

2º Convocar las Juntas Generales de Accionistas y ejecutar sus acuerdos.

3º Reconocer y pagar deudas sociales y reclamar y cobrar cuantas cantidades se adeuden o deban ser entregadas a la Sociedad, sean cuales fueren las personas o Entidades obligadas al pago, incluso el Estado, la Comunidad Autónoma, la Provincia, el Municipio u Organismos oficiales en general, y la causa o el título que origine el derecho de la Sociedad.

4º Celebrar toda clase de contratos relacionados con el objeto social; nombrar y separar empleados; contratar obras, servicios, suministros, seguros, fianzas y depósitos; concertar arriendos y desahuciar arrendatarios, precaristas y ocupantes; celebrar transacciones y compromisos; tomar parte en concursos y subastas; asistir a Juntas con voz y voto; solicitar y renunciar concesiones y autorizaciones; constituir, modificar y extinguir sociedades y comunidades de bienes; prestar dinero, constituir y aceptar garantías, incluso hipotecarias y cancelarlas; y, en general, celebrar, modificar, novar y extinguir toda clase de contratos.

5º Comprar, vender, permutar, hipotecar y, por cualquier otro título, adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, o participaciones indivisas o concretas de los mismos, y derechos reales; hacer declaraciones de obra, deslindes, parcelaciones, divisiones materiales, segregaciones, agrupaciones, constituciones de propiedad horizontal y cualesquiera otras modificaciones de fincas o entidades hipotecarias; y, en general, realizar toda clase de actos de disposición y riguroso dominio sobre los bienes sociales sin excepción alguna.

6º Operar con Bancos - incluido el Banco de España -, Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito, haciendo cuanto la legislación y prácticas bancarias permitan; abrir, disponer y cancelar cuentas corrientes, cartillas o libretas de ahorro y depósitos de cualquier clase; formalizar toda clase de documentos y contratos bancarios, como son: pólizas de préstamo o crédito, de afianzamiento mercantil, de descuento de efectos; disponer de cuentas de crédito y cancelarlas; librarse, endosar, negociar, aceptar, avalar y protestar letras de cambio, pagarés, cheques y efectos de comercio en general; afianzar, mancomunada o solidariamente, toda clase de obligaciones derivadas de operaciones con entidades bancarias a nombre de terceras personas; constituir, modificar, aceptar y cancelar hipotecas mobiliarias e inmobiliarias, prendas con desplazamiento o sin él y cualquier otro tipo de garantía real.

7º Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades, funcionarios y organismos de la Administración Central, Provincial, Municipal o Autonómica, así como ante toda clase de Tribunales y Juzgados, en cuantos asuntos, expedientes o juicios tenga interés la Sociedad, con

facultades amplias para ejercitarse toda clase de derechos y facultades, acciones y excepciones, pretensiones u oposiciones; presentar escritos y ratificarse en ellos, recusar, tachar, proponer y admitir pruebas, interponer recursos, incluidos los de casación y revisión, transigir, comprometer en árbitros de Derecho o equidad, allanarse, renunciar, desistir y realizar, en general, cuanto estime conveniente para la mejor tutela y defensa de los intereses sociales; y otorgar poderes a Letrados y Procuradores con las facultades que libremente determine, aunque excedan de las anteriormente enumeradas.

8º Acordar la distribución a los accionistas de dividendos activos a cuenta, sin haber concluido el respectivo ejercicio económico o sin haber sido aprobadas las cuentas anuales, todo ello de conformidad con la legislación vigente.

9º Otorgar poderes de todas clases, incluso con facultad de sustituir o subapoderar y revocarlos.

10º Y para todo lo anterior, que es enunciativo y no limitativo, por lo cual deberá ser siempre amplísimamente interpretado, otorgar documentos públicos y privados sin excepción alguna.

- Delegación para emitir acciones

La Junta General de Accionistas celebrada el 5 de mayo de 2006 acordó autorizar en el Consejo de Administración, conforme establece el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, para que, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de celebración de la citada Junta General, acuerde, en una o varias veces el aumento de su capital social en la cantidad máxima equivalente a la mitad del capital social de la compañía, emitiendo y poniendo en circulación para ello nuevas acciones ordinarias, rescatables, o de cualquier otro tipo de las permitidas por la Ley, incluso con prima fija o variable, con o sin derecho de suscripción preferente (con observancia en este último caso de los requisitos, condiciones y trámites establecidos en el artículo 159 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas o de aquellos otros que pudieran ser legalmente exigidos para ello), y, en todo caso, con desembolso mediante aportaciones dinerarias del aumento o aumentos de capital acordados por virtud de esta autorización, previéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de las acciones que se emitan conforme a lo previsto en el artículo 161.1 de dicha Ley, así como la facultad del Consejo de Administración de ofrecer libremente las acciones no suscritas en el plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente, caso de que no se excluyera este derecho.

La autorización al Consejo de Administración se ha hecho extensiva, con la mayor amplitud admisible en Derecho, a la fijación de los aspectos y condiciones de cada aumento de capital que se decida realizar al amparo de esta autorización, incluyendo, a título meramente enunciativo, y entre otras, las facultades de prever (en caso de haber emitidas obligaciones convertibles con relación de conversión fija, y caso de que sus tenedores se vieran afectados por la exclusión del derecho de suscripción preferente) una fórmula de ajuste de dicha relación que permita compensar la eventual dilución del importe del derecho de conversión, de solicitar la admisión de las nuevas acciones que se pudieran emitir como consecuencia del aumento o aumentos de capital a cotización oficial en los mercados de valores en que coticen las acciones de la sociedad (pudiendo otorgar cuantos documentos y realizar cuantos actos sean necesarios o convenientes al efecto), y de dar nueva redacción a los artículos de los Estatutos sociales relativos al capital social, una vez acordado y ejecutado cada aumento de capital, pudiendo dichas facultades ser, a su vez, delegadas por el Consejo de Administración en su Comisión Delegada, en el Presidente del Consejo de Administración, y/o en cualesquier Consejeros que tengan delegadas, total o parcialmente, las facultades del Consejo de Administración.

En el ejercicio de la delegación de facultades prevista por la Junta General en el Consejo de Administración, en fecha 22 de marzo de 2007 se acordó aumentar el capital social de NH Hoteles, S.A. hasta la cifra de 295.940.916 Euros, dividido en 147.970.458 acciones de 2 Euros de valor nominal cada una de ellas. Dicho aumento fue aprobado expresamente por la Junta General de fecha 5 de mayo de 2006 al objeto de atender la contraprestación establecida para la adquisición por NH Hoteles, S.A. de las acciones de Sotogrande, S.A. mediante una Oferta Pública de Adquisición.

- Delegaciones para recomprar acciones.

La Junta General de Accionistas de fecha 17 de junio de 2008 autorizó por un plazo de 18 meses al Consejo de Administración para tomar en prenda y/o adquirir, directa o indirectamente, acciones propias, mediante su compra en un mercado secundario oficial y por un precio no inferior a su valor nominal, ni superior a su valor de cotización al tiempo de su adquisición, sin que en ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, conjuntamente con el de las tomadas en prenda, pueda exceder del 5 por ciento del total capital social.

h. Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información

El grupo NH Hoteles, S.A. tiene firmados acuerdos con los socios de Residencial Marlin, S.L. y de Los Alcornoques de Sotogrande, S.L. en los que se establece que es esencial para el desarrollo de los proyectos las características personales de los socios, estableciéndose que cualquier cambio de control efectivo, tanto en los socios, como en las sociedades matrices de los mismos, desencadenará un procedimiento para que el otro socio pueda separarse de la sociedad con derecho al reintegro de su haber social más los daños y perjuicios causados.

El préstamo sindicado firmado entre una sociedad del grupo, NH Finance, S.A., como prestataria, y un sindicado de bancos por valor de 650 millones de euros y firmado el 2 de agosto de 2007, recoge una cláusula que establece el vencimiento anticipado del mismo cuando se produzcan circunstancias que den lugar a un cambio de control de la sociedad NH Hoteles, S.A.

Adicionalmente el Grupo NH Hoteles tiene préstamos y créditos otorgados, con un límite conjunto de 35 millones de euros, en los que se recoge una cláusula de vencimiento anticipado en cada cambio de control de la sociedad NH Hoteles, S.A.

i. Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

Salvo para el Consejero Delegado y seis empleados, la Sociedad no tiene acuerdos distintos de los establecidos en el Estatuto de los Trabajadores o en el Decreto de Alta Dirección 1382/1985 que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

En el caso del Presidente-Consejero Delegado y los citados empleados, con objeto de fomentar su fidelidad y permanencia en la Sociedad tienen previstas indemnizaciones que pueden ser de importe superior a la que resulte de la aplicación de la normativa citada en los supuestos de despido improcedente y cambio de control.

Evolución previsible

El sector de la hostelería es un sector sensible a la evolución de las principales variables macroeconómicas. Sin embargo, la exposición del Grupo a los ciclos económicos viene limitada debido a la diversificación internacional de sus fuentes de ingresos y a la posición de liderazgo que representa la marca NH Hoteles en el sector de la hostelería urbana.

Para el ejercicio 2009, NH Hoteles espera que el clima de recesión que impera en toda la zona donde desarrolla su actividad le afecte tanto a la cifra de ventas como de resultados si bien la compañía ya ha adoptado toda una serie de medidas para poder adecuar su estructura de costes a las circunstancias presentes, medidas que afectan a todas las líneas de costes y se aplican en todas las unidades de negocio.

Asimismo espera que la diversificación geográfica y su base de clientes le permita que las malas perspectivas que se ciernen sobre alguno de sus mercados tradicionales, en especial España, se compense con otras evoluciones que se preven menos pesimistas. También espera que la política seguida en años anteriores de fidelizar y aumentar los clientes, manteniendo la estrategia activa de gestión de precios, de tan buenos resultados como en ejercicios anteriores.

Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio, no se ha producido ningún hecho relevante que tenga una incidencia significativa sobre la situación financiero-patrimonial del Grupo.

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: **31/12/2008** C.I.F.: **A28027944**

Denominación social: **NH HOTELES, S.A.**

Modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas Cotizadas

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
22/03/2007	295.940.916,00	147.970.458	147.970.458

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	37.122.230	0	25,088
DON JOSÉ ANTONIO CASTRO SOUSA	0	37.122.230	25,088
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	0	14.851.795	10,037
GSS III HURRICANE BV	9.724.692	0	6,572
MORGAN STANLEY REAL STATE III MANAGER, LLC	0	9.724.692	6,572
BANCAJA INVERSIONES, S.A.	8.373.405	0	5,659
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN	0	7.537.500	5,094
CK CORPORACIÓN KUTXA-KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	7.537.500	0	5,094
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	0	7.503.582	5,071
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	7.503.582	0	5,071
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERAJA)	7.459.630	0	5,041
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	3.451.129	3.947.586	5,000
LONGLEAF PARTNERS INTERNATIONAL FUND	7.387.973	0	4,993
SOUTHEASTERN ASSET MANAGEMENT, INC	0	7.334.748	4,957
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	6.715.497	0	4,538

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ ANTONIO CASTRO SOUSA	GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	37.122.230	25,088
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	6.715.497	4,538
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL C AJA	8.136.298	5,499
MORGAN STANLEY REAL STATE III MANAGER, LLC	MADRID GSS III HURRICANE BV	9.724.692	6,572
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN	CK CORPORACIÓN KUTXA KUTXA KORPORAZIOA, S.L.	7.537.500	5,094
DON AMANCIO ORTEGA GAONA	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	7.503.581	5,071
SOUTHEASTERN ASSET MANAGEMENT, INC	LONGLEAF PARTNERS INTERNATIONAL FUND	7.387.973	4,993

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	02/12/2008	Se ha superado el 5% del capital Social
LONGLEAF PARTNERS INTERNATIONAL FUND	24/10/2008	Se ha descendido del 5% del capital Social
SOUTHEASTERN ASSET MANAGEMENT, INC	12/02/2008	Se ha superado el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON GABRIELE BURGIO	1.482.490	0	1,002
DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA	4.627	0	0,003
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	0	8.373.405	5,659
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	7.469.093	0	5,048
DON IÑAKI ARRATÍBEL OLAZIREGI	100	0	0,000
DON JOSÉ DE NADAL CAPARÁ	11.262	0	0,008
DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	3.000	0	0,002
DON RAMÓN BLANCO BALÍN	26.775	15.076	0,028
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	8.136.298	0	5,499

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCAJA INVERSIONES, S.A.	8.373.405	5,659
DON RAMÓN BLANCO BALÍN	DOÑA AMPARO VILLAR CÁNOVAS	7.200	0,005
DON RAMÓN BLANCO BALÍN	DOÑA ELENA BLANCO VILLAR	3.938	0,003
DON RAMÓN BLANCO BALÍN	DON RAMÓN BLANCO VILLAR	3.938	0,003
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			17,248

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON GABRIELE BURGIO	600.000	0	600.000	0,405

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:
NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
93.611	2.972.885	2,070

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
GRUPO FINANCIERO DE INTERMEDIACIÓN Y ESTUDIOS, S.A.	2.972.885
Total	2.972.885

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio.

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
30/06/2008	849.990	716.978	1,060
09/07/2008	20.234	11.764	0,010
Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)			
2.086			

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas de fecha 17 de junio de 2008 autorizó por un plazo de 18 meses al Consejo de Administración para tomar en prenda y/o adquirir, directa o indirectamente, acciones propias, mediante su compra en un mercado secundario oficial y por un precio no inferior a su valor nominal, ni superior a su valor de cotización al tiempo de su adquisición, sin que en ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, conjuntamente con el de las tomadas en prenda, pueda exceder del 5 por ciento del total capital social.

Queda expresamente facultado el Consejo de Administración para disponer libremente de las acciones adquiridas al amparo de la referida autorización al objeto de dar, en su caso, cumplimiento a los compromisos contraídos en los ‘Sistemas retributivos con entrega de opciones sobre acciones’ o ‘referenciados al valor de cotización de la acción’ cuya implantación en la compañía hubiera sido objeto de las preceptivas aprobaciones.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal

0

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SÍ

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria

10,000

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto.

Según establece el artículo 15 de los Estatutos Sociales de NH Hoteles, S.A. ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 10% de las acciones emitidas con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistentes, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 75% de las acciones emitidas con derecho a voto. A los efectos del párrafo anterior, tendrán la consideración de un único accionista las sociedades pertenecientes al mismo grupo de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON GABRIELE BURGIO	-	PRESIDENTE CONSEJERO DELEGADO	12/01/1993	05/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA	-	VICEPRESIDENTE	13/07/1992	05/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALFONSO MERRY DEL VAL GRACIE	-	CONSEJERO	18/03/1997	05/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	AURELIO IZQUIERDO GÓMEZ	CONSEJERO	17/02/2002	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	IGNACIO EZQUIAGA DOMÍNGUEZ	CONSEJERO	29/04/2004	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON IÑAKI ARRATÍBEL OLAZIREGI	-	CONSEJERO	28/10/2008	28/10/2008	COOPTACIÓN
DON JOSÉ DE NADAL CAPARÁ	-	CONSEJERO	08/05/1997	17/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JULIO C. DÍAZ FREIJO CERECEDO	-	CONSEJERO	22/02/2006	05/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	-	CONSEJERO	29/04/2004	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAMÓN BLANCO BALÍN	-	CONSEJERO	12/01/1993	05/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	MARIANO PÉREZ CLAVER	CONSEJERO	17/06/2008	17/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

11

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON MATÍAS AMAT ROCA	DOMINICAL	17/06/2008
GSS HURRICANE BV	DOMINICAL	03/10/2008
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN	DOMINICAL	28/10/2008

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECTUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON GABRIELE BURGIO	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE CONSEJERO DELEGADO
Número total de consejeros ejecutivos		1
% total del consejo		9,091

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista representado o que ha propuesto su nombramiento
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	-	CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	HOTELES PARTICIPADOS, S.L.
DON IÑAKI ARRATÍBEL OLAZIREGI	-	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN
DON JULIO C. DÍAZ-FREIRO CERECEO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	-	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID
Número total de consejeros dominicales		5
% total del Consejo		45,455

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA	LICENCIADO EN DERECHO
DON ALFONSO MERRY DEL VAL GRACIE	LICENCIADO EN ECONOMIA Y COMERCIO EN LA UNIVERSIDAD BOCCONI DE MILAN. DOCTOR POR LA UNIVERSIDAD DE PAVIA.
DON JOSÉ DE NADAL CAPARÁ	LICENCIATURA INGENIERIA QUÍMICA EN EL IQS DE BARCELONA (1962-68), MBA EN ESADE EN BARCELONA (1966-69) PROFESOR MARKETING MASTER EN GESTIÓN DE EMPRESAS QUÍMICAS EN IQS, BARCELONA (1980-83)
DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	EMPRESARIO
DON RAMÓN BLANCO BALÍN	LICENCIADO EN ECONOMICAS Y EMPRESARIALES, INSPECTOR DE HACIENDA EN EXCEDENCIA.
Número total de consejeros independientes	
% total del consejo	

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON JOSÉ DE NADAL CAPARÁ	17/06/2008	OTROS EXTERNOS	INDEPENDIENTE

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Sí

Nombre del consejero	Motivo del cese
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN	Decisión estratégica del accionista, CAJA DE AHORROS DE GIPÚZKOA Y SAN SEBASTIÁN (KUTXA) de nombrar directamente a una persona física como Consejero Dominical (D. Iñaki Arratibel Olaziregi), que represente al citado accionista. Su decisión de cese fue expuesta personalmente por el legal representante del accionista al Consejo de Administración de la Compañía.
GSS III HURRICANE BV	Razones de carácter estratégico del grupo al que pertenece el accionista. La comunicación del cese la realizó el Consejero mediante carta dirigida al Presidente quien dio cuenta al Consejo.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre del consejero	Breve descripción
DON GABRIELE BURGIO	TODAS LAS FACULTADES QUE CORRESPONDEN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EXCEPTO LAS LEGAL O ESTATUTARIAMENTE INDELEGABLES

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON GABRIELE BURGIO	GRUPO FINANCIERO DE INTERMEDIACIÓN Y ESTUDIOS. S.A.	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO NH HOTELES, S.A.
DON GABRIELE BURGIO	KRASNAPOLSKY HOTELS & RESTAURANTS. BV	MIEMBRO DEL "SUPERVISORY BOARD"
DON GABRIELE BURGIO	NACIONAL HISPANA HOTELES SRL DE CV	CONSEJERO
DON GABRIELE BURGIO	NH DOMO. DISEÑO Y DECORACIÓN. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON GABRIELE BURGIO	SOTOGRANDE. S.A.	CONSEJERO
DON GABRIELE BURGIO	GRANDE JOLLY. S.r.l.	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON GABRIELE BURGIO	NH HOTELES PARTICIPATIES N.V.	PRESIDENTE Y CONSEJERO
DON GABRIELE BURGIO	NH ITALIA. S.r.l.	PRESIDENTE Y CONSEJERO
DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA	LOS ALCORNOQUES DE SOTOGRANDE. S.L.	CONSEJERO
DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA	RESIDENCIAL MARLIN. S.L.	CONSEJERO
DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA	SOTOGRANDE. S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO
DON ALFONSO MERRY DEL VAL GRACIE	KRASNAPOLSKY HOTELS & RESTAURANTS. BV	MIEMBRO DEL "SUPERVISORY BOARD"

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON GABRIELE BURGIO	GRUPO FERROVIAL. S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	ARCALIA PATRIMONIOS SOCIEDAD DE VALORES. S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCAJA EMISIONES. S.A.	PRESIDENTE
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCAJA CAPITAL. S.A.	PRESIDENTE
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	BANCO DE VALENCIA. S.A.	PRESIDENTE
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	ENAGAS. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	COMPANY ESPAÑOLA PARA LA FABRICACIÓN MECÁNICA DEL VIDRIO. S.A.	CONSEJERO
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN CONSEJERO EMPRESARIAL CAJA MADRID	MECALUX. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

Explicación de las reglas

El artículo 29 del Reglamento del Consejo establece expresamente que los Consejeros deberán dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia, debiendo informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de aquéllas circunstancias que pudieran interferir con la dedicación exigida. En este mismo sentido, los Consejeros no podrán pertenecer a más de 10 Consejos de Administración, excluidos el Consejo de NH Hoteles, S.A. y el de sociedades de carácter patrimonial y familiar, salvo autorización expresa de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones atendidas las circunstancias concurrentes en cada caso.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	Sí
La definición de la estructura del grupo de sociedades	Sí
La política de gobierno corporativo	Sí
La política de responsabilidad social corporativa	Sí
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	Sí
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	Sí
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	Sí
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	Sí

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio.

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	763
Retribución Variable	180
Dietas	88
Atenciones Estatutarias	472
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	438
Otros	386
Total	2.327

Otros beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	8.305
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	32
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	0
Retribución Variable	0
Dietas	2
Atenciones Estatutarias	133
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	135

Otros beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.818	17
Externos Dominicales	250	8
Externos Independientes	259	110
Otros Externos	0	0
Total	2.327	135

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	2.462
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	9,2

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio

Nombre o denominación social	Cargo
DON JESÚS IGNACIO ARANGUREN GONZÁLEZ-TARRÍO	DIRECTOR GENERAL INVERSIONES CORPORATIVAS Y ESTRATEGIA
DON ROBERTO CHOLLET IBARRA	DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO-FINANCIERO
DON LEOPOLDO GONZÁLEZ-ECHENIQUE CASTELLANOS DE UBAO	SECRETARIO GENERAL
DON FRANCISCO ALEJANDRO ZINSER CIESLIK	DIRECTOR GENERAL OPERACIONES
DON IGNACIO DÍAZ LÓPEZ	DIRECTOR CORPORATIVO AUDITORIA INTERNA
DON JUAN DE MORA NARVÁEZ	DIRECTOR CORPORATIVO RECURSOS HUMANOS
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.988

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	6
Órgano que autoriza las cláusulas	Consejo de Administración Junta General
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	Sí NO

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

El artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejero tendrá derecho a percibir las retribuciones que fije el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones legales y estatutarias y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Consejo de Administración procurará que la retribución del Consejero sea acorde con la que se satisfaga en el mercado, en compañías de similar tamaño y actividad.

El artículo 20 de los Estatutos Sociales establece que la retribución de los Consejeros consistirá en una asignación anual determinada y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas y consultivas. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la sociedad al conjunto de los Consejeros por ambos conceptos será el equivalente al tres por ciento del beneficio líquido obtenido por el Grupo Consolidado durante el ejercicio inmediatamente anterior. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración. Adicionalmente y con independencia de la retribución contemplada en el apartado anterior, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de opciones, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas. Asimismo y previo cumplimiento de los requisitos legales, podrán establecerse sistemas de retribución similares para el personal - directivo o no - de la Empresa. Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

Adicionalmente cabe señalar que el Consejo de Administración elabora anualmente un informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros, de cuyo contenido se da conocimiento a la Junta General.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
Sí

La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Sí

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen
Sí

Conceptos retributivos de carácter variable
Sí

Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente
Sí

Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos
Sí

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

El Consejo de Administración aprueba un Informe sobre la Política de Retribuciones de los miembros del Consejo de Administración con el contenido establecido en la Recomendación 40, el cual se pone a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones desempeña un importante papel en todas las cuestiones relativas a las políticas de retribución, tanto de los Consejeros, como de los altos directivos de la Sociedad, siendo el órgano que propone las referidas retribuciones al Consejo.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:
Sí

Descripción de modificaciones

El Consejo de Administración, en fecha 22 de abril de 2008, ha aprobado modificar los artículos 21.1, 21.2, 21.5, 26, b) 1 y 29 del Reglamento del Consejo al objeto de adecuarlos al Código Unificado de Buen Gobierno, de lo cual ha informado a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de junio de 2008.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Procedimientos de selección de miembros del Consejo

Los Consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán ser respetuosos con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración y se realizará a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de Consejeros independientes, y previo informe de dicha Comisión en el caso de los restantes Consejeros.

1. Designación de Consejeros Externos

El Reglamento del Consejo de Administración hace mención especial a la designación y nombramiento de los Consejeros externos, dada la particularidad que presentan en comparación con los Consejeros ejecutivos.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Compañía, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir puestos de consejeros independientes.

A continuación, se procede a exponer brevemente las características básicas de la designación de los citados Consejeros Externos:

1.1 Consejeros Dominicales

Se considerarán Consejeros Dominicales aquellos que representen o posean una participación accionarial superior o igual a la que se considere legalmente como significativa o que hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía.

A los efectos de esta definición, se presumirá que un Consejero representa a un accionista cuando:

- a) Hubiera sido nombrado en ejercicio del derecho de representación.
- b) Sea Consejero, alto directivo, empleado o prestador no ocasional de servicios a dicho accionista, o a sociedades pertenecientes a su mismo grupo.
- c) De la documentación societaria se desprenda que el accionista asume que el Consejero ha sido designado por él o le representa.
- d) Sea cónyuge, persona ligada por análoga relación de afectividad, o pariente hasta de segundo grado de un accionista significativo.

1.2 Consejeros Independientes

Se considerarán Consejeros Independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

No podrán ser calificados en ningún caso como Consejeros independientes quienes:

a) Hayan sido empleados o Consejeros ejecutivos de sociedades del grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 o 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.

b) Perciban de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa.

No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el Consejero en atención a su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.

c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho periodo de la sociedad cotizada o de cualquier otra sociedad de su grupo. d) Sean Consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad sea Consejero externo.

e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, Consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.

f) Sean accionistas significativos, Consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la sociedad o de su grupo.

No se considerarán incluidos en esta apartado quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.

g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad.

h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos.

i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g) de este artículo. En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus Consejeros dominicales en la sociedad participada. Los Consejeros dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reelegidos como Consejeros independientes cuando el accionista al que representaran hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la sociedad.

Con el fin de establecer un equilibrio razonable entre ambas clases de consejeros externos, el Consejo atenderá a la estructura de propiedad de la sociedad, de manera que la relación entre una y otra clase de consejeros refleje la relación entre el capital estable y el capital flotante.

2. Nombramiento de Presidente y Primer Ejecutivo de la Compañía

El Presidente Ejecutivo o, en su defecto, el Consejero Delegado, tendrá la condición de Primer Ejecutivo de la Compañía y, en consecuencia, su nombramiento o renovación llevará aparejado la delegación, cuando así se acuerde, de todas las facultades y competencias del Consejo legalmente susceptibles de delegación, correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

Corresponde al Presidente Ejecutivo o, en su defecto, al Consejero Delegado la facultad de ejecutar los acuerdos del propio Consejo y, en su caso, de la Comisión Delegada, órganos a los que se representa permanentemente con los más amplios poderes, pudiendo adoptar, en casos de urgencia, las medidas que juzgue convenientes a los intereses de la Compañía.

3. Nombramiento de Vicepresidente del Consejo

El Consejo podrá elegir de entre sus Consejeros a uno o más Vicepresidentes-ejecutivos o no- que sustituyan al Presidente, por delegación, ausencia o enfermedad de éste y, en general, en todos los casos, funciones o atribuciones que se consideren oportunas por el Consejo o por el mismo Presidente.

La sustitución del Presidente por uno de los Vicepresidentes tendrá lugar por el que, en su caso, tuviere encomendadas funciones ejecutivas en la Compañía y, en su defecto, por el Vicepresidente de mayor edad.

4. Nombramiento de Secretario del Consejo

El nombramiento y cese del Secretario será informado por la Comisión de Nombramientos y aprobado por el pleno del Consejo.

5. Duración del Cargo

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de tres años.

Los Consejeros designados por cooptación, sin embargo, ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

El Consejero que termine su mandado o que por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá, durante el plazo de dos años, prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social similar o análogo al de la Compañía o al de cualquiera de las sociedades que integran su Grupo.

El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al Consejero saliente de esta obligación o acortar el periodo de su duración.

Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evalúe la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante su mandato.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es el órgano competente para revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de los candidatos.

Anualmente, el Consejo, previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, viene evaluando la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo, de sus Comisiones, así como el desempeño de sus funciones por el PresidenteConsejero Delegado y primer ejecutivo de la compañía.

Cese de los Consejeros

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Los miembros del Consejo de Administración deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando alcance la edad de 70 años. Los Consejeros con funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los 65 años de edad si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determinara el propio Consejo.

En tales supuestos, el cese se producirá en la primera sesión del Consejo que tenga lugar después de celebrada la Junta General de Accionistas que apruebe las cuentas del ejercicio en el que el Consejero haya cumplido la edad límite.

- b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la Entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus Sociedades filiales.

- c) Cuando se encuentren las personas incursas en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.

A tales efectos, se considerará incompatible para el desempeño del cargo de Consejero toda persona que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras, salvo cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto favorable de, al menos, el 70% de sus miembros.

- d) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.

- e) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Los miembros del Consejo de Administración deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando alcancen la edad de 70 años. Los Consejeros que desempeñen funciones ejecutivas cesarán en el desempeño de las mismas cuando alcancen los 65 años de edad si bien podrán continuar como Consejeros, si así lo determinara el propio Consejo.

En tales supuestos, el cese se producirá en la primera sesión del Consejo que tenga lugar después de celebrada la Junta General de Accionistas que apruebe las cuentas del ejercicio en el que el Consejero haya cumplido la edad límite.

- b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la Entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus Sociedades filiales.

- c) Cuando se encuentren las personas incursas en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.

A tales efectos, se considerará incompatible para el desempeño del cargo de Consejero toda persona que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras, salvo cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto favorable de, al menos, el 70% de sus miembros.

- d) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.

- e) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí

Medidas para limitar riesgos

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Presidente Ejecutivo tendrá la condición de Primer Ejecutivo de la Compañía [...] correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. En consecuencia, las decisiones del Presidente estarán en todo caso supeditadas y controladas por la Junta General y el Consejo de Administración. Del mismo modo, todo acuerdo o decisión de especial relevancia para la Compañía

debe ser sometido con carácter previo a la aprobación del Consejo de Administración o de la Comisión de control correspondiente. Además, existe la necesidad de contar con los informes y propuestas de las diferentes Comisiones del Consejo para la adopción de determinados acuerdos.

Adicionalmente se ha previsto en el Reglamento del Consejo (artículo 21.2) la posibilidad de que los Consejeros puedan solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día, estando obligado el Presidente a dicha inclusión cuando la solicitud se hubiese formulado con una antelación no inferior a diez días de la fecha prevista para la celebración de la sesión y se hubiera remitido junto a la misma la documentación pertinente para su traslado a los demás miembros del Consejo.

Por último se señala expresamente que cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad, el Consejo designará a uno de los Consejeros independientes para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente (artículo 21.5 Reglamento del Consejo).

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

Sí

Explicación de las reglas

El artículo 21 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros podrán solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día y el Presidente estará obligado a dicha inclusión cuando la solicitud se hubiese formulado con una antelación no inferior a diez días de la fecha prevista para la celebración de la sesión y se hubiera remitido junto a la misma la documentación pertinente para su traslado a los demás miembros del Consejo. Asimismo se prevé que cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad, el Consejo designará a uno de los Consejeros independientes para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo:

Nombramiento de Consejero que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras

Quórum:

La mitad más uno de los miembros del Consejo de Administración. 51,00

Tipo de mayoría:

70% de sus miembros 70,00

Descripción del acuerdo:

Para cualquier acuerdo, distinto del anterior

Quórum:

La mitad más uno de los miembros del Consejo de Administración. 51,00

Tipo de mayoría:

Mayoría absoluta de los asistentes: 51,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

Materias en las que existe voto de calidad

Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión, siendo decisorio, en caso de empate, el voto del Presidente o Vicepresidente que lo sustituya.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
65	65	70

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato 0

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas

Actualmente en la composición del Consejo no hay ninguna Consejera, si bien, tanto el Consejo de Administración, como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene el firme propósito de actuar en dicha materia de acuerdo con las Recomendaciones que se contienen en el Código Unificado de Buen Gobierno y en las disposiciones legales vigentes, tanto en su texto, como en su espíritu.

En este sentido la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene expresamente asignada la función de velar para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado (artículo 26.b del Reglamento).

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Sí

Señale los principales procedimientos

El artículo 26.b) del Reglamento establece expresamente que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, entre otras, la función de informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales. En la provisión de las vacantes que pueden producirse en el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración señala que los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confiera a favor de otro miembro del Consejo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones. Dichas delegaciones podrán conferirse por carta o por cualquier otro medio que asegure la certeza y validez de la representación a juicio del Presidente.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	3
Número de reuniones del comité de auditoría	8
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	9
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	10,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:
NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 40.2 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?
NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 del Reglamento del Consejo, el nombramiento y cese del Secretario será informado por la Comisión de Nombramientos y aprobado por el pleno del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	Sí
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	Sí
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	Sí
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	Sí

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?
Sí

Observaciones

Tal y como señala el artículo 19.3 del Reglamento del Consejo, el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetadas.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Consejo de Administración tiene establecido, a través de la Comisión de Auditoría y Control, una relación de carácter estable y profesional con el Auditor de Cuentas interno de la Compañía, con estricto respeto de su independencia. De acuerdo con esto, la Comisión de Auditoría y Control vigila las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia de los auditores externos de la sociedad, y en concreto, supervisa el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por ésta sobre el total de los ingresos de la firma auditora. En este sentido señala el artículo 25 b.6) que es competencia de la Comisión de Auditoría y Control, entre otras, 'Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría'.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Control vela asimismo por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna. Asimismo se encarga de proponer el presupuesto del Departamento de auditoría interna y recibir información periódica sobre sus actividades, así como verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. Por otro lado, la citada Comisión tiene encomendada la supervisión del proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:
NO

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:
NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:
Sí

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	212	418	630
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	54,080	31,240	36,420

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.
NO**B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:**

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	7	7
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	31,8	31,8

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON GABRIELE BURGIO	MOLA 15, S.L.	10,000	NINGUNO
DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA	PROMOCARCANO, S.A.	8,400	NINGUNO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	HOTEL BARCELONA GOLF, S.A.	16,800	NINGUNO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	HOTEL ALAMEDA VALENCIA, S.L.	100,000	NINGUNA
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	GRAN HOTEL XIRIVELLA, S.L. UNIPERSONAL	100,000	NINGUNO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	PLAYA HOTELS RESORTS, S.L.	6,630	NINGUNA
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	PROHORESA	29,930	NINGUNA

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

Detalle del procedimiento

El artículo 28 de Reglamento del Consejo de Administración señala expresamente que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros podrán solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente de la Compañía y se instrumentalizará a través del Secretario del Consejo, salvo que por el Consejo de Administración no se considere precisa o conveniente dicha contratación.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

Detalle del procedimiento

El artículo 27 del Reglamento del Consejo refleja el derecho y deber de información de los miembros del Consejo de Administración. En este sentido señala que es derecho y obligación de todo Consejero el recabar cuanta información estime necesaria o conveniente en cada momento para el buen desempeño de su cargo.

A tal fin, el Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales en la medida en que resulte necesario o conveniente para el diligente ejercicio del cargo.

Dicho derecho de información se extiende también a las distintas sociedades filiales que integran el Grupo consolidado, debiendo ser siempre ejercitado conforme a las exigencias de la buena fe.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

Explique las reglas

El artículo 14.2.e) del Reglamento del Consejo de Administración de NH Hoteles, S.A. establece expresamente que los Consejeros deberán presentar su dimisión 'cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses'.

Asimismo se establece que en todo caso no podrán ser propuestos para el nombramiento de Consejeros, las personas incursas en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigente

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON GABRIELE BURGIO	PRESIDENTE	EJECUTIVO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	VOCAL	DOMINICAL
DON JULIO C. DÍAZ-FREJO CERECEO	VOCAL	DOMINICAL
DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON RAMÓN BLANCO BALÍN	VOCAL	INDEPENDIENTE
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	VOCAL	DOMINICAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON RAMÓN BLANCO BALÍN	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	VOCAL	DOMINICAL

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ DE NADAL CAPARÁ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON MIGUEL RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del SI perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables

Sí

Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente

Sí

Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes

Sí

Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa

Sí

Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación

Sí

Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones

Sí

Asegurar la independencia del auditor externo

Sí

En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren

Sí

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

a) Composición.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros. La totalidad de los integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos, debiendo ser la mayoría de sus integrantes, consejeros independientes.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá ser Consejero independiente y nombrado por la propia Comisión de entre sus miembros.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes competencias:

- Informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales. En la provisión de las vacantes que puedan producirse en el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado

- Aprobar las bandas de retribuciones para los Altos Directivos de la Compañía. -Aprobar los contratos-tipo para los Altos Directivos.

- Determinar el régimen de retribuciones del Presidente y, en su caso, del Consejero Delegado.

- Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

- Proponer al Consejo de Administración el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisarlos de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquellos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de este Reglamento.

- Informar los planes de incentivos.

- Realizar un examen anual sobre la política retributiva de los Consejeros y de los Altos Directivos.

- Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración.

- Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía; y

- Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento.

De todas las actuaciones efectuadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se dará cuenta al Consejo de Administración, en la primera sesión que éste celebre, poniéndose, en todo caso, a disposición del mismo la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

c) Funcionamiento

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces lo considere oportuno el Sr. Presidente o lo soliciten dos de sus miembros o el Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

a) Composición

La Comisión Delegada estará compuesta por el Presidente del Consejo y por un número de vocales no inferior a tres ni superior a nueve Consejeros, designados por el Consejo de Administración.

En la composición cualitativa de la Comisión Delegada, el Consejo procurará que la estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo y su Secretario sea el del Consejo.

En todo caso, la designación o renovación de los miembros de la Comisión Delegada requerirá para su validez el voto favorable de, al menos, los dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.

b) Funcionamiento

La Comisión Delegada se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente. Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Delegada quienes ostenten idénticos cargos en el Consejo de Administración, pudiendo asimismo ser designados uno o varios Vicepresidentes y un Vicesecretario. La Comisión Delegada quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión, siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate en la votación.

c) Relación con el Consejo de Administración.

La Comisión Delegada informará puntualmente al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

a) Composición.

La Comisión de Auditoría y Control estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo de Administración. La totalidad de los miembros integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros externos o no ejecutivos.

Los miembros del Comité de Auditoría y Control, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control deberá ser Consejero independiente y nombrado de entre sus miembros Consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias:

- Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencia de la Comisión.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y ceso del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Supervisar el cumplimiento y los códigos internos de conducta, así como las reglas de gobierno corporativo.
- Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por este de las correspondientes decisiones, sobre la información financiera que por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- Informar al Consejo sobre todo lo relativo a operaciones vinculadas, entendiéndose por operaciones vinculadas, las definidas por la Ley de Sociedades Anónimas vigente (art. 127ter LSA).
- Informar al Consejo sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo, y
- Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento o que pudieran ser asignadas por el Consejo de Administración.

c) Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos de sus miembros o del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría y Control podrá requerir la asistencia a sus sesiones de cualquier empleado o directivo de la sociedad, así como del Auditor de Cuentas de la Compañía.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales; en la provisión de las vacantes que puedan producirse en el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado aprobar las bandas de retribuciones para los Altos Directivos de la Compañía; aprobar los contratos-tipo para los Altos Directivos; determinar el régimen de retribuciones del Presidente y, en su caso, del Consejero Delegado; examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada; proponer al Consejo de Administración el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisarlos de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquellos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de este Reglamento; informar los planes de incentivos; realizar un examen anual sobre la política retributiva de los Consejeros y de los Altos Directivos; informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración; elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos de la Compañía y ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Capacidad decisoria de ámbito general y, consecuentemente, con delegación expresa de todas las facultades que correspondan al Consejo de Administración, excepto las legal - o estatutariamente indelegables. Adicionalmente, el Consejo de Administración podrá encomendar a la Comisión Delegada otras funciones.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión disponiendo para ello de todas las facultades concedidas, tanto en virtud de la LSA, como en sus Estatutos, así como el Reglamento del Consejo de Administración en materia de auditoría y control.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El Reglamento del Consejo de Administración recoge de forma exhaustiva toda la regulación relativa a la composición, funcionamiento y competencias que tiene atribuida la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículo 26 del Reglamento)

El citado Reglamento está disponible en todo momento en la página web de NH Hoteles, S.A.

En fecha 23 de Enero de 2007 el Consejo de Administración aprobó un nuevo texto del Reglamento del Consejo de Administración, al objeto, principalmente, de incorporar al mismo las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno, que afectaban también al funcionamiento y competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Posteriormente, en fecha 22 de abril de 2008 se volvió a modificar parcialmente el texto del Reglamento con el fin de adecuar su redacción al Código Conthe. Entre dichas modificaciones estaba la de introducir un nuevo apartado en el artículo 26, b) 1, que recoge expresamente la competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de velar para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Adicionalmente se vienen aprobando anualmente informes sobre la actividad desarrollada, tanto de la Comisión de Auditoría y Control, así como la Comisión de Nombramiento y Retribuciones

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

La regulación relativa a la composición, funcionamiento y competencias que tienen atribuida la Comisión Delegada viene recogida expresamente en los artículos 23 y 24 del Reglamento del Consejo. El Reglamento del Consejo podrá consultarse en todo momento en la página web de NH Hoteles, S.A, bajo el apartado Información al Accionista.

El 23 de Enero de 2007 el Consejo de Administración aprobó un nuevo texto del Reglamento del Consejo de Administración, al objeto, principalmente, de incorporar al mismo las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno. Durante el ejercicio 2008 no se ha aprobado ninguna modificación que atañe a la regulación y funcionamiento de la Comisión Delegada.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración regula todo lo relativo a la composición, funcionamiento y competencias que tiene atribuida la Comisión de Auditoría y Control.

El citado Reglamento se encuentra publicado en la página web de NH Hoteles, S.A, www.nh-hotels.com, bajo el apartado Información al Accionista.

En fecha 23 de Enero de 2007 el Consejo de Administración aprobó un nuevo texto del Reglamento del Consejo de Administración, con el fin de adecuar su texto las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno. Entre dichas adecuaciones también estaba la modificación del artículo 25, cuyo texto refleja fielmente las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno relativas al funcionamiento, composición y competencias de la Comisión de Auditoría. Durante el pasado ejercicio no se han introducido nuevas modificaciones que pudieran afectar a la regulación de dicha Comisión.

Adicionalmente se vienen aprobando anualmente Informes sobre la actividad desarrollada por la Comisión de Auditoría y Control.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:
Sí

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

Sí

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	54.564
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	15.000
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	NH HOTEL RALLYE PORTUGAL LTD.	CONTRACTUAL	Arrendamientos	863
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Arrendamientos	5.294
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	NH NUMANCIA, S.A	CONTRACTUAL	Arrendamientos	912
PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.	NH PAMPLONA, S.A.	CONTRACTUAL	Arrendamientos	2.518
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA)	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	3.500
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	GRANDE JOLLY, S.r.l.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	31.916
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	JOLLY HOTEL HOLLAND, N.V.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	6.875
INTESA SANPAOLO, S.P.A.	JOLLY HOTELS USA, INC	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	4.880

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	25.000
DON GABRIELE BURGIO	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	8.305
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de Financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	12.500
HOTELES PARTICIPADOS, S.L.	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de Financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	7.500
DON JESÚS IGNACIO ARANGUREN GONZÁLEZ-TARRÍO	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	3.437
DON ROBERTO CHOLLET IBARRA	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	2.578
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	NH FINANCE, S.A.	CONTRACTUAL	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	40.000
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID	NH HOTELES, S.A.	CONTRACTUAL	Compromisos adquiridos	50.028

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Importe (miles de euros)	Breve descripción de la operación
HARRINGTON HALL HOTEL LIMITED	2.250	PRESTAMO
LOS ALCORNOQUES DE SOTOGRANDE, S.L.	5.509	PRÉSTAMO
RESIDENCIAL MARLIN, S.L.	9.000	PRÉSTAMO

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 32 del Reglamento del Consejo recoge los mecanismos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus Consejeros. El tenor literal del citado artículo dice que los Consejeros obrarán en el desempeño de sus funciones con absoluta lealtad al interés social de la Compañía.

A tal efecto, los Consejeros deberán cumplir las siguientes obligaciones y prohibiciones:

- a) Los Consejeros no podrán utilizar el nombre de la Compañía ni invocar su condición de Administradores para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.
- b) Ningún Consejero podrá realizar, en beneficio propio o de personas a ellos vinculadas, inversiones u operaciones ligadas a los bienes de la Compañía de las que hayan tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando dichas operaciones hubieran sido ofrecidas a la Compañía o ésta tuviera interés en ellas, salvo que la Compañía las haya desestimado sin mediar influencia del Consejero.
- c) Los Consejeros no podrán hacer uso de los activos de la Compañía ni valerse de su posición en la misma para obtener una ventaja patrimonial a no ser que hayan satisfecho una contraprestación adecuada.
- d) Si la ventaja es recibida en su condición de socio, sólo resultará procedente si se respeta el principio de paridad de trato de los accionistas.
- e) Los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiere.
- f) Los Consejeros deberán abstenerse de intervenir en las votaciones que afecten a asuntos en los que ellos o personas a ellos vinculadas se hallen directa o indirectamente interesados.
- g) Ningún Consejero podrá realizar directa o indirectamente operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la Compañía ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas operaciones sean ajena al tráfico ordinario de la Compañía o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción con el voto favorable de, al menos, el 80% de los Consejeros concurrentes a la reunión presentes o por representación.
- h) Los Consejeros deberán comunicar la participación que ellos o personas a ellos vinculadas tuvieren en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, los cargos o las funciones que en ella ejerzan, así como la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, podrá prohibir el desempeño por parte de los Consejeros de cargos relevantes en entidades competidoras de la Compañía o de cualquiera de las empresas de su Grupo.

A efectos de lo establecido en el apartado anterior, se entiende por personas vinculadas a las personas a que se refiere el artículo 127 ter. 5 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual modo, el Reglamento Interno de Conducta, establece los deberes y obligaciones generales de lealtad que los Consejeros y la alta dirección de la Compañía se ha comprometido a mantener y que en términos generales versa sobre conflictos de interés, normas de conducta en relación con la información privilegiada, difusión de información relevante y transacciones sobre valores.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

Sociedad Filial Cotizada
SOTOGRANDE, S.A.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

Sí

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo.

Las relaciones derivadas de los contratos de gestión existentes entre las sociedades

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés.

Los mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés que se pudieran producir entre NH Hoteles, S.A. y la sociedad cotizada que forma parte de su grupo, Sotogrande, S.A., se definen a través del Comité de Auditoría y Control de las respectivas sociedades, proponiendo las soluciones oportunas que son aprobadas, en su caso, por el Consejo de Administración de cada sociedad.

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Los Sistemas de Control del Riesgo de negocio de las actividades del Grupo NH Hoteles, S.A. se pueden clasificar del modo siguiente:

- Control del Riesgo de carácter financiero -
- Control del Riesgo de desarrollo estratégico
- Control del Riesgo de negocio, carácter operativo y medioambiental
- Control de riesgos regulatorios
- Otros procedimientos de carácter preventivo

1. Sistemas de Control de Riesgos de carácter financiero

El Grupo controla sus riesgos financieros mediante los siguientes mecanismos:

- 1.1 Manual de Procedimientos: Las operaciones de carácter relevante que realiza el Grupo NH Hoteles, están normalizadas mediante un manual de procedimiento interno, tanto para los circuitos de compras, gestión de activos, tesorería, procesos de cierre mensuales, etc. Adicionalmente, se ha regulado la normativa aplicable en materia contable para todas las sociedades del Grupo, nacionales y extranjeras.
- 1.2 Auditoría Interna: El departamento de auditoría interna desarrolla un trabajo continuado, enfocado en gran medida en la identificación de situaciones de riesgo y en la evaluación de su gestión. Así, ha definido un plan anual de auditoría que tiene como objetivo, entre otros, verificar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos, tanto a nivel de departamentos corporativos como en los diferentes hoteles.
- 1.3 Comité de Auditoría: En dependencia directa del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría se encarga de la supervisión del correcto funcionamiento de todos los Sistemas de Control Interno del Grupo. Además, de forma periódica analiza los principales riesgos de los negocios y los sistemas establecidos para su gestión y control y es el órgano responsable de las relaciones con los auditores externos del Grupo.
- 1.4 Gestión Centralizada: El Grupo realiza una gestión única y centralizada a través de la Dirección General EconómicaFinanciera Corporativa de las políticas de financiación, tipos de interés y tipos de cambio con criterios de carácter no especulativo.

2. Sistemas de Control de Riesgos de carácter estratégico

- 2.1 El Grupo NH Hoteles tiene un equipo de profesionales destinados al análisis de oportunidades estratégicas de diversa índole. Este equipo selecciona las alternativas más alineadas con la estrategia global del Grupo y las somete al Comité de Expansión y de Dirección y, posteriormente, a la Comisión Delegada y al Consejo de Administración.
- 2.2 El Grupo tiene identificado una serie de empleados, los cuales, en cada adquisición constituyen un Comité de Integración, con el objetivo de homogeneizar las políticas y procedimientos en las diversas áreas críticas (recursos humanos, sistemas de información, gestión comercial y marketing,.)
- 2.3 En dependencia del Comité de Dirección, el Comité de Expansión analiza las operaciones que se plantean. Se compone de miembros de cada una de las áreas para analizar todas y cada una de las oportunidades y riesgos de los negocios que se presentan al grupo.

3. Sistemas de Control de Riesgos de negocio, control de operaciones y medioambientales

3.1 El Comité de Dirección se reúne semanalmente y analiza, por una parte, la información contenida en los cuadros de mando que elabora el Departamento Corporativo de Control de Gestión para evaluar el desarrollo de las operaciones, y por otra, realiza un mejor seguimiento de los aspectos de la evaluación comercial obtenida a través del sistema informático.

Asimismo fija la política a seguir en todos los departamentos de la empresa y hace el seguimiento de la aplicación de la política de mercado para el Comité.

3.2 El Grupo en general, y en su actividad de Golf en particular, tiene una política orientada hacia el máximo respeto al medioambiente y por ello tiene contratados los servicios de una empresa de consultoría medioambiental para el diagnóstico y asesoría en las actuaciones del Grupo.

4. Sistemas de Control de Riesgos regulatorios

Dentro de este grupo quedan incluidos todos aquellos riesgos asociados a la normativa legal que podría afectar a la operación diaria, relativos a confección de contratos (clientes y proveedores), cumplimiento de normativa legal, administrativa, internacional, estatal, autonómica o municipal, así como la renovación de contratos de renta y de gestión. Existe un procedimiento de aprobación en cadena a diferentes niveles dentro de la organización que asegura la correcta aprobación de los contratos. Asimismo se revisan periódicamente por el Departamento de Auditoría Interna, dentro de su planning anual, todos los riesgos que afectan a este sector.

Asimismo la compañía cuenta con empresas subcontratadas que aseguran el cumplimiento de higiene, seguridad laboral, seguridad en las instalaciones, contraincendios, etc.

5. Otros procedimientos de carácter preventivo

5.1 En el campo laboral y de la seguridad

Los planes de seguridad y salud laboral conllevan una planificación de los procesos susceptibles de ocasionar riesgos y el establecimiento de las medidas de seguridad oportunas.

Se imparten desde la Compañía numerosos cursos de formación, tanto a los trabajadores en plantilla como a los subcontratados.

5.2 Seguros

El Grupo NH Hoteles sigue una política de amplia cobertura mediante la suscripción de pólizas de seguros respecto de aquellos riesgos susceptibles de serlo. Adicionalmente, se desarrolla una política continuada de revisión en materia de coberturas.

5.3 Mapa de Riesgos

El Grupo NH Hoteles viene elaborando a través de su Comité de Auditoría un mapa de riesgos el cual incluye un amplio abanico de hasta 14 tipologías de riesgos que van desde los compromisos por rentas futuras al estado de las licencias operativas de los hoteles, pasando por el compromiso de covenants financieros en préstamos.

Este plan se actualiza anualmente para identificar las posibles amenazas que tiene el Grupo y que pueden afectarle en sus operaciones.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales..) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

Sí

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Los riesgos propios de la actividad

Circunstancias que lo han motivado

Desarrollo de las actividades que realiza NH Hoteles, S.A.

Funcionamiento de los sistemas de control

Se ha podido constatar el eficaz funcionamiento de los sistemas de prevención y control de riesgos, por lo que hasta la fecha se considera que los medios dispuestos han funcionado de manera satisfactoria.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

Sí

En caso afirmativo, detalle cuáles son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Auditoría y Control

Descripción de funciones

En dependencia directa del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría se encarga de la supervisión del correcto funcionamiento de todos los Sistemas de Control Interno del Grupo. Además de forma periódica analiza los principales riesgos de los negocios y los sistemas establecidos para su gestión y control, siendo el órgano responsable de las relaciones con los auditores externos del Grupo.

En general, servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión, disponiendo para ello de todas las facultades concedidas, tanto en virtud de la LSA, como en sus Estatutos, así como el Reglamento del Consejo de Administración en materia de auditoría y control.

Nombre de la comisión u órgano

Departamento de Auditoría Interna

Descripción de funciones

Identificación y evaluación de situaciones de riesgo; definición de un plan anual de auditoría que tiene como objetivo, entre otros, verificar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos, tanto a nivel de departamentos corporativos, como en los diferentes hoteles.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Dirección de Prevención de Riesgos Laborales

Los sistemas de prevención de riesgos laborales están sujetos a un continuo proceso de evaluación y auditoría interna. El alcance afecta tanto a los servicios centrales, como a los distintos hoteles.

Auditoría Interna

La Dirección de Auditoría Interna, en dependencia directa del Presidente y a disposición del Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría y Control, contribuye a la gestión de los riesgos que el Grupo afronta en el cumplimiento de sus objetivos.

De esta forma, la Dirección de Auditoría desarrolla el análisis continuo de los procedimientos y sistemas de control de riesgos, modelos de organización y variables de gestión dentro del área más relevante del Grupo NH Hoteles, S.A. Las conclusiones correspondientes se trasladan tanto a los responsables de las áreas evaluadas, como a la Alta Dirección del Grupo, incluyendo, en su caso, la recomendación de acciones concretas a la implantación de eventuales mejoras. Asimismo, cabe señalar que la Dirección de Auditoría participa activamente en la prevención y control del fraude.

Reglamento Interno de Conducta

Adicionalmente, en fecha 26 de Junio de 2003 el Consejo de Administración de NH Hoteles, S.A. aprobó el Reglamento Interno de Conducta de NH Hoteles, S.A. y su Grupo de Sociedades en los Mercados de Valores, de obligado cumplimiento para los destinatarios del mismo que regula todo lo relativo a las normas de conducta en relación con valores, conflictos de interés, normas de conducta en relación con la información privilegiada, así como transacciones sobre valores, entre otros.

Política de Seguridad

Asimismo, todos los empleados de la Sociedad firman un documento de Política de Seguridad que recoge las políticas de seguridad de NH Hoteles en materia de informática y comunicaciones electrónicas y tiene como objetivo dar a conocer a todo el personal, de forma clara y breve, la política de seguridad de NH Hoteles en relación con el uso de medios de carácter informático, acceso a instalaciones, aplicaciones informáticas (software) y uso del e-mail e Internet en el lugar de trabajo, a fin de delimitar claramente las conductas prohibidas en relación con la utilización de estas herramientas de trabajo de NH Hoteles.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique, y en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido especiales del art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique, y en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

SÍ

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

Describa las diferencias

El artículo 15 de los Estatutos Sociales señala que los acuerdos de las Juntas Generales se tomarán por mayoría de votos de las acciones presentes o representadas. Cada acción da derecho a un voto. Ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 10% de las acciones emitidas con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistentes, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 75% de las acciones emitidas con derecho a voto.

Como excepción a la regla prevista anteriormente (mayoría de votos presentes o representados) señala el propio artículo 15 que para la modificación de este artículo será necesario el voto favorable de, al menos, el 75% del capital'.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

- Derecho de información:

El artículo 9 del Reglamento de la Junta señala que desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, la Compañía pondrá a disposición de sus accionistas los documentos e informaciones que deban facilitarse a los mismos por imperativo legal o estatutario en relación con los distintos puntos incluidos en el orden de día, incorporándose dichos documentos e informaciones a la página web de la Compañía desde la mencionada fecha. Sin perjuicio de ello, los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la Compañía, así como solicitar a ésta la entrega o envío gratuito de estos documentos e informaciones, en los casos y términos establecidos legalmente.

Asimismo, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General y en orden a facilitar la asistencia de los accionistas a la Junta General y su participación en ella, la Compañía incorporará a su página web, en la medida en que se encuentren disponibles, además de los documentos e informaciones que se exijan legalmente, todo aquello que la Compañía considere conveniente a los fines referidos y en particular, a título meramente indicativo, lo siguiente:

- a) El texto íntegro de todas las propuestas de acuerdos que vayan a someterse a la Junta General y se hallen en ese momento aprobadas por el Consejo de Administración, sin perjuicio de que puedan ser modificadas por dicho órgano hasta la fecha de celebración de la Junta, cuando legalmente sea posible.

- b) Información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta General, describiendo, en su caso, la forma de acceso a la sala.
- c) Procedimiento para la obtención de tarjetas de asistencia o certificado expedido por las entidades autorizadas legalmente para ello.
- d) Medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.
- e) Caso de estar establecidos, medios y procedimientos para el ejercicio del voto a distancia.
- f) Cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de traducción simultánea, la previsible difusión audiovisual de la Junta General o las informaciones en otros idiomas.

Estas informaciones podrán estar sujetas a cambios en cualquier momento, en cuyo caso se publicarán en la página web de la Compañía las modificaciones o aclaraciones pertinentes.

La Compañía hará entrega, con la debida antelación, de la información y documentación a la que se refieren el apartado 1 y el inciso a) del apartado 2 anteriores del presente artículo, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a los demás Organismos Rectores de Mercados que proceda.

El artículo 10 del citado Reglamento recoge asimismo todo lo relativo al derecho de información que tiene el accionista y dice que desde el momento en que tenga lugar la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la misma en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito al Consejo de Administración de la Compañía las informaciones o aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes, sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta publicado con el anuncio de la convocatoria de ésta o respecto de la información accesible al público que la Compañía hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la Junta General de Accionistas inmediatamente anterior.

El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito, hasta el día de celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones solicitadas, así como a responder también por escrito a las preguntas formuladas. Las respuestas a las preguntas y a las solicitudes de información formuladas se cursarán a través del Secretario del Consejo de Administración, por cualquiera de los miembros de éste o por cualquier persona expresamente facultada por el Consejo de Administración a tal efecto.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Compañía podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

Los Administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales.

No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

- Formulación de sugerencias por parte de los accionistas.

Sin perjuicio del derecho de los accionistas, en los casos y términos previstos legalmente, a solicitar la inclusión de determinadas materias en el orden del día de la Junta cuya convocatoria soliciten, los accionistas podrán, en todo momento y previa acreditación de su identidad como tales, realizar sugerencias que guarden relación con la organización, funcionamiento y competencias de la Junta General.

- Derecho de asistencia.

El artículo 12 del Reglamento recoge todo lo relativo al derecho de asistencia. En este sentido establece que podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares del número mínimo estatutariamente exigido de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma, siempre que lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado nominativos expedidos por alguna de las entidades participantes en el organismo que gestiona dicho registro contable o directamente por la propia Compañía, o en cualquier otra forma admitida por la Legislación vigente. Dicha tarjeta o certificado podrán ser utilizados por los accionistas como documento para el otorgamiento de la representación para la Junta de que se trate. Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir podrán, en todo momento, delegar la representación de las mismas, conforme se indica en el artículo siguiente, en un accionista con derecho de asistencia a la Junta, así como agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación hasta reunir las acciones necesarias, debiendo conferir su representación a uno de ellos. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta, y constar por cualquier medio escrito.

El Presidente podrá autorizar la asistencia de cualquier persona que juzgue conveniente si bien la Junta podrá revocar dicha autorización.

- Derecho de delegación y representación

El Reglamento de la Junta General en su artículo 13 señala que todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona aunque no sea accionista. La representación deberá ser aceptada por el representante y deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, bien mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o bien en cualquier otra forma admitida por la Ley, dejando a salvo lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.

Podrá también conferirse la representación a través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado, u otra clase de firma que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación y cumpla con las demás exigencias establecidas en las disposiciones legales vigentes en dicho momento.

En los documentos en los que consten las delegaciones o representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

Si no hubiere instrucciones de voto porque la Junta General vaya a resolver sobre asuntos que, no figurando en el orden del día y siendo, por tanto, ignorados en la fecha de la delegación, pudieran ser sometidos a votación en la Junta, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más oportuno, atendiendo al interés de la Sociedad y de su representado. Lo mismo se aplicará cuando la correspondiente propuesta o propuestas sometidas a decisión de la Junta no hubiesen sido formuladas por el consejo de Administración.

Si en el documento de representación o delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Compañía o en la persona que éste designe, o de quien le sustituyere en la presidencia de la Junta General.

En los casos en que se hubiere formulado de acuerdo con lo previsto en el artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas solicitud pública de representación, al Administrador que la obtenga se le aplicará la restricción para el ejercicio del derecho de voto establecida en el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores para supuestos de conflictos de intereses.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del presentado tendrá valor de revocación.

- Derecho de voto

Los accionistas presentes o representados en la Junta podrán ejercitar su derecho de voto sobre las propuestas de acuerdos sometidos a la Junta. Los acuerdos de las Juntas se adoptarán con las mayorías legalmente establecidas, reconociéndose un voto por cada acción.

Las personas físicas accionistas que no tengan plena capacidad de obrar y las personas jurídicas accionistas serán representadas por quienes, conforme a la Ley, ejerzan su representación, debidamente acreditada.

En cualquier caso, tanto para los casos de representación voluntaria como para los de representación legal, no se podrá tener en la Junta más de un representante.

El Presidente de la Junta General de Accionistas o, por su delegación, el Secretario de la misma, resolvérán todas las dudas que se susciten respecto de la validez y eficacia de los documentos de los que se derive el derecho de asistencia de cualquier accionista a la Junta General a título individual o por agrupación de sus acciones con otros accionistas, así como la delegación o representación a favor de otra persona, procurando considerar únicamente como válidos o ineficaces aquellos documentos que carezcan de los requisitos mínimos legales y estatutarios imprescindibles y siempre que estos defectos no se hayan subsanado.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

A fin de fomentar la participación de los accionistas en las Juntas Generales, la Compañía pone a disposición de sus accionistas los documentos e informaciones que deban facilitarse a los mismos en relación con los distintos puntos incluidos en el orden de día, incorporándose dichos documentos e informaciones a la página web de la Compañía desde la mencionada fecha. Sin perjuicio de ello, los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la Compañía, así como solicitar a ésta la entrega o envío gratuito de estos documentos e informaciones, en los casos y términos establecidos legalmente.

Asimismo, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General y en orden a facilitar la asistencia de los accionistas a la Junta General y su participación en ella, la Compañía incorporará a su página web, en la medida en que se encuentren disponibles, además de los documentos e informaciones que se exijan legalmente, todo aquello que la Compañía considere conveniente a los fines referidos y en particular, a título meramente indicativo, lo siguiente:

- a) El texto íntegro de todas las propuestas de acuerdos que vayan a someterse a la Junta General y se hallen en ese momento aprobadas por el Consejo de Administración, sin perjuicio de que puedan ser modificadas por dicho órgano hasta la fecha de celebración de la Junta, cuando legalmente sea posible.
- b) Información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta General, describiendo, en su caso, la forma de acceso a la sala.
- c) Procedimiento para la obtención de tarjetas de asistencia o certificado expedido por las entidades autorizadas legalmente para ello.
- d) Medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.
- e) Caso de estar establecidos, medios y procedimientos para el ejercicio del voto a distancia.
- f) Cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de traducción simultánea, la previsible difusión audiovisual de la Junta General o las informaciones en otros idiomas.

Desde el momento en que tenga lugar la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la misma en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito al Consejo de Administración de la Compañía las informaciones o aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes, sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta publicado con el anuncio de la convocatoria de ésta, o respecto de la información accesible al público que la Compañía hubiera facilitado a la comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la Junta General de Accionistas inmediatamente anterior.

El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito, hasta el día de celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones solicitadas, así como a responder también por escrito a las preguntas formuladas. Las respuestas a las preguntas y a las solicitudes de información formuladas se cursarán a través del Secretario del Consejo de Administración, por cualquiera de los miembros de éste o por cualquier persona expresamente facultada por el Consejo de Administración a tal efecto.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Compañía podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

En todo caso, y a fin de facilitar la comunicación entre los accionistas y la Sociedad, se ha puesto a disposición de los accionistas un Departamento de Relación con Inversores y Accionistas al cual podrán dirigirse vía correo electrónico o por teléfono a fin de poder solventar todas las dudas que pudieran tener en relación con el gobierno corporativo de la sociedad.

Aparte de todo lo anterior, NH Hoteles, S.A. tiene abierta una página web en la que se informa a accionistas e inversores en general de los hechos más relevantes que se produzcan en relación con la sociedad. La web corporativa recoge información y documentos significativos del gobierno corporativo y tiene por objeto convertirse en vehículo de comunicación con los accionistas, proporcionándoles información actualizada sobre todos los aspectos que pudieran ser relevantes.

Los Administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales, salvo que la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Sí

Detalle las medidas

El Reglamento de la Junta General, que regula todo lo relativo a la convocatoria, preparación y desarrollo de la Junta General, así como los derechos que corresponden a los accionistas, garantiza el correcto funcionamiento de la Junta.

Adicionalmente se solicita la presencia de Fedatario Público para que levante acta de la Junta y desarrolle las funciones vinculadas al levantamiento de la misma, tales como su participación en la organización del turno de intervenciones conforme se disponga en la Junta y tomar nota o custodiar las intervenciones literales que deseen efectuar los accionistas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Durante el pasado ejercicio no se han introducido modificaciones en el Reglamento de la Junta.

La última modificación del citado Reglamento fue aprobada en la Junta General Extraordinaria celebrada el 5 de Marzo de 2007 a fin de adaptarlo a las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

DATOS DE ASISTENCIA					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
17/06/2008	12,573	76,962	0,000	0,000	89,535

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Junta General Ordinaria de 17 de junio de 2008

Primero: Aprobación de Cuentas Anuales e Informe de Gestión.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 85,661%

Segundo: Reelección de Consejeros.

2.1 Nombramiento de Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja de Madrid, S.A. como Consejero Dominical en sustitución de D. Matías Amat Roca

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,382%

2.2 Reelección de D. José de Nadal Capará con el carácter de Consejero Independiente.

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 85,754%

Tercero: Adquisición de acciones propias

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 85,662%

Cuarto: Nombramiento de Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 100,00%

Quinto: Autorización para satisfacer a empleados y directivos de la sociedad - incluidos altos directivos y Consejeros con funciones ejecutivas - hasta 12.000 Euros de su retribución variable mediante la entrega de acciones de la sociedad, por su valor de cotización al tiempo de la transmisión

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 85,753%

Sexto: Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas

Porcentaje de votos asistentes con el que se ha aprobado el acuerdo: 99,908%

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, por escrito y con carácter especial para cada Junta. Dicha restricción no será de aplicación cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en documento público para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviese en territorio nacional.

Podrá también conferirse la representación por los medios de comunicación a distancia que, garantizando debidamente la identidad del representado y del representante, se hubiese determinado.

De acuerdo con el Reglamento de la Junta General y los Estatutos Sociales, podrá también conferirse la representación a través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado, u otra clase de firma que reúna adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiera su representación y cumpla con las demás exigencias establecidas en las disposiciones legales vigentes en dicho momento.

En los documentos en los que consten las delegaciones o representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

El Presidente de la Junta General de Accionistas o, por su delegación, el Secretario de la misma, resolverán todas las dudas que se susciten respecto de la validez y eficacia de los documentos de los que se derive el derecho de asistencia de cualquier accionista a la Junta General a título individual o por agrupación de sus acciones con otros accionistas, así como la delegación o representación a favor de otra persona, procurando considerar únicamente como válidos o ineficaces aquellos documentos que carezcan de los requisitos mínimos legales y estatutarios imprescindibles y siempre que estos defectos no se hayan subsanado.

En todo caso, el artículo 13 de los Estatutos señala expresamente que la asistencia personal del representado a la Junta, tendrá valor de revocación.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:
NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Toda la información de interés para el accionista, incluidos los Informes de Gobierno Corporativo que se han ido aprobando anualmente, están disponibles en todo momento en la página web de NH Hoteles, S.A., www.nh-hotels.com, bajo el apartado 'Información para el accionista'.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.
Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Explique

Según establece el artículo 15 de los Estatutos Sociales de NH Hoteles, S.A. ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 10% de las acciones emitidas con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistentes, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 75% de las acciones emitidas con derecho a voto.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente, ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.
Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entraña una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Parcialmente

No se ha sometido a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la compañía la filialización a que hace referencia el apartado a) de esta Recomendación, puesto que únicamente se ha replicado para España lo que se ha aplicado históricamente en todos los países en que opera.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.
Ver epígrafe: E.8

Cumple.

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.
Ver epígrafe: E.4

Cumple.

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple.

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo. c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1º. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2º. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3º. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo deliberá y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.
Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente.

Se cumple con lo recomendado en este apartado, a excepción de lo establecido en el apartado b.i), respecto del cual el Consejo de Administración considera que la decisión respecto del nombramiento y eventual cese de altos directivos debe corresponder y seguir correspondiendo al Primer Ejecutivo de la Compañía. Ello, no obstante, el Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones competencias de informe previo sobre el nombramiento y destitución de los directivos con dependencia inmediata del Consejero Delegado.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

Esta Recomendación se cumple plenamente si se hace exclusión de la participación accionarial que Grupo Inversor Hesperia, S.A. ostenta actualmente en NH HOTELES, S.A., representativa del 25,088% del capital social. Esta exclusión se encuentra motivada por el hecho de tratarse de un competidor directo de NH HOTELES, S.A. y por tanto incompatible con los intereses de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 132.2 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Todo ello es acorde con el Reglamento del Consejo de Administración de la compañía que en su artículo 11.3 considera incompatible para el desempeño del cargo de Consejero toda persona que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras, salvo cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto favorable de, al menos, el 70% de sus miembros.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.
Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

- 19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**
Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

- 20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.**
Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple Parcialmente

Si bien el artículo 22 del Reglamento del Consejo señala expresamente que los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones, estas instrucciones no siempre constan por escrito, pudiéndose conferir también verbalmente.

- 21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple

- 22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:**

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

- 23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.**

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

- 24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

- 25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple Parcialmente

Si bien el Reglamento del Consejo no recoge expresamente la previsión de un programa de orientación, ni de actualización de conocimientos, el artículo 28 del Reglamento sí establece que 'con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros podrán obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones', habiendo entendido esta entidad que dentro de este asesoramiento se podría entender englobada, tanto la orientación que se pudiera proporcionar a nuevos Consejeros para facilitar el obtener un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como la actualización de conocimientos, cuando las circunstancias así lo requiriesen.

- 26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:**

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique.

Dicha circunstancia únicamente concurre en uno de los Consejeros.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple.

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código. También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 1.2.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo. Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple.

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple Parcialmente.

Los ceses han sido comunicados bien directamente por el Consejero saliente, bien mediante carta dirigida al Presidente quien ha informado de su contenido a los demás Consejeros.

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión. Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

El Consejo elabora anualmente un Informe en los términos antes expuestos, de cuyo contenido se da conocimiento a la Junta General, sin someterlo a votación.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
- v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
- vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
- vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
- viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
- ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
- iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
- iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

El Informe Anual refleja la mayor parte de la información a que hacen referencia los apartados a) y b), sin incluir en la Memoria el dato referido en el apartado c).

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.
Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Explique

Si bien no se les remite copia de las actas de las sesiones de las mismas, el Presidente de la Comisión Delegada informa de los asuntos tratados en dicha Comisión. De esta forma el Consejo siempre tiene conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada. Además las actas siempre se encuentran a disposición de los Consejeros.

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones. Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.
Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.
Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

APARTADO B.1.2:

Respecto del Consejero D. Ramón Blanco Balín cabe señalar que si bien el primer nombramiento tuvo lugar en fecha 12 de enero de 1993, éste presentó su dimisión en fecha 5 de Mayo de 1994, habiendo sido nombrado nuevamente por el Consejo en fecha 18 de marzo de 1997.

APARTADO B.1.3:

Se quiere hacer mención especial a D. Alfonso Merry del Val, quien aparte de ostentar la condición de Consejero Independiente, es el encargado de velar por el correcto cumplimiento de la responsabilidad social corporativa de NH HOTELES, S.A. A tal efecto mantiene reuniones periódicas con el Director Corporativo de Recursos Humanos de la Sociedad, realizando un seguimiento exhaustivo de dicha materia y velando por el estricto cumplimiento de la normativa sobre responsabilidad corporativa por parte de la sociedad.

APARTADO B.1.11:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos Sociales de NH HOTELES, S.A. la retribución de los Consejeros consistirá en una asignación anual determinada y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones, sin que el conjunto de ambos conceptos pueda superar el 3% del beneficio líquido obtenido por el grupo consolidado en el ejercicio anterior.

De dicho importe quedan expresamente excluidas las demás percepciones profesionales que correspondan a los Consejeros por las funciones de carácter ejecutivo que desempeñaron en la Sociedad o el grupo.

Los importes percibidos durante el ejercicio 2008 a título individual por cada Consejero por el concepto de asignación anual y dietas de asistencia al Consejo de Administración y a las distintas Comisiones han sido las siguientes :

PRESIDENTE DEL CONSEJO Y DE LA COMISIÓN DELEGADA:

D. Gabriele Burgio

- Dietas de Consejo 2008: 42.000 Euros
- Dietas asistencia Comisión Delegada: 9.000 Euros
- Total Dietas: 51.000 Euros

VICEPRESIDENTE:

D. Manuel Herrando Prat y de la Riba

- Dietas de Consejo 2008: 42.000 Euros
- Dietas asistencia Comisión Delegada: 9.000 Euros
- Dietas asistencia Comisión Nombramientos y Retribuciones: 5.547,78 Euros
- Total Dietas: 56.547,78 Euros

CONSEJEROS:

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián

- Dietas de Consejo 2008: 34.655,74 Euros
- Total Dietas: 34.655,74 Euros

D. Alfonso Merry del Val

- Dietas de Consejo 2008: 42.000 Euros
- Total Dietas: 42.000 Euros

D. Ramón Blanco Balín

- Dietas asistencia Consejo: 42.000 Euros
- Dietas Comisión Delegada: 9.000 Euros
- Dietas Comisión Auditoria: 14.794,08 Euros
- Total Dietas: 65.794,08 Euros

D. José de Nadal Capará

- Dietas de Consejo 2008: 42.000 Euros
- Dietas asistencia Comisión Nombramientos y Retribuciones: 5.547,78 Euros
- Total Dietas: 47.547,78

D. Julio C. Díaz-Freijo Cerecedo

- Dietas de Consejo 2008: 42.000 Euros
- Dietas asistencia Comisión Delegada: 9.000 Euros
- Total Dietas: 51.000 Euros

Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja)

- Dietas de Consejo 2008: 42.000 Euros
- Dietas asistencia Comisión Delegada: 9.000 Euros
- Total Dietas: 51.000 Euros

Hoteles Participados, S.L.

- Dietas de Consejo 2008: 42.000 Euros
- Dietas asistencia Comisión de Auditoría: 7.359,30 Euros
- Total Dietas: 49.359,30 Euros

Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid

- Dietas de Consejo 2008: 19.393,44 Euros
- Dietas asistencia Comisión Delegada: 3.000 Euros
- Dietas asistencia Comisión Auditoria: 2.453,10 Euros
- Total Dietas: 24.846,54 Euros

D. Miguel Rodríguez Domínguez

- Dietas de Consejo 2008: 42.000 Euros
- Dietas asistencia Comisión de Auditoría: 4.744,83 Euros
- Total Dietas: 46.744,83 Euros

D. Iñaki Arratibel Olaziregi

- Dietas de Consejo 2008: 7.344,26 Euros
- Total Dietas: 7.344,26 Euros

GSSIII Hurricane

- Dietas de Consejo 2008: 31.786,89
- Total Dietas: 31.786,89

APARTADO B.1.12:

Respecto del detalle de los miembros de la Alta Dirección se quiere dejar constancia que el listado refleja la situación a 31 de diciembre de 2008, sin que se hayan incluido las personas que hubieran podido tener tal consideración en algún momento del ejercicio 2008.

APARTADO B.2.1:

Adicionalmente las distintas Comisiones cuentan con sus respectivos Secretarios (no miembros), función que desempeñan, respecto de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comisión Delegada, D. José María Mas Millet, y respecto de la Comisión de Auditoría y Control D. Roberto Chollet. Ibarra.

APARTADO C.2:

En relación con los contratos de arrendamiento entre el accionista significativo PONTEGADEA INVERSIONES, S.L. y algunas sociedades del grupo de NH HOTELES, S.A., cabe significar que dichos contratos han sido suscritos en realidad por la sociedad PONTEGADEA INMOBILIARIA, S.L., entidad que pertenece al 100% (de forma indirecta) a PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.

APARTADO C.3:

Los préstamos a que hace mención el cuadro de este apartado, realizados entre HOTELES PARTICIPADOS, S.L. y la sociedad NH FINANCE,S.A. han sido suscritos en realidad por los dos accionistas que conforman al 50% la sociedad HOTELES PARTICIPADOS, S.L., a saber, por Caja Murcia (por valor de 7.500 en miles de Euros) y Caixa Nova (por valor de 12.500 en miles de Euros).

DEFINICIÓN VINCULANTE DE CONSEJERO INDEPENDIENTE:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno: **SI**

Nombre del consejero

Don Manuel Herrando y Prat de la Riba

Tipo de relación

Presidente de Sotogrande, S.A., sociedad participada al 96,65% por NH Hoteles, S.A.

Explicación

Las percepciones que percibe por tal concepto no son relevantes a estos efectos.

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 27/02/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe. **NO**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

NH HOTELES, S.A.Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2008 elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea.

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2008 Y 31 DE DICIEMBRE 2007

(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	31.12.08	31.12.07
ACTIVO NO CORRIENTE:			
Inmovilizado material	8	2.402.489	2.397.647
Fondo de comercio	6	122.205	118.748
Activos intangibles	7	122.507	116.308
Inversiones inmobiliarias	9	5.983	5.483
Inversiones valoradas por el método de la participación	10	74.637	76.812
Inversiones financieras no corrientes-		156.148	140.811
Préstamos y cuentas a cobrar no disponibles para negociación	11.1	145.317	132.525
Otras inversiones financieras no corrientes	11.2	10.831	8.286
Activos por impuestos diferidos	22	53.053	44.646
Otros activos no corrientes		6.171	1.239
Total activo no corriente		2.943.193	2.901.694

ACTIVO	Nota	31.12.08	31.12.07
ACTIVO CORRIENTE:			
Existencias	12	128.559	118.313
Deudores comerciales	13	127.998	164.972
Deudores no comerciales-		65.381	50.065
Administraciones Públicas deudoras	22	33.295	21.431
Otros deudores no comerciales		32.086	28.634
Inversiones financieras corrientes-		7.448	16.391
Activos financieros a vencimiento	14.1	7.381	16.054
Activos financieros negociables	14.2	67	337
Tesorería y otros activos líquidos equivalentes	15	17.032	61.699
Otros activos corrientes		4.706	7.562
Total activo corriente		351.124	419.002
TOTAL ACTIVO		3.294.317	3.320.696

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31.12.08	31.12.07
PATRIMONIO NETO:			
Capital social	16.1	295.941	295.941
Reservas de la Sociedad Dominante	16.2	463.758	496.946
Reservas en sociedades consolidadas por integración global	16.3	374.206	306.567
Reservas en sociedades consolidadas por integración proporcional	16.3	(160)	446
Reservas en sociedades consolidadas por el método de la participación	16.3	(2.734)	(322)
Ajustes en patrimonio por valoración	16.4	(6.296)	420
Diferencias de conversión		(56.076)	(29.556)
Autocartera	16.5	(38.027)	(22.809)
Beneficios consolidados del ejercicio		26.792	77.443
Patrimonio neto atribuible a accionistas de la Sociedad Dominante		1.057.404	1.125.076
Intereses minoritarios	16.6	233.698	214.734
Total patrimonio neto		1.291.102	1.339.810
PASIVO NO CORRIENTE:			
Emisión de obligaciones y otros valores negociables		-	30
Deudas con entidades de crédito	17	1.008.180	910.306
Acreedores por arrendamientos financieros		4	46
Otros pasivos no corrientes	18	203.097	149.819
Provisiones para riesgos y gastos	21	47.393	60.530
Pasivos por impuestos diferidos	22	258.358	276.379
Total pasivo no corriente		1.517.032	1.397.110
PASIVO CORRIENTE:			
Emisión de obligaciones y otros valores negociables		30	39
Deudas con entidades de crédito	17	191.248	245.453
Acreedores por arrendamientos financieros		40	82
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	23	208.246	235.552
Otros pasivos financieros corrientes		4.309	8.071
Administraciones Públicas acreedoras	22	26.164	27.827
Provisiones para riesgos y gastos	21	8.519	8.519
Otros pasivos corrientes	24	47.627	58.233
Total pasivo corriente		486.183	583.776
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		3.294.317	3.320.696

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria y los Anexos I/III forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008. El balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2007 se presenta únicamente a efectos comparativos.

CUENTAS DE RESULTADOS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

(Miles de Euros)

	Nota	31.12.08	31.12.07
Importe neto de la cifra de negocios	26.1	1.460.108	1.458.962
Otros ingresos de explotación	26.1	11.027	31.366
Resultado neto de la enajenación de activos no corrientes	8 y 26.1	54.409	25.730
Aprovisionamientos		(129.476)	(132.425)
Gastos de personal	26.3	(464.922)	(465.375)
Dotación a la amortización		(124.172)	(109.453)
Pérdidas netas por deterioro de activos		(32.060)	(277)
Otros gastos de explotación	26.4	(650.229)	(637.697)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		124.685	170.831
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	10	(2.290)	(2.479)
Ingresos financieros	26.2	8.617	9.769
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(43.108)	(5.756)
Gastos financieros	26.6	(77.860)	(65.456)
Diferencias netas de cambio (Ingresos / (Gastos))		(1.264)	1.093
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		8.780	108.002
Impuesto sobre sociedades	22	(3.730)	(8.495)
RESULTADO DEL EJERCICIO		5.050	99.507
Atribuible a:			
Accionistas de la Sociedad Dominante		26.792	77.443
Intereses minoritarios	16.6	(21.742)	22.064
Beneficio por acción en euros (básico y diluido)	5	0,18	0,55

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria y los Anexos I/III forman parte integrante de las cuentas de resultados consolidadas del ejercicio 2008. La cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2007 se presenta únicamente a efectos comparativos.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DE LOS EJERCICIOS ANUALES 2008 Y 2007

(Miles de Euros)

	Reservas de la Sociedad Dominante				Reservas en Sociedades Consolidadas por el método de la participación				Diferencias de conversión	Ajustes en patrimonio por valoración	Acciones propias	Beneficios atribuibles a la Sociedad dominante			Intereses minoritarios	Total Patrimonio
	Capital Social	Prima de emisión	Reserva legal	Reservas voluntarias	Integración global	Integración proporcional						Total				
Saldos al 31 de diciembre de 2006	263.197	189.742	28.877	74.483	235.130	412	7.624	(5.899)	2.100	(3.504)	62.448	854.610	176.678	1.031.288		
Resultado neto del ejercicio 2007	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	77.443	77.443	22.064	99.507		
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-	-	-	(23.656)	-	-	-	(23.656)	(1.715)	(25.371)		
Coberturas de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.680)	-	-	(1.680)	-	(1.680)		
Ingresos y gastos reconocidos en el periodo	-	-	-	-	-	-	-	(23.656)	(1.680)	-	77.443	52.107	20.349	72.456		
Ampliación de capital	32.744	215.372	-	-	-	-	-	-	-	-	-	248.116	-	248.116		
Distribución de Resultados 2006-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- A Reservas	-	-	-	(2.290)	64.187	34	517	-	-	-	(62.448)	-	-	-	-	-
Distribución de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(992)	(992)		
Variación en acciones propias	-	(9.238)	-	-	139	-	-	-	-	(19.305)	-	(28.404)	-	(28.404)		
Cambios en el perímetro de consolidación	-	-	-	-	8.463	-	(8.463)	-	-	-	-	-	121.662	121.662		
Adquisición de minoritarios	-	-	-	-	(1.352)	-	-	-	-	-	-	(1.352)	(102.963)	(104.315)		
Saldos al 31 de diciembre de 2007	295.941	395.876	28.877	72.193	306.567	446	(322)	(29.556)	420	(22.809)	77.443	1.125.076	214.734	1.339.810		
Resultado neto del ejercicio 2008	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26.792	26.792	(21.742)	5.050		
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-	-	-	(26.520)	-	-	-	(26.520)	(4.025)	(30.545)		
Coberturas de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(6.716)	-	-	(6.716)	(118)	(6.834)	
Ingresos y gastos reconocidos en el periodo	-	-	-	-	-	-	-	(26.520)	(6.716)	-	26.792	(6.444)	(25.885)	(32.329)		
Ampliación de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	59.850	59.850	
Distribución de Resultados 2007-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- A Reservas	-	-	4.598	2.914	72.949	(606)	(2.412)	-	-	-	(77.443)	-	-	-	-	-
- A Dividendos	-	-	-	(38.472)	-	-	-	-	-	-	-	(38.472)	(1.100)	(39.572)		
Variación en acciones propias	-	(2.086)	-	-	-	-	-	-	-	(15.218)	-	(17.304)	-	(17.304)		
Cambios en el perímetro de consolidación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.065	7.065	
Adquisición de minoritarios	-	-	-	-	(3.030)	-	-	-	-	-	-	(3.030)	(20.794)	(23.824)		
Otros movimientos	-	(142)	-	-	(2.280)	-	-	-	-	-	-	(2.422)	(172)	(2.594)		
Saldos al 31 de diciembre de 2008	295.941	393.648	33.475	36.635	374.206	(160)	(2.734)	(56.076)	(6.296)	(38.027)	26.792	1.057.404	233.698	1.291.102		

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria y los Anexos I/III forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008.

El Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007 se presenta únicamente a efectos comparativos.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
1. ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado consolidado antes de impuestos	8.780	108.002
Ajustes al resultado:		
Amortizaciones de activos materiales e inmateriales (+)	124.172	109.453
Pérdidas por deterioro de activos (neto) (+/-)	32.060	277
Dotaciones a provisiones (neto) (+/-)	10.741	10.055
Ganancias/Pérdidas por venta de activo material e intangible (+/-)	(54.409)	(5.730)
Ganancias/Pérdidas de inversiones valoradas por el método de la participación (+/-)	2.290	2.479
Ingresos financieros (-)	(8.617)	(9.769)
Gastos financieros y variación de valor razonable en instrumentos financieros (+)	122.232	70.119
Otras partidas no monetarias (+/-)	-	-
Resultado ajustado	237.249	284.886
Variación neta en los activos / pasivos:		
(Aumento)/Disminución de existencias	(10.246)	(8.640)
(Aumento)/Disminución de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	21.658	(49.557)
(Aumento)/Disminución de otros activos corrientes	2.856	5.423
Aumento/(Disminución) de acreedores comerciales	(27.306)	16.609
Aumento/(Disminución) de otros pasivos corrientes	11.669	27.178
Aumento/(Disminución) de provisiones para riesgos y gastos	(23.878)	3.062
Impuestos sobre las ganancias pagados	(31.430)	(28.067)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación (I)	180.572	250.894
2. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Ingresos financieros	8.617	9.769
Inversiones (-):		
Empresas del grupo, negocios conjuntos y asociadas	(88.437)	(1.062.328)
Activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias	(114.684)	(178.204)
Inversiones financieras no corrientes	(26.781)	(18.719)
Inversiones financieras y otros activos financieros corrientes	-	(8.468)
Otros activos	(13.339)	(10.007)
Desinversiones (+):		
Empresas del grupo, negocios conjuntos y asociadas	5.498	352.141
Activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias	76.287	43.056
Inversiones financieras no corrientes	3.702	42.139
Inversiones financieras y otros activos financieros corrientes	8.943	200.046
Otros activos	-	85
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión (II)	94.430	637.467
3. ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Dividendos pagados (-)	(38.472)	-
Intereses pagados por deudas (-)	(73.298)	(67.904)
Variaciones en (+/-):		
Instrumentos de patrimonio		
- Capital	-	32.744
- Reservas	(49.276)	161.959
- Minoritarios	40.706	15.992
Instrumentos de pasivo (+/-):		
- Deudas con entidades de crédito	39.107	278.874
- Arrendamientos financieros	(84)	(245)
- Obligaciones y otros valores negociables	(39)	(26)
- Otros pasivos no corrientes	(3.689)	(22.468)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de financiación (III)	(85.045)	398.926
5. AUMENTO/ DISMINUCIÓN BRUTA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)		
4. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio en el efectivo o equivalentes (IV)	(2.043)	(1.124)
6. AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III-IV)		
7. Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	61.699	42.369
8. Efectivo o equivalentes al final del ejercicio (7+5)	17.032	61.699

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria Consolidada y los Anexos I a III forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2008. El estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2007 se presenta únicamente a efectos comparativos.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2008

1. Actividad y composición de la Sociedad Dominante

NH HOTELES, S.A. (en adelante la Sociedad Dominante) se constituyó como sociedad anónima en España el 23 de diciembre de 1881 bajo el nombre de "Material para Ferrocarriles y Construcciones, S.A.", denominación que fue posteriormente modificada por la de "Material y Construcciones, S.A." (MACOSA) y, posteriormente, por la de "Corporación Arco, S.A."

Durante el ejercicio 1992, Corporación Arco, S.A. absorbió a Corporación Financiera Reunida, S.A. (COFIR) adoptando al mismo tiempo la denominación social de la sociedad absorbida y adaptando el objeto social a la nueva actividad de la Sociedad Dominante, centrada en la gestión de su cartera de participaciones.

Durante el ejercicio 1998 Corporación Financiera Reunida, S.A. (COFIR) se fusionó con Grupo Catalán, S.L. y filiales y Gestión NH, S.A. mediante la absorción de estas sociedades por la primera. Posteriormente, Corporación Financiera Reunida, S.A. (COFIR) absorbió a NH Hoteles, S.A. adoptando la denominación social de la sociedad absorbida y ampliando su objeto social para permitir la realización directa de actividades hoteleras, actividades que ya venía realizando de forma indirecta a través de sus filiales.

La información referida a dichas fusiones se haya recogida en las cuentas anuales de los ejercicios en los cuales se produjeron dichas transacciones.

En octubre de 1999 se lanzó una Oferta Pública de Adquisición de Acciones sobre el 100% del capital de Sotogrande, S.A. que le ha permitido en todo momento tener una mayoría de control superior al 75%.

En el ejercicio 2000 se inicia la estrategia de expansión, fundamentalmente europea, de cara a la creación de una marca global fuerte en el segmento de hoteles urbanos que comienza con la integración de la sociedad hotelera holandesa "Krasnapolsky Hotels and Restaurants, N.V.", continúa con la adquisición de la sociedad mejicana "Nacional Hispana de Hoteles, S.r.l de C.V." en junio de 2001 y en el ejercicio 2002 con la compra de la sociedad hotelera alemana Astron Hotels.

Durante el periodo 2003-2005 y a través de crecimiento orgánico el Grupo se introdujo en diversos mercados europeos como el italiano o el rumano y entró en nuevas plazas como Londres. Asimismo, durante el ejercicio 2005 inició el crecimiento en el sector turístico de calidad y con un alto componente inmobiliario con sendos proyectos en Cap Cana (República Dominicana) y Riviera Maya (México).

Una vez consolidadas las adquisiciones de períodos anteriores, el Grupo ha continuado durante los ejercicios 2007 y 2008 con su estrategia de expansión internacional, a través de la adquisición de las cadenas italianas Framon y Jolly Hoteles. Además, el Grupo ha seguido creciendo orgánicamente incorporando 2.854 nuevas habitaciones (15 hoteles) durante el ejercicio 2008.

A finales de 2008 NH Hoteles está ya presente con hoteles operativos en 22 países, con 345 hoteles y 51.591 habitaciones, de las que un 83% se encuentran en España, Alemania, Italia y Benelux.

El domicilio social de NH Hoteles S.A. está fijado en Madrid.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales consolidadas y principios de consolidación

2.1 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, formuladas por los Administradores de NH Hoteles, S.A. en reunión celebrada el día 27 de febrero de 2009, se han obtenido a partir de los registros contables y de las cuentas anuales de la Sociedad Dominante y de sus Sociedades Dependientes.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea conforme a lo dispuesto por el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en el Grupo durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha conforme a la normativa contable vigente.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las de las entidades que lo componen correspondientes al ejercicio 2008 se encuentran pendientes de aprobación por las respectivas Juntas Generales de Accionistas y Socios. No obstante, los Administradores de la Sociedad Dominante entienden que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

2.1.1 Normas e interpretaciones efectivas en el presente periodo

En el presente ejercicio han entrado en vigor la interpretación CINIIF 11 de la NIIF 2 "Transacciones con acciones propias y del Grupo" y la modificación de la NIC 39/NIIF 7 "Reclasificación de instrumentos financieros". La adopción de estas nuevas interpretaciones y modificaciones no ha tenido ningún impacto en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

2.1.2 Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado en vigor bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de estas cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido endosadas por la Unión Europea:

		Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a partir de
Normas y modificaciones de normas:		
NIIF 8	Segmentos operativos	1 de enero de 2009
Revisión de NIC 23	Costes por intereses	1 de enero de 2009
Revisión de NIC 1	Presentación de estados financieros	1 de enero de 2009
Revisión de NIIF 3 (1)	Combinaciones de negocios	1 de julio de 2009
Modificación de NIC 27 (1)	Estados financieros consolidados y Separados	1 de julio de 2009
Modificación de NIIF 2	Condiciones de devengo y cancelaciones	1 de enero de 2009
Modificación de NIC 32 y NIC 1 (1)	Instrumentos financieros con opción de venta a valor razonable y obligaciones que surgen en la liquidación	1 de enero de 2009
Modificación de NIIF1 y NIC 27 (1)	Coste de una inversión en estados financieros separados de una entidad	1 de enero de 2009
Modificación NIC 39 (1)	Elementos designables como partida cubierta	1 de julio de 2009
Interpretaciones:		
CINIIF 12 (1)	Acuerdos de concesión de servicios	(3)
CINIIF 13	Programas de fidelización de clientes	1 de enero de 2009 (2)
CINIIF 14	NIC 19 – El límite en un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción	1 de enero de 2009 (2)
CINIIF 15 (1)	Acuerdos para la construcción de inmuebles	1 de enero de 2009
CINIIF 16 (1)	Coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero	1 de octubre de 2008
CINIIF 17 (1)	Distribución de activos no monetarios a accionistas	1 de julio de 2009
CINIIF 18 (1)	Activos recibidos de clientes	1 de julio de 2009

(1) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

(2) Fecha de aplicación obligatoria de acuerdo con su aprobación en el Boletín Oficial de la Unión Europea.

(3) Esta interpretación se encuentra pendiente de endoso. Conforme a lo publicado por el Accounting Regulatory Committee (ARC) de la UE es previsible que la misma se apruebe para su uso en UE con una nueva fecha efectiva que diferiría su aplicación obligatoria hasta el ejercicio 2010 (La fecha de vigor teórico inicial establecida por el IASB era el 1 de enero de 2008).

2.2 INFORMACIÓN REFERIDA AL EJERCICIO 2007

Conforme a lo exigido por la NIC 1, la información contenida en esta memoria consolidada referida al ejercicio 2007 se presenta a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2008 y, por consiguiente, no constituye por sí misma las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2007.

2.3 MONEDA DE PRESENTACIÓN

Las presentes cuentas anuales se presentan en euros. Las operaciones en moneda extranjera se registran de conformidad con los criterios descritos en la Nota 4.9.

2.4 RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN, ESTIMACIONES REALIZADAS Y FUENTES DE INCERTIDUMBRE

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas (ratificadas posteriormente por sus Administradores) para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal
- La vida útil de los activos materiales e intangibles
- La valoración de los fondos de comercio de consolidación
- El valor de mercado de determinados activos
- Estimación de los contratos onerosos

Estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. No obstante, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas, lo que se haría conforme a lo establecido en la NIC 8.

A la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados no existe ningún hecho que pudiera suponer una fuente significativa de incertidumbre respecto al efecto contable que dichos hechos supondrían en ejercicios futuros.

2.5 PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN APLICADOS

2.5.1 Empresas Dependientes

Se consideran empresas dependientes aquellas sociedades incluidas en el perímetro de consolidación en las que la Sociedad Dominante, directa o indirectamente, ostenta la gestión por tener la mayoría de los derechos de voto en los órganos de representación y decisión y tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta cuando la Sociedad Dominante tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Las cuentas anuales de las empresas dependientes se consolidan con las de la Sociedad Dominante por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las mismas que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación.

La participación de los socios minoritarios en el patrimonio y resultados del Grupo se presentan respectivamente en los capítulos "Intereses minoritarios" del balance de situación consolidado y de la cuenta de resultados consolidada.

Los resultados de las entidades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en la cuenta de resultados consolidada desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

2.5.2 Negocios conjuntos

Se consideran "negocios conjuntos" aquellos en los que la gestión de las sociedades participadas es realizada conjuntamente por la Sociedad Dominante y por terceros no vinculados al Grupo, sin que ninguno ostente un grado de control superior al del otro. Las cuentas anuales de los negocios conjuntos se consolidan por el método de integración proporcional de tal forma que la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tienen lugar en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades.

En caso necesario, se realizan en los estados financieros de estas sociedades los ajustes que sean necesarios para homogeneizar sus políticas contables con las que se utilizan en el Grupo.

2.5.3 Empresas asociadas

Se consideran empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad Dominante tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control ni control conjunto. En general se presume que existe influencia notable cuando el porcentaje de participación (directa o indirecta) del Grupo es superior al 20% de los derechos de voto, siempre que no supere el 50%.

En las cuentas anuales consolidadas, las empresas asociadas se valoran por el método de la participación (puesta en equivalencia), es decir, por la fracción de su valor neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos y otras eliminaciones patrimoniales.

2.5.4 Valoración de las sociedades consolidadas en el momento de la compra

Hasta el 1 de enero de 2004, fecha de transición a las NIIF por parte del Grupo NH Hoteles, las diferencias existentes entre el coste de adquisición de la participación en una sociedad consolidada y su valor teórico contable en la fecha de compra que no fueron susceptibles de ser imputadas a elementos patrimoniales, aumentando o disminuyendo el valor de éstos hasta su valor de mercado, se incluyeron, en el caso de ser positivas, en el epígrafe "Fondo de comercio" del balance de situación consolidado.

En las adquisiciones de empresas dependientes y negocios conjuntos realizadas a partir de la fecha de entrada en vigor de las NIIF, los activos y pasivos de las sociedades adquiridas se valoran a sus valores de mercado en la fecha de adquisición. Cualquier exceso del coste de adquisición de los activos netos identificables adquiridos con respecto a los valores de mercado se reconoce dentro del epígrafe "Fondo de comercio" del balance de situación consolidado.

Por el contrario, en el caso de que el coste de adquisición de los activos netos identificables fuese inferior a sus valores de mercado, este menor valor "Diferencia negativa de consolidación" se reconocerá en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio.

En las adquisiciones de empresas asociadas, los fondos de comercio generados se registran como mayor valor de la participación.

2.5.5 Conversión de moneda extranjera

La conversión a euros de los distintos epígrafes del balance de situación y de la cuenta de resultados de las sociedades extranjeras que han sido incluidas en el perímetro de consolidación se ha realizado aplicando los siguientes criterios:

- Los activos y pasivos se han convertido aplicando el tipo de cambio oficial vigente al cierre del ejercicio.
- El patrimonio se ha convertido aplicando el tipo de cambio histórico, considerando como tipo de cambio histórico de aquellas sociedades incluidas en el perímetro de consolidación con anterioridad a la fecha de transición el tipo de cambio existente al 31 de diciembre de 2003.
- La cuenta de resultados se ha convertido aplicando el tipo de cambio medio del ejercicio.

Las diferencias resultantes de la aplicación de estos criterios se han incluido en el epígrafe "Diferencias de conversión" del capítulo "Fondos Propios".

Los ajustes surgidos por aplicación de las NIIF en el momento de adquisición de una sociedad extranjera, relativos al valor de mercado y al fondo de comercio se consideran activos y pasivos de dicha sociedad y por tanto, se convierten según el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio.

2.5.6 Variaciones en el perímetro de consolidación:

Las variaciones en el perímetro de consolidación más significativas durante los ejercicios 2008 y 2007 que afectan a la comparación entre ejercicios han sido las siguientes:

a.1 Variaciones en el perímetro de consolidación del ejercicio 2008

a.1.1 Incorporaciones al perímetro

Las sociedades que se han incorporado en el perímetro de consolidación durante el ejercicio 2008, así como el método de consolidación empleado, han sido las siguientes:

Sociedad	Método de consolidación	Fecha efectiva adquisición
Borokay Beach, S.L.	Global	30/05/2008
De Sparrenhorst B.V.	Global	01/01/2008
Hotel Porta Rossa, S.r.l.	Global	28/02/2008
Blacom, S.A.	Global	02/08/2008
Syllabus, S.A.	Global	02/08/2008
Polis Corporation, S.A.	Global	02/08/2008
Capredo Investments, Gmbh	Puesta en equivalencia	01/01/2008
Mil Novecientos Doce, S.A. de C.V.	Puesta en equivalencia	01/07/2008
Consorcio Grupo Hotelero T2, S.A. de C.V.	Puesta en equivalencia	01/07/2008

Con fecha 30 de mayo de 2008, el Grupo adquirió a través de la sociedad dependiente NH Hoteles España, S.L. el 50% del capital social de Borokay Beach, S.L., con domicilio en Madrid, propietaria del hotel NH Alanda ubicado en Marbella.

El coste de la inversión ha ascendido a 7.350 miles de euros y el detalle de la combinación de negocios es el siguiente (en miles de euros):

	Valor en libros	Valor razonable
Inmovilizado material	21.221	21.221
Inmovilizado inmaterial	271	271
Impuesto	5.575	5.575
Préstamos bancarios lp	(10.885)	(10.885)
Otras deudas lp	(4.707)	(4.707)
Circulante	3.225	3.225
Activos netos adquiridos	14.700	14.700
Minoritarios	-	(7.350)
Valor de mercado de la participación	14.700	7.350
Coste de la combinación de negocios		7.350
Diferencia		-

Esta sociedad se constituyó el 13 de marzo de 2008, habiendo realizado una ampliación de capital no dineraria mediante la aportación del hotel NH Alanda el 22 de abril de 2008, motivo por el cual el valor en libros y el valor razonable del citado inmueble coinciden.

Con fecha 30 de mayo de 2008 NH Hoteles España, S.L. suscribe una ampliación de capital dineraria mediante la cual adquiere el 50% de esta sociedad

Con fecha 1 de enero de 2008, el Grupo adquirió a través de la sociedad dependiente NH The Netherlands B.V. el 100% del capital social de De Sparrenhorst B.V. con domicilio en Nunspeet (Holanda), propietaria de un hotel ubicado en la misma ciudad.

El coste de la inversión ha ascendido a 14.574 miles de euros y el detalle de la combinación de negocios es el siguiente (en miles de euros):

	Valor en libros	Ajustes	Valor razonable
Inmovilizado material	9.624	10.580	20.204
Impuesto diferido	-	(455)	(455)
Préstamos bancarios lp	(5.757)	-	(5.757)
Otras deudas lp	-	-	-
Circulante	582	-	582
Activos netos adquiridos	4.449	10.125	14.574
Valor de mercado de la participación	4.449	10.125	14.574
Coste de la combinación de negocios			14.574
Diferencia			-

Con fecha 28 de febrero de 2008, el Grupo adquirió a través de la sociedad dependiente NH Italia, S.r.l. el 100% del capital social de Hotel Porta Rossa, S.r.l. con domicilio en Florencia (Italia), sociedad que explota en régimen de arrendamiento un hotel ubicado en la misma ciudad.

El coste de la inversión ha ascendido a 9.189 miles de euros y el detalle de la combinación de negocios es el siguiente (en miles de euros):

	Valor en libros	Ajustes	Valor razonable
Inmovilizado material	187	-	187
Inmovilizado inmaterial	229	11.760	11.989
Impuesto diferido	-	(2.817)	(2.817)
Préstamos bancarios lp	(97)	-	(97)
Otras deudas lp	(207)	-	(207)
Circulante	134	-	134
Activos netos adquiridos	246	8.943	9.189
Valor de mercado de la participación	246	8.943	9.189
Coste de la combinación de negocios			9.189
Diferencia			-

Con fecha 2 de agosto de 2008, el Grupo adquirió a través de la sociedad dependiente Latina de Gestión Hotelera, S.A. el 100% de las sociedades Blacom, S.A y Syllabus, S.A. y el 50% de Polis Corporation, S.A. Las sociedades Blacom, S.A. y Syllabus, S.A. poseen una participación del 34% en la sociedad del grupo Inmobiliaria Aconcagua, S.A. que explota en régimen de propiedad el hotel NH Crillón en la ciudad de Buenos Aires. Por su parte Polis Corporation, S.A. es la propietaria del hotel NH 9 de Julio, en Buenos Aires, el cual está siendo adecuado a los estándares de calidad del grupo. La próxima apertura del mismo se producirá en la primera mitad de 2009.

El coste de la inversión ha ascendido a 24.924 miles de euros y el detalle de la combinación de negocios es el siguiente (en miles de euros):

	Valor en libros	Ajustes	Valor razonable
Inmovilizado material	3.176	13.708	16.884
Otros activos lp	314	-	314
Impuesto diferido	-	(3.839)	(3.839)
Circulante	256	-	256
Activos netos adquiridos	3.746	9.869	13.615
Minoritarios	-	286	286
Valor de mercado de la participación	3.746	10.155	13.901
Coste de la combinación de negocios			24.924
Fondo de comercio (Nota 6)			8.871
Exceso sobre el coste de la combinación de negocios adquirida a minoritarios			2.152

Con fecha 1 de enero de 2008 se ha incorporado al perímetro de consolidación Capredo Investments, Gmbh. Esta sociedad cuyo domicilio social se encuentra en Suiza se ha convertido en la cabecera de los proyectos inmobiliarios en República Dominicana y México. Esta sociedad no se consolidó en 2007 por estar inactiva.

Con fecha 1 de julio de 2008 se adquirió una participación minoritaria en el Consorcio Grupo Hotelero T2, S.A. de C.V propietaria de un hotel en construcción en la Terminal T2 de México, D.F.

Adicionalmente, cabe mencionar que la participación en la sociedad Mil Novecientos Doce, S.A. de C.V., registrada en el 2007 como participación registrada al coste ha pasado en el ejercicio 2008 a consolidarse por puesta en equivalencia.

Los valores de mercado de los hoteles adquiridos en 2008 a través de las operaciones descritas anteriormente se obtuvieron de tasaciones realizadas por expertos independientes o de modelos de valoración realizados internamente cuyas principales hipótesis son las siguientes:

- La valoración se obtuvo a partir de la proyección a diez años de los resultados operativos actuales de los hoteles.
- La tasa de crecimiento considerada es del 2% para los hoteles estabilizados.
- Los proyectos se han valorado en base a hipótesis conservadoras asumiendo periodos amplios de construcción de los hoteles y tasas prácticamente planas de crecimiento durante los períodos de lanzamiento.
- En la valoración se previó un plan de mantenimiento para los hoteles operativos y un plan de inversiones para los proyectos en construcción.
- La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual de mercado de los hoteles fue del 9%, siendo ésta la tasa estimada de riesgo del Grupo en sus inversiones (a partir del mes de Junio 2008 la compañía como medida de prudencia subió este porcentaje al 10%).

El ajuste por impuestos diferidos fue el resultado de aplicar la tasa fiscal efectiva aplicable en cada país sobre los correspondientes incrementos y reducciones de valor realizados en la combinación de negocios y cuya tasa media ascendió al 20%.

En el supuesto de que dichas combinaciones de negocios se hubieran producido el 1 de enero de 2008, la "cifra de negocios" y los "resultados" del Grupo NH Hoteles del ejercicio 2008, se deberían haber incrementado aproximadamente en 1,8 millones de euros la cifra de negocios y en 0,36 millones de euros los beneficios.

a.1.2 Retiros al perímetro

Las sociedades que han salido del perímetro de consolidación durante el ejercicio 2008, así como el método de consolidación empleado en 2007, han sido las siguientes:

Sociedad	Método de consolidación	Fecha efectiva retiro
Hotel Della Volpe Ltda.	Global	03/08/2008
HEM Distelkade Amsterdam B.V.	Global	31/12/2008

Con fechas 3 de agosto de 2008 y 31 de diciembre de 2008 se procedió a la venta de las participaciones que el Grupo tenía en Hotel Della Volpe Ltda. y HEM Distelkade Amsterdam B.V.

	Valor del retiro	Valor a 31.12.07
Inmovilizado material	-	31.299
Inmovilizado inmaterial	-	290
Impuesto	(3.007)	-
Préstamos bancarios ic	5.560	-
Otras deudas lp	-	(3.043)
Circulante	186	(1.320)
Activos netos vendidos	2.739	27.226
Minoritarios	-	-
Valor de mercado de la participación	2.739	27.226
Contraprestación	2.739	-
Beneficios originados de la enajenación	-	-

a.2 Variaciones al perímetro de consolidación del ejercicio 2007

a.2.1 Jolly Hotels, S.p.A.

Con fecha 1 de febrero de 2007, Jolly Hotels, S.p.A. se incorporó al perímetro de consolidación del Grupo al haberse hecho efectiva su toma de control. A dicha fecha, NH Hoteles controlaba, a través de NH Italia, S.r.l., el 74,47% de Jolly Hotels, S.p.A., el 20% de forma directa y el 54,47% a través de contratos de opción de compra a favor de NH Italia, S.r.l. y venta a favor de Joker Partecipazioni, S.r.l. e Intesa Sanpaolo, S.p.A., para el traspaso de sus respectivas participaciones sobre Jolly.

En este sentido, con fecha 20 de junio del 2007, 23 de julio de 2007 y 15 de noviembre de 2007, los titulares de los derechos de venta representativos del 25,7%, 24,35% y 4,42% de Jolly Hotels, S.p.A. ejercieron sus respectivas opciones de venta, por lo que el Grupo NH pasó a ostentar de forma directa un 54,47% adicional de Jolly Hotels, S.p.A. a través de la sociedad dependiente Grande Jolly, S.p.A.

En una primera etapa, con fecha 1 de febrero de 2007, el Grupo NH Hoteles determinó el coste de la combinación de negocios del 74,47% de Jolly Hotels, S.p.A., tal y como se detalla a continuación (en miles de euros):

	Valor en libros	Ajustes	Valor razonable
Inmovilizado material	348.701	559.166	907.867
Inmovilizado inmaterial	1.779	15.872	17.651
Otros activos lp	17.366	-	17.366
Préstamos bancarios lp	(184.597)	-	(184.597)
Impuesto diferido	(15.259)	(165.620)	(180.879)
Otras deudas lp	(25.030)	(12.177)	(37.207)
Circulante	(80.724)	-	(80.726)
Activos netos adquiridos	62.234	397.241	459.475
Minoritarios			(134.490)
Valor de mercado de la participación			324.985
Coste de la combinación de negocios			320.233
Exceso de la combinación de negocios			(4.752)

El valor de mercado de los hoteles propiedad de Jolly Hotels, S.p.A. se obtuvo de tasaciones realizadas por un experto independiente.

El exceso de la participación del Grupo NH Hoteles en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de Jolly Hotels, S.p.A. sobre el coste de la combinación de negocios, que asciendió a 4,8 millones de euros, se imputó al resultado del ejercicio 2007. Dicho exceso se encuentra registrado en los epígrafes de "otros ingresos de explotación" e "intereses minoritarios" de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2007, por importes respectivos de 21,4 millones de euros y 16,6 millones de euros.

En una segunda etapa, el Grupo NH Hoteles presentó, con fecha 21 de febrero de 2007, ante la Autoridad reguladora del mercado de valores (Consob), una Oferta Pública de Adquisición del 25,53% del capital social de Jolly Hotels, S.p.A., a un precio de 25 euros por acción. El 18 de abril de 2007, como resultado de la Oferta Pública de Adquisición Obligatoria, el Grupo NH Hoteles pasó a controlar un 8,64% adicional de Jolly Hotels, S.p.A. situando el porcentaje de control en el 83,11%. Posteriormente, durante el ejercicio 2007, se fueron adquiriendo participaciones adicionales en el mercado hasta alcanzar, el 31 de diciembre de 2007, un porcentaje de participación directo del 96,86% de Jolly Hotels, S.p.A.

En septiembre de 2007 se aprobó por parte de la Junta General de Accionistas de Jolly Hotels, S.p.A. y Grande Jolly, S.r.l. el proyecto de fusión de ambas sociedades, naciendo en este momento un derecho de separación de los minoritarios que no quisieran adherirse a la mencionada fusión, derecho que fue ejercido por el 0,84% de los accionistas minoritarios. La citada fusión finalmente se materializó el 1 de abril de 2008, momento en el que desapareció Jolly Hotels, S.p.A., por su integración en Grande Jolly, S.r.l. Posteriormente, en diciembre de 2007, el Grupo NH Hoteles lanzó una Oferta Pública de Adquisición Residual sobre el resto de acciones de Jolly Hotels S.p.A., que concluyó el 8 de febrero de 2008 con adhesiones del 2,2% del capital. El 14 de febrero de 2008, la Consob aprobó el derecho de adquisición de las acciones residuales ("squeeze out") de Jolly Hotels, S.p.A. que afectaba al restante 0,1% de acciones. La liquidación, tanto del derecho de separación como del "squeeze out", se efectuó el 1 de abril de 2008. A 31 de diciembre de 2008, la participación de NH Italia en Grande Jolly, S.r.l. asciende a un 97,4%.

En este sentido, la diferencia entre el importe en libros de los intereses minoritarios adquiridos con posterioridad a la toma de control y el precio pagado por dicha adquisición ha sido registrado en el patrimonio neto de los ejercicios 2007 y 2008 con cargo al epígrafe de "Reservas en Sociedades Consolidadas por Integración Global", por importes respectivos de 4,3 y 1,02 millones de euros.

a.2.2 Grupo Framon

La combinación de negocios se efectuó en el ejercicio 2007, una vez resueltos los aspectos legales y formales pendientes.

El valor de la contraprestación comprometida correspondiente al 100% de la operación se detalla a continuación (en miles de euros):

	Valor en libros	Ajustes	Valor razonable
Inmovilizado material (*)	21.874	1.528	23.402
Inmovilizado inmaterial	5.219	35.912	41.131
Otros activos lp	12.592	2.760	15.352
Préstamos bancarios lp	(11.838)	-	(11.838)
Impuesto diferido	(1.371)	(16.800)	(18.171)
Otras deudas lp	(5.425)	-	(5.425)
Circulante	9.244	-	9.244
Activos netos adquiridos	30.295	23.400	53.695
Coste de la combinación de negocios			59.121
Fondo de comercio (Nota 6)			5.426

(*) Los activos en propiedad de Framon (2 hoteles) fueron adquiridos, junto con otro proyecto en desarrollo durante el ejercicio 2006 y por tanto incorporados al perímetro de consolidación a 31.12.06.

El valor razonable de los activos en propiedad (dos hoteles) se obtuvo a partir de las tasaciones realizadas por un experto independiente. El valor razonable del resto de activos (trece hoteles y cuatro proyectos) se determinó en base a un análisis de descuento de flujos de caja.

El valor de la contraprestación comprometida incluyó el coste incurrido por NH para adquirir el 75% de los activos operados bajo la marca Framon junto con los gastos directamente imputables a esta transacción y el valor que se estimó para la opción de compra a favor de NH Italia y venta a favor de TFB sobre el 25% de NH-Framon Hotel Italy Management, S.r.l. cuya contrapartida, por importe de 22 millones de euros, se registró en el epígrafe de "Otros Pasivos no corrientes" (véase Nota 18) del balance del situación consolidado del ejercicio 2007.

Con fecha 13 de mayo de 2008, la Sociedad Dependiente NH Italia, S.r.l. ha llegado a un acuerdo con Tourist Ferry Boat, S.r.l. para hacer efectivo el ejercicio de la opción de compra que tenía a su favor NH Italia sobre el 25% restante de NH-Framon Hotel Italy Management, S.r.l.

El precio de ejercicio de dicha opción ha ascendido a 14.996 miles de euros, que han sido pagados con instrumentos de patrimonio, a través de una ampliación de capital por dicho importe en NH Italia que ha sido íntegramente suscrita por TFB. La diferencia negativa entre la valoración de la opción de compra del 5% del capital social de NH Italia en las cuentas consolidadas del Grupo NH al 31 de diciembre de 2007 y el precio de ejercicio ha sido imputada a ajustar el valor del fondo de comercio asignado a NH Framon y al intangible registrado como "Primas por contratos de alquiler".

Como parte del acuerdo de 13 de mayo de 2008 firmado entre NH Italia y TFB, se ha constituido una nueva opción cruzada de compra a favor de NH Italia y venta a favor de TFB por el 5% de NH Italia propiedad de este último grupo, que fue registrada por su valor de mercado (14.996 miles de euros). Con fecha 14 de octubre de 2008 se suscribió una ampliación de capital en NH Italia de 140 millones de euros que supuso un incremento de valor de la opción del correspondiente 5% (7 millones de euros). A 31 de diciembre de 2008 el valor de la opción asciende a un importe total de 21.996 miles de euros que se encuentra registrado en el epígrafe "Otros pasivos no corrientes" (véase Nota 18) del balance de situación consolidado. La opción de compra a favor de NH Italia podrá ser ejercida a partir de mayo de 2012 siendo su vencimiento máximo mayo de 2017, mientras que la opción de venta a favor de TFB podrá ser ejercida a partir de marzo de 2010 siendo su vencimiento máximo marzo de 2014. El precio de ejercicio de la opción será determinado en base al valor de mercado.

a.2.3 Otras incorporaciones al perímetro de consolidación del ejercicio 2007

El resto de sociedades que el Grupo NH Hoteles incorporó al perímetro de consolidación durante el ejercicio 2007, así como el método de consolidación empleado, fueron las siguientes:

Sociedad	Método de consolidación	Fecha efectiva incorporación
Edificio Metro, S.A.	Global	02/03/2007
NH Hoteles France, S.r.l.	(a) Global	19/04/2007
Hotelera Lancaster, S.A.	Global	19/04/2007
Hanuman Investment, S.L.	(a) Global	30/06/2007
Inmobiliaria 3 Puente, S.A. de C.V.	Puesta en equivalencia	17/07/2007
NH Finance, S.A.	Global	30/08/2007
Desarrollos Isla Poniente, S.L.	Puesta en equivalencia	15/10/2007
Desarrollos Isla Blanca, S.L.	Puesta en equivalencia	27/12/2007

(a) Sociedades constituidas por el Grupo NH Hoteles

Con fecha 19 de abril de 2007 se adquirió una participación del 50% en Hotelera Lancaster, S.A., sociedad propietaria de un hotel de 115 habitaciones en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) que comenzó a explotarse en septiembre de 2007.

Con fecha 2 de marzo de 2007 se adquirió Edificio Metro, S.A., sociedad propietaria de un terreno en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) en el que se está construyendo un hotel de 106 habitaciones cuya apertura está prevista para el ejercicio 2009.

Con fecha 27 de diciembre de 2007, la sociedad adquirida a través de Sotogrande, S.A., Desarrollos Isla Blanca, S.A., entró en el perímetro de consolidación al conseguir la Publicación del Plan de Desarrollo Urbano en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo. El Grupo adquirió el 50% del capital social de esta sociedad que participa en el 50% de la sociedad mexicana Fomento Inmobiliario del Caribe, S.A. de C.V., propietaria de 220 hectáreas en el municipio Isla Mujeres donde está previsto desarrollar un proyecto turístico inmobiliario con una edificabilidad de 18 habitaciones por hectárea en base al Plan de Desarrollo Urbano de la zona.

Con fecha 15 de octubre de 2007, el Grupo adquirió a través de Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.A. el 50% del capital social de Desarrollos Isla Poniente, S.L. Esta sociedad participa en el 50% de la sociedad mexicana Desarrollos Isla Poniente, S.A. de C.V., propietaria de 306 hectáreas en Acapulco e Isla Mujeres y la opción de compra de 29 hectáreas adicionales donde está previsto desarrollar un proyecto turístico inmobiliario.

Con fecha 17 de julio de 2007 se adquirió una participación del 27,08% en Inmobiliaria 3 Puente, S.A. de C.V., sociedad con un terreno edificable en la ciudad de Puebla (Méjico).

El efecto agregado de la incorporación al perímetro de consolidación del Grupo de las sociedades mencionadas fue el siguiente (en miles de euros):

	Valor en libros	Ajustes	Valor razonable
Inmovilizado material	17.056	9.167	26.223
Inmovilizado inmaterial	160	-	160
Otros activos lp	3	736	739
Impuesto diferido	-	(3.813)	(3.813)
Otras deudas lp	(3.006)	-	(3.006)
Circulante	(3.674)	4.382	708
Activos netos adquiridos	10.539	10.472	21.011
Minoritarios			(4.000)
Valor de la combinación de negocios			17.011
Coste de la combinación de negocios			17.011

3. Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2008, formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, es la siguiente:

	Miles de euros
Reserva legal	1.858
Reservas voluntarias	16.721
Beneficios de la Sociedad Dominante	18.579
Reservas en sociedades consolidadas	8.213
Beneficio del Grupo Consolidado	26.792

La distribución del resultado del ejercicio 2007 se presenta en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado.

4. Normas de valoración

Los principales principios, políticas contables y normas de valoración aplicados por el Grupo en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas y que cumplen con las NIIF vigentes a la fecha de las correspondientes cuentas anuales han sido las siguientes:

4.1 INMOVILIZACIONES MATERIALES

Las inmovilizaciones materiales se valoran a su precio de adquisición, menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida, salvo para aquellas sociedades dependientes cuyo inmovilizado material fue adquirido con anterioridad al 31 de diciembre de 1983 cuyo precio de coste fue actualizado de acuerdo con las diversas disposiciones legales. Las adiciones posteriores se han valorado a su coste de adquisición.

Con motivo de la transición a las NIIF, el Grupo revalorizó a su valor de mercado determinados terrenos en base a tasaciones de un experto independiente, por un importe total bruto de 217 millones de euros. El coste revalorizado de dichos terrenos fue considerado como coste atribuido en la transición a las NIIF, siguiendo el Grupo el criterio de no revalorizar ninguno de los bienes de su inmovilizado material en los posteriores cierres contables. La información relativa a dicha revalorización es la siguiente:

País	Valor contable	Valor razonable	Miles de euros
			Plusvalía
Argentina	18.063	39.550	21.487
Bélgica	3.484	16.108	12.624
España	63.613	157.570	93.957
Holanda	118.728	207.039	88.311
Suiza	3.904	4.600	696
	207.792	424.867	217.075

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se registran como mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de resultados consolidada del ejercicio en que se incurren.

El Grupo amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	33-50
Instalaciones técnicas y maquinaria	10-12
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	5-10
Otro inmovilizado	4-5

4.2 INVERSIONES INMOBILIARIAS

Recogen los valores de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta.

Las inversiones inmobiliarias se presentan valoradas a su coste de adquisición. Las construcciones se valoran según el coste de las correspondientes certificaciones de obra ejecutada más los gastos relativos al proyecto (dirección de obra, tasas, honorarios de arquitecto, etc.) y se amortizan linealmente en función de su vida útil, que es la misma que la utilizada en el inmovilizado material para elementos similares.

Los gastos por intereses imputables a estas inversiones se activan durante el periodo de construcción hasta el momento en que están preparados para la venta y se consideran mayor coste de la inversión. En el caso de obtener ingresos financieros por inversiones temporales de excedentes, dichos ingresos minoran el coste de la inversión.

Se reconocen los ingresos y resultados con ocasión de la venta de los bienes y su escrituración a los compradores, que es el momento en que se trasfieren los derechos y obligaciones inherentes a los mismos. Los ingresos procedentes de alquileres se imputan a resultados aplicando un criterio de devengo.

El reconocimiento de gastos en los alquileres aplica un criterio de devengo cargando a resultados todos los gastos de mantenimiento, gestión y depreciación de los bienes alquilados.

El Grupo determina periódicamente el valor razonable de los elementos de inversiones inmobiliarias, tomando como valores de referencia las tasaciones realizadas por expertos independientes (véase Nota 9).

4.3 FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición en comparación con la participación del Grupo en el valor de mercado de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente o entidad controlada conjuntamente en la fecha de adquisición.

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y asociadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

1. Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos cuyos valores de mercado fuesen superiores a los valores netos contables con los que figuran en sus balances de situación.
2. Si son asignables a unos activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado siempre que su valor de mercado a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
3. Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas (en general, hoteles) de las cuales se espera obtener un beneficio.

Los fondos de comercio sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso.

Los fondos de comercio generados en la adquisición de empresas asociadas se contabilizan como mayor valor de la participación.

Los fondos de comercio generados en adquisiciones anteriores a la fecha de transición a las NIIF, 1 de enero de 2004, se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003 conforme a los principios contables españoles.

Los fondos de comercio no se amortizan. En este sentido, al cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdida de valor, el Grupo procede a estimar, mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas permanentes de valor que reduzcan el valor recuperable de los fondos de comercio a un importe inferior al coste neto registrado. En caso afirmativo, se procede a su saneamiento a través de la cuenta de resultados. Los saneamientos contabilizados no pueden ser objeto de reversión posterior.

Para realizar el mencionado test de deterioro todos los fondos de comercio son asignados a una o más unidades generadoras de efectivo. El valor recuperable de cada unidad generadora de efectivo se determina como el mayor entre el valor de uso y el precio de venta neto que se obtendría de los activos asociados a la unidad generadora de efectivo. El valor de uso se calcula a partir de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados a un tipo antes de impuestos que refleja la valoración actual del mercado con respecto al valor del dinero y los riesgos específicos asociados al activo.

Las tasas de descuento utilizadas por el Grupo NH Hoteles a estos efectos se encuentran entre el 8,7% y el 14%, dependiendo de los distintos riesgos asociados a cada activo en concreto.

4.4 ACTIVOS INTANGIBLES

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios y específicamente identificables que han sido adquiridos a terceros o han sido desarrollados por el Grupo. Sólo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera objetiva y de los que se espera obtener en el futuro beneficios económicos.

Se consideran de "vida útil indefinida" aquellos para los que se concluye que contribuirán indefinidamente a la generación de beneficios. El resto de los activos intangibles se consideran de "vida útil definida".

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, por lo que son sometidos al "test de deterioro" al menos una vez al año (véase Nota 4.2).

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan siguiendo el método lineal, en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes.

En el capítulo "Activos intangibles" se recogen, fundamentalmente, los siguientes conceptos:

- i) Derechos de usufructo: recoge el coste del derecho de explotación del Hotel NH Plaza de Armas de Sevilla, adquirido en 1994, cuya amortización se imputa a la cuenta de resultados consolidada a lo largo de los 30 años de duración del contrato y según una cuota creciente con un porcentaje de aumento del 4% anual.
- ii) Las "Primas por contratos de alquiler" recogen los importes pagados como condición para la obtención de determinados contratos de arrendamiento de hoteles, amortizándose linealmente en función de la duración del contrato de alquiler.
- iii) Las "Concesiones, patentes y marcas" recogen, básicamente, los desembolsos realizados por Gran Círculo de Madrid, S.A. en la obra de rehabilitación y remodelación del edificio en que se ubica el Casino de Madrid. La amortización de dichas obras se calcula linealmente teniendo en cuenta el plazo del contrato de concesión de la explotación y gestión de los servicios que se prestan en el edificio donde se halla situado el Casino de Madrid que concluye el 1 de enero de 2037.
- iv) Las "Aplicaciones informáticas" incluyen diversos programas informáticos adquiridos por las diferentes sociedades consolidadas. Estos programas se valoran a su coste de adquisición y se amortizan de forma lineal a razón de un 25% anual.

4.5 DETERIORO DE VALOR DE LOS ACTIVOS MATERIALES E INMATERIALES EXCLUYENDO EL FONDO DE COMERCIO

En cada ejercicio, el Grupo evalúa la posible existencia de pérdidas de valor que obliguen a reducir los importes en libros de sus activos materiales e intangibles. Se considera que existe una pérdida cuando el valor recuperable es inferior al valor contable.

El importe recuperable se determina como el mayor entre el valor neto de venta y el valor de uso. El valor de uso se calcula a partir de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados a un tipo antes de impuestos que refleja la valoración actual del mercado con respecto al valor del dinero y los riesgos específicos asociados al activo.

Las tasas de descuento utilizadas por el Grupo NH Hoteles a estos efectos se encuentran entre el 8,7% y el 14%, dependiendo de los distintos riesgos asociados a cada activo en concreto.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, éste último se reduce hasta su importe recuperable reconociendo el saneamiento correspondiente a través de la cuenta de resultados.

Si una pérdida por deterioro revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa hasta el límite del valor original por el que dicho activo estuviera registrado con anterioridad al reconocimiento de dicha pérdida de valor.

La información relativa a las pérdidas por deterioro detectadas en el ejercicio se recoge en la Nota 8 de las presentes cuentas anuales.

4.6 ARRENDAMIENTOS

El Grupo, en general, clasifica todos los arrendamientos como operativos. Sólo se clasifican como arrendamientos financieros aquellos que transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario y en los que, además, éste tenga la opción de adquisición del bien al finalizar el contrato en condiciones que pueden considerarse claramente más ventajosas que las de mercado.

4.6.1 Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre la propiedad del bien permanecen en el arrendador.

Cuando el Grupo actúa como arrendador, reconoce los ingresos procedentes de arrendamientos operativos de forma lineal, de acuerdo con los términos pactados en los contratos suscritos. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio. Cuando el Grupo actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a su cuenta de resultados.

4.6.2 Arrendamientos financieros

El Grupo reconoce los arrendamientos financieros como activos y pasivos en el balance de situación, al inicio del arrendamiento, al valor de mercado del activo arrendado o al valor actual de las cuotas de arrendamiento mínimas, si éste último fuera menor. Para calcular el valor actual de las cuotas de arrendamiento se utiliza el tipo de interés del contrato.

El coste de los activos adquiridos mediante contratos de arrendamiento financiero se presenta en el balance de situación consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato.

Los gastos financieros se distribuyen durante el periodo de arrendamiento de acuerdo con un criterio financiero.

4.7 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

4.7.1 Activos Financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación consolidado cuando se lleva a cabo su adquisición, registrándose inicialmente a su valor razonable. Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican como:

- Activos financieros negociables: son aquellos adquiridos por las sociedades con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten en sus precios o de las diferencias existentes entre sus precios de compra y venta. Este epígrafe incluye también los derivados financieros que no se consideren de cobertura contable.

- Activos financieros a vencimiento: activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo. Con respecto a ellos, el Grupo manifiesta su intención y su capacidad para conservarlos en su poder desde la fecha de su compra hasta la de su vencimiento.
- Préstamos y cuentas por cobrar generados por la propia empresa: activos financieros originados por las sociedades a cambio de entregas de efectivo o del suministro de bienes o servicios.

Los activos financieros negociables se valoran con posterioridad a su adquisición a su "valor razonable", incluyéndose en los resultados netos del ejercicio las variaciones de éste.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha dada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes informadas en la materia, que actúasen libre y prudentemente y en condiciones de independencia mutua.

Los activos financieros a vencimiento y los préstamos y cuentas por cobrar originados por el Grupo se valoran a su coste amortizado reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros o amortizaciones del principal, teniendo en cuenta potenciales reducciones por deterioro o impago.

4.7.2 Tesorería y otros activos líquidos equivalentes

En este epígrafe del balance de situación consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgos de cambio en su valor.

4.7.3 Pasivos Financieros

Préstamos bancarios

Los préstamos obtenidos de entidades bancarias se registran por el importe recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. Posteriormente, se valoran al coste amortizado. Los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del pasivo en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se producen.

Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas a pagar originadas por operaciones de tráfico se registran inicialmente a valor razonable y, posteriormente, son valorados a coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

Los derivados de cobertura de los riesgos a los que está expuesta la actividad del Grupo, principalmente tipos de cambio y tipos de interés, se valoran por su valor de mercado a la fecha de contratación. Las variaciones posteriores en el valor de mercado se registran como sigue:

- En las coberturas de valores razonables, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos - en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto -, se reconocen directamente en la cuenta de resultados consolidada.
- En las coberturas de flujos de caja, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio "Ajustes en patrimonio por valoración", no reconociéndose como resultados hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto. La parte de cobertura ineficiente es llevada directamente a la cuenta de resultados consolidada.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del mismo hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados del periodo. Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la cuenta de resultados consolidada a medida que se producen.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se registran separadamente como derivados sólo cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y siempre que dichos contratos principales no se valoren por su valor razonable mediante el reconocimiento en la cuenta de resultados de los cambios producidos en el valor razonable.

4.8 EXISTENCIAS

Los criterios seguidos para la valoración de los distintos elementos que componen las existencias son los siguientes:

Actividad inmobiliaria - Sotogrande (véase Nota 12)

La totalidad de los costes incurridos se identifican por zonas y productos con objeto de determinar el coste de cada elemento en el momento de su venta. Este método permite asignar al coste de la venta una parte proporcional del valor total del terreno y de los costes de urbanización, en función del porcentaje que sobre los metros totales disponibles para la venta en cada zona representan los metros vendidos.

La totalidad de los terrenos y solares destinados a la venta se clasifican dentro del activo circulante aunque, en su caso, su periodo de construcción y venta supere el año.

- i) Terrenos sin urbanizar: se valoran a su coste de adquisición, que incluye los gastos legales de escrituración, registro e impuestos no directamente recuperables de la Hacienda Pública.
- ii) Terrenos urbanizados: se valoran a precio de coste o valor de mercado, el menor. El coste antes citado incluye el coste de los terrenos, los costes externos de urbanización y los proyectos técnicos.
- iii) Edificios en construcción y construidos: se valoran a su precio de coste, que incluye la parte proporcional correspondiente de los costes de terrenos e infraestructura del Puerto Deportivo o de la Marina Interior y los directamente incurridos en relación con las diferentes promociones (proyectos, licencias de obras, certificaciones de obra, gastos legales de declaración de obra nueva, inscripción registral, etc.). El Grupo tiene en cuenta el valor de mercado y el plazo de materialización de las ventas de sus productos terminados, realizando los ajustes valorativos necesarios cuando éstos se precisan.

Actividad hotelera

Los comestibles de restauración se valoran a su coste de adquisición o al valor de realización, el menor.

4.9 TRANSACCIONES Y SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en "moneda extranjera" y se registran según los tipos de cambio vigentes en la fecha en la que se realizan las operaciones.

En la fecha de cada balance de situación, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional según los tipos vigentes a la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de resultados consolidada.

4.10 CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS Y DEUDAS ENTRE CORRIENTES Y NO CORRIENTES

En el balance de situación consolidado adjunto, los activos financieros y las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho periodo.

4.11 INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos y gastos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro o pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

De acuerdo con la NIC 18, el Grupo sigue el criterio de registrar contablemente las ventas de inmuebles en fase de construcción y consecuentemente, el beneficio de las mismas, en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y ventajas significativas de los mismos y éste ha adquirido el control efectivo de la propiedad.

Por regla general y siguiendo el principio de correlación de ingresos y gastos, las comisiones del personal de ventas y otros de carácter general (comerciales, publicidad, etc...) no imputables específicamente a las promociones, aunque inequívocamente relacionados con las mismas, incurridos desde el inicio de las promociones hasta el momento del registro contable de las ventas, se contabilizan en el epígrafe "Otros activos corrientes" del activo del balance de situación para su imputación a gastos en el momento del registro contable de las ventas, siempre que al cierre de cada ejercicio el margen derivado de los contratos de venta suscritos pendiente de contabilizar supere el importe de los gastos.

4.12 SUBVENCIONES OFICIALES

Para la contabilización de las subvenciones recibidas, las Sociedades del Grupo siguen los siguientes criterios:

- Las subvenciones de capital no reintegrables (relacionadas con activos) se valoran por el importe concedido registrándose como ingresos diferidos e imputándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el ejercicio por los activos financiados por dichas subvenciones.
- Las subvenciones de explotación se registran como ingreso en el momento de su devengo.

4.13 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias, que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

En algunos países el tipo de gravamen varía según la forma en la que se materialice una transmisión de activos. En estos casos la política del Grupo ha sido la de aplicar la tasa efectiva a la que se espera recuperarlos o liquidarlos. En opinión de los Administradores del Grupo, en el caso mencionado, el impuesto diferido calculado cubre el importe que, en su caso, podría llegar a liquidarse.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo para aquellas en las que la diferencia temporal se deriva del reconocimiento inicial del fondo de comercio cuya amortización no es deducible a efectos fiscales o del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en operaciones que no afecten ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las sociedades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.14 COMPROMISOS CON EL PERSONAL

Las empresas españolas del sector de hostelería están obligadas al pago de un número determinado de mensualidades a aquellos empleados que al cesar en la empresa por jubilación, por incapacidad laboral permanente o al cumplir cierta edad, tengan una determinada antigüedad y cumplan unos requisitos pre establecidos.

El pasivo devengado por estos compromisos con el personal se encuentra registrado dentro del epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos" del balance de situación consolidado adjunto (véase Nota 21).

Conforme al Real-Decreto Ley 16/2005 el Grupo ha externalizado los mencionados compromisos, financiando la totalidad de los servicios devengados con anterioridad.

4.15 CONTRATOS DE CARÁCTER ONEROso

El Grupo NH Hoteles considera contratos de carácter oneroso aquellos en los que los costes inevitables de cumplir con las obligaciones que conllevan exceden a los beneficios económicos que se espera recibir por ellos.

El Grupo NH Hoteles sigue el criterio de registrar una provisión por el valor presente de la mencionada diferencia entre los costes y los beneficios del contrato.

Las tasas de descuento antes de impuestos utilizadas reflejan la valoración actual del dinero en el mercado, así como los riesgos específicos de estos contratos. En concreto, se ha utilizado una tasa del 8,7%.

4.16 PLANES DE RETRIBUCIÓN REFERENCIADOS AL VALOR DE COTIZACIÓN DE LA ACCIÓN

Dichos planes son valorados en el momento inicial de otorgamiento de los mismos mediante un método financiero basado en un modelo binomial que toma en consideración el precio de ejercicio, la volatilidad, el plazo de ejercicio, los dividendos esperados, el tipo de interés libre de riesgo y las hipótesis realizadas respecto al ejercicio esperado anticipado.

La imputación de la mencionada valoración a resultados, conforme a NIIF 2, se realiza dentro del epígrafe de gastos de personal durante el periodo de tiempo establecido como requisito de permanencia del empleado para su ejercicio, imputando linealmente dicho valor a la cuenta de resultados consolidada durante el periodo comprendido entre la fecha de concesión y la de ejercicio. Según establece el Reglamento del Plan, la liquidación del mismo se realizará en efectivo, por lo que la valoración obtenida se reconoce con contrapartida en un pasivo a favor de los empleados. Asimismo, en cada ejercicio, el Grupo realiza una reestimación de la valoración inicial mencionada reconociendo en el resultado del ejercicio tanto la parte correspondiente a dicho ejercicio como la parte correspondiente a ejercicios anteriores.

Posteriormente, una vez transcurrido el periodo de permanencia del empleado requerido para el ejercicio del Plan, se reconoce en la cuenta de resultados consolidada la diferencia entre el precio de liquidación y el pasivo reconocido según se ha descrito anteriormente para las operaciones liquidadas. Para las operaciones vivas al cierre se realiza igualmente una imputación a la cuenta de resultados consolidada por el importe de la diferencia entre el pasivo reconocido a la fecha y la actualización de valor correspondiente.

Por último, y tal como se detalla en la Nota 19 de esta memoria consolidada, con el fin de cubrir el posible quebranto patrimonial de dicho Plan de retribución, el Grupo ha contratado un instrumento financiero para cubrir los flujos futuros de efectivo necesarios para liquidar este sistema retributivo. Este instrumento financiero tiene la consideración de derivado y es tratado contablemente conforme a las reglas generales aplicables a los mismos (véase Nota 4.7).

4.17 ACCIONES PROPIAS EN CARTERA

En aplicación de la NIC 32 las acciones propias en cartera se presentan minorando el Patrimonio Neto del Grupo.

Los beneficios y pérdidas obtenidos por el Grupo en la enajenación de estas acciones propias se registran en el epígrafe "Prima de emisión" del balance de situación consolidado.

4.18 PROVISIONES

El Grupo sigue la política de provisionar los importes estimados para hacer frente a responsabilidades nacidas de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones, así como de los avales y garantías otorgados por las sociedades del Grupo que puedan suponer una obligación de pago (legal o implícita) para el Grupo, siempre y cuando el importe pueda ser estimado de manera fiable.

4.19 POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

Las inversiones derivadas de actividades medioambientales son valoradas a su coste de adquisición y activadas como mayor coste del inmovilizado o de existencias en el ejercicio en el que se incurren.

Los gastos derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las provisiones relativas a responsabilidades probables o ciertas, litigios en curso e indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada de naturaleza medioambiental, no cubiertas por las pólizas de seguros suscritas, se constituyen en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.

4.20 ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS

En los estados de flujos de efectivo consolidados, preparados de acuerdo con el método indirecto, se utilizan los siguientes términos en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades que forman el grupo consolidado, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5. Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo (después de impuestos e intereses minoritarios) entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante el ejercicio, tal como se muestra a continuación (en miles de acciones):

	Miles de euros		
	2008	2007	Variación
Resultado del ejercicio (miles de euros)	26.792	77.443	(65,40%)
Número medio ponderado de acciones emitidas	147.970	144.337	2,52%
Número medio ponderado de acciones en autocartera	2.482	2.334	6,34%
Número medio ponderado de acciones en circulación	145.488	142.003	2,45%
Beneficio por acción	0,18	0,55	(67,27%)

6. Fondo de comercio

El saldo incluido en este epígrafe corresponde al fondo de comercio neto surgido en la adquisición de determinadas sociedades y se desglosa del siguiente modo (en miles de euros):

	2008	2007
NH Hoteles Deutschland, GmbH y NH Hoteles Austria, GmbH	108.674	108.674
Polis Corporation, S.A.	8.871	-
NH Italia, S.r.l.	-	5.426
Nacional Hispana de Hoteles, S.r.l. de C.V.	3.174	3.161
Otros	1.486	1.487
122.205	118.748	

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación consolidado en los ejercicios 2008 y 2007 ha sido el siguiente (en miles de euros):

	Fondo de comercio 31.12.06	Incorporaciones al perímetro	Diferencia de conversión	Fondo de comercio 31.12.07
NH Hoteles Deutschland, GmbH y NH Hoteles Austria, GmbH	108.674	-	-	108.674
NH Italia, S.r.l.	984	4.442	-	5.426
Nacional Hispana de Hoteles, S.r.l. de C.V.	3.218	-	(57)	3.161
Otros	1.526	-	(39)	1.487
	114.402	4.442	(96)	118.748

	Fondo de comercio 31.12.07	Incorporaciones al perímetro	(Retiros)	Diferencia de conversión	Fondo de comercio 31.12.08
NH Hoteles Deutschland, GmbH y NH Hoteles Austria, GmbH	108.674	-	-	-	108.674
Polis Corporation, S.A. (Nota 2.5.6)	-	8.871	-	(10)	8.861
Grupo NH Italia, S.r.l. (Nota 2.a.2.2)	5.426	-	(5.426)	-	-
Nacional Hispana de Hoteles, S.r.l. de C.V. y otras sociedades Latinoamericanas	3.161	-	-	(19)	3.142
Otros	1.487	-	-	41	1.528
	118.748	8.871	(5.426)	12	122.205

El valor recuperable del fondo de comercio de NH Hoteles Deutschland, GmbH y NH Hoteles Austria, GmbH se ha asignado a cada unidad generadora de efectivo utilizando proyecciones referentes a resultados, inversiones y capital circulante, para los años que restan de explotación de los contratos de alquiler de los hoteles.

Los valores recuperables de los demás fondos de comercio se han asignado a cada unidad generadora de efectivo utilizando proyecciones a cinco años y empleando una metodología similar a la utilizada en la asignación del fondo de comercio de NH Hoteles Deutschland, GmbH y NH Hoteles Austria, GmbH.

7. Activos intangibles

El desglose y los movimientos habidos en este capítulo durante los ejercicios 2008 y 2007 son los siguientes (en miles de euros):

	Saldo a 31.12.06	Cambio del perímetro de consolidación	Altas/ Dotaciones	Bajas	Saldo a 31.12.07	Cambio del perímetro de consolidación	Altas/ Dotaciones	Bajas	Saldo a 31.12.08
COSTE									
Derechos usufructo	31.073	-	439	-	31.512	-	980	-	32.492
Primas por contratos de alquiler	15.292	51.755	834	(5.678)	62.203	12.260	825	(1.170)	74.118
Concesiones, patentes y marcas	34.224	6.588	1.746	(12.018)	30.540	-	126	(93)	30.573
Aplicaciones Informáticas	22.850	6.294	7.084	(1.247)	34.981	229	7.287	(1.341)	41.156
	103.439	64.637	10.103	(18.943)	159.236	12.489	9.218	(2.604)	178.339
AMORTIZACIÓN ACUMULADA									
Derechos usufructo	(9.522)	-	(968)	-	(10.490)	-	(1.197)	-	(11.687)
Primas por contratos de alquiler	(6.594)	-	(2.783)	5.351	(4.026)	-	(7.557)	960	(10.623)
Concesiones, patentes y marcas	(11.964)	-	(2.721)	10.118	(4.567)	-	(2.174)	5	(6.736)
Aplicaciones Informáticas	(16.101)	(5.695)	(3.150)	1.101	(23.845)	-	(3.787)	846	(26.786)
	(44.181)	(5.695)	(9.622)	16.570	(42.928)	-	(14.715)	1.811	(55.832)
VALOR NETO CONTABLE									
	59.258				116.308				122.507

7.1 DERECHOS DE USUFRUCTO

Con fecha 28 de julio de 1994, NH Hoteles, S.A. constituyó un derecho de usufructo sobre el Hotel NH Plaza de Armas de Sevilla, propiedad de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), por un periodo de 30 años desde la firma del contrato. Como precio del mismo, NH Hoteles, S.A. abonará a RENFE la cantidad de 30,20 millones de euros, según un calendario de pagos que concluye el año 2014.

El Grupo ha recogido en el epígrafe "Derechos de usufructo" la totalidad del importe acordado como precio de la operación y, para periodificar adecuadamente el mismo, imputa en la cuenta de resultados consolidada el importe resultante de repartir el coste del derecho en los treinta años de duración del contrato, según una cuota creciente con un porcentaje de aumento anual del 4%. A su vez, en los epígrafes "Otros pasivos corrientes" y "Otros pasivos no corrientes" (ver Notas 24 y 18) del balance de situación consolidado adjunto se recogen los importes pendientes de pago, a corto y largo plazo, que ascienden a 31 de diciembre de 2008, a 1,49 y 7,48 millones de euros, respectivamente (1,49 y 8,97 millones de euros al 31 de diciembre de 2007).

7.2 PRIMAS POR CONTRATOS DE ALQUILER

En el ejercicio 2008 la columna "Cambio del perímetro de consolidación" recoge, principalmente, la prima pagada por NH Italia, S.r.l. para la obtención del contrato de arrendamiento del hotel NH Porta Rossa situado en Florencia por importe de 11,99 millones de euros. La duración de este contrato de arrendamiento se extiende desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2037 y la prima se amortiza linealmente durante la vida del contrato.

8. Inmovilizaciones materiales

El desglose y los movimientos habidos en este capítulo durante los ejercicios 2008 y 2007 son los siguientes (en miles de euros):

	Cambio del perímetro de consolidación			Diferencias de conversión			Cambio del perímetro de consolidación			Diferencias de conversión			
	Saldo a 31.12.06			Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31.12.07					Saldo a 31.12.08	
COSTE													
Terrenos y construcciones	1.212.776	1.001.299	(23.655)	17.984	(14.770)	10.208	2.203.842	57.198	(46.208)	13.235	(38.504)	2.189.563	
Instalaciones técnicas y maquinaria	414.367	159.833	(4.796)	68.763	(8.039)	11.532	641.660	3.902	(2.853)	55.947	(31.904)	666.752	
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	307.149	135.176	(4.565)	58.620	(12.319)	13.747	497.808	2.778	(5.007)	47.578	(16.686)	526.471	
Otro inmovilizado	41.725	9.020	(975)	4.142	(13.769)	(14.436)	25.707	754	(210)	963	(5.617)	21.597	
Inmovilizado en curso	40.832	3.834	(1.413)	41.051	(9.764)	(28.254)	46.286	2.942	(684)	33.925	(6.617)	75.852	
	2.016.849	1.309.162	(35.404)	190.560	(58.661)	(7.203)	3.415.303	67.574	(54.962)	151.648	(99.328)	3.480.235	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA													
Construcciones	(113.931)	(158.162)	4.416	(8.777)	4.885	1.720	(269.849)	(220)	3.711	(22.088)	6.900	(281.546)	
Instalaciones técnicas y maquinaria	(190.489)	(104.367)	1.845	(41.319)	1.839	-	(332.491)	(1.849)	1.851	(44.209)	15.889	(360.809)	
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	(190.770)	(89.279)	2.126	(57.093)	6.319	-	(328.697)	(1.764)	1.936	(40.309)	9.861	(358.973)	
Otro inmovilizado	(17.401)	(796)	483	(1.157)	10.665	-	(8.206)	(671)	127	(2.559)	833	(10.476)	
	(512.591)	(352.604)	8.870	(108.346)	23.708	1.720	(939.243)	(4.504)	7.625	(109.165)	33.483	(1.011.804)	
Provisiones	(70.614)	(22.468)	(271)	(4.143)	19.083	-	(78.413)	-	-	(32.060)	44.531	(65.942)	
VALOR NETO CONTABLE	1.433.644						2.397.647					2.402.489	

En el ejercicio 2008 el Grupo ha procedido a analizar el uso de determinados inmuebles de su propiedad al objeto de optimizar su aprovechamiento, reclasificando a inversiones inmobiliarias una serie de locales y garajes cuyo destino principal es su explotación en régimen de alquiler, por un importe de 7.995 miles de euros de coste y 2.012 miles de euros de amortización acumulada (7.203 miles de euros de coste y 1.720 miles de euros de amortización acumulada en 2007) (véase Nota 9).

En los ejercicios 2008 y 2007 la columna "Cambio del perímetro de consolidación" recoge el efecto de la incorporación/retiro de los elementos integrantes del inmovilizado material de determinadas sociedades que se incluyen/excluyen, en el perímetro de consolidación del Grupo durante cada uno de esos años (ver Nota 2.5.6).

En la columna "Diferencias de conversión" se recoge el efecto de la variación en el tipo de cambio utilizado en la conversión de los diferentes epígrafes del inmovilizado material.

Los movimientos más importantes en este capítulo durante los ejercicios 2008 y 2007, han sido los siguientes:

i) Las adiciones más importantes en este capítulo durante los ejercicios 2008 y 2007, desglosadas por unidades de negocio, han sido:

	2008	2007
España	39.607	68.563
Benelux	32.126	34.270
Alemania	18.530	33.114
Italia	40.042	42.193
Suiza	1.149	574
Latinoamérica	18.944	11.787
Resto Europa	1.250	59
	151.648	190.560

Las adiciones más significativas del ejercicio 2008 han sido la renovación de los hoteles en Italia dentro del plan general anual realizadas en los hoteles NH Vittorio Veneto (11,5 millones de euros) en Roma, Grand Hotel Convento Di Amalfi (8,4 millones de euros) en Amalfi, NH Cavalieri (3,9 millones de euros) en Pisa, NH Firenze (3,2 millones de euros) en Florencia, NH Bologna de la Gare (3,1 millones de euros) en Bolonia y la apertura del hotel NH Giustiniano (3,5 millones de euros) en Roma.

En Los Países Bajos se ha llevado a cabo reformas y equipamientos de los hoteles NH Gent Belfort (4,8 millones de euros) en Gante y NH Grand Hotel Krasnapolsky (4,7 millones de euros) y NH Música (3,3 millones de euros) en Amsterdam.

En España, las adiciones más significativas corresponden a las reformas integrales de los hoteles NH Calderón en Barcelona y NH Plaza de Armas en Sevilla por un importe de 5,4 millones de euros.

El resto de adiciones en ambos ejercicios se compone de inversiones en diferentes hoteles por importes inferiores a 2,5 millones de euros.

Las adiciones más significativas del ejercicio 2007, fueron las renovaciones de los hoteles NH Frankfurt Airport (2,5 millones de euros) la ampliación y renovación del NH Stuttgart Airport (3,8 millones de euros) y la apertura del NH Berlin Kufürstendam (2,5 millones de euros) en Alemania, la renovación del NH Krasnapolsky (3 millones de euros) en Amsterdam, Holanda. En España las adiciones más significativas correspondieron a la renovación del hotel NH Plaza de Armas (3,1 millones de euros) en Sevilla, NH Eurobuilding (3,9 millones de euros) en Madrid, NH Calderón (3 millones de euros), la apertura del NH Constanza (5,8 millones de euros) ambos en Barcelona y la apertura de nuevos restaurantes de la cadena Fast Good (9 millones de euros).

ii) Las bajas más significativas del ejercicio 2008 corresponden fundamentalmente a la venta de los hoteles NH Alcalá, NH Luz de Huelva y NH Santander, todos situados en España, con un valor neto contable de 16 millones de euros, generando un beneficio neto por importe de 27,5 millones de euros, la venta del hotel NH Central Station situado en Holanda, con un valor neto contable de 1,89 millones de euros, generando un beneficio neto por importe de 20,1 millones de euros y los retiros contables de activos totalmente depreciados de los hoteles NH México City y Hotel Hilton Aeropuerto en México por importe de 2,57 millones de euros.

Las bajas más significativas del ejercicio 2007 corresponden básicamente a instalaciones técnicas y/o mobiliario de los hoteles NH Zuid Limburg, por importe de 3,3 millones de euros, ubicado en Holanda y la amortización total de algunos de los inmovilizados del hotel NH Stephanie (7,95 millones de euros).

iii) En el ejercicio 2008, el Grupo analizó la recuperabilidad de ciertos activos materiales deteriorados en ejercicios anteriores ubicados en Alemania, Bélgica, Holanda, México y Suráfrica verificando que la pérdida de valor de dichos activos era definitiva, por lo que ha procedido a dar de baja el coste de los mismos y la provisión constituida por importe de 32,93 millones de euros.

Al 31 de diciembre de 2008, existían elementos de inmovilizado material adquiridos mediante contratos de arrendamiento financiero por un importe de 209 miles de euros de coste y 52 miles de euros de amortización acumulada (272 miles de euros de coste y 66 miles de euros de amortización acumulada en 2007).

A continuación se detallan, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los bienes del inmovilizado material del Grupo en los que se ha detectado una pérdida de valor:

País	Miles de euros			
	Valor contable	Valor razonable	Provisión 2008	Provisión 2007
Alemania	6.231	-	(6.231)	(10.044)
Bélgica	-	-	-	(3.852)
Brasil	-	-	-	(3.454)
España	39.111	8.800	(30.311)	(13.144)
Holanda	-	-	-	(14.924)
Italia	63.334	37.343	(25.991)	(22.469)
México	-	-	-	(4.247)
Suráfrica	-	-	-	(2.093)
Uruguay	6.555	3.146	(3.409)	(4.186)
Total	115.231	49.289	(65.942)	(78.413)

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le pueden presentar por el ejercicio de su actividad, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

9. Inversiones inmobiliarias

El desglose y los movimientos habidos en este capítulo durante los ejercicios 2008 y 2007 son los siguientes (en miles de euros):

	Saldo a 31.12.06	Traspasos	Saldo a 31.12.07	Altas	Saldo a 31.12.08
COSTE					
Construcciones	-	7.203	7.203	792	7.995
	-	7.203	7.203	792	7.995
AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
Construcciones	-	(1.720)	(1.720)	(292)	(2.012)
	-	(1.720)	(1.720)	(292)	(2.012)
VALOR NETO CONTABLE					
			5.483		5.983

Las inversiones más significativas incluidas en este epígrafe del balance de situación consolidado son las siguientes:

- Local D.02 Puerto Deportivo Sotogrande
- Local E.07 Puerto Deportivo Sotogrande
- Finca Hípica Valderrama
- Restaurante Valderrama
- Colegio Internacional

Las inversiones inmobiliarias de la Sociedad se corresponden principalmente con inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler. En cuanto al uso de dichas inversiones, se distribuye de la siguiente manera:

	Metros cuadrados
Oficinas	219
Restaurantes	416
Centro Deportivo	11.215
Centro Educativo	5.445
	17.295

El valor razonable de las inversiones del Grupo al 31 de diciembre de 2008, calculadas en base a tasaciones realizadas por terceros independientes asciende a 21.041 miles de euros, aproximadamente.

En los ejercicios 2008 y 2007 los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Grupo ascendieron a 443 miles de euros y 432 miles de euros, respectivamente. Asimismo, los gastos de explotación directos derivados de inmuebles de inversión ascendieron 16 miles de euros y 78 miles de euros, respectivamente.

Al cierre de los ejercicios 2008 y 2007 no existían ningún tipo de restricciones para la realización de nuevas inversiones inmobiliarias ni para el cobro de los ingresos derivados de las mismas ni tampoco en relación con los recursos obtenidos de una posible enajenación.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de sus inversiones inmobiliarias, así como las posibles reclamaciones que se le pueden presentar por el ejercicio de su actividad, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

10. Inversiones valoradas por el método de la participación

El detalle a 31 de diciembre de 2008 y 2007 de las participaciones en sociedades consolidadas por el método de la participación es el siguiente (en miles de euros):

	Saldo neto a 31.12.06	Adiciones	Retiros	Resultado 2007	Diferencia de conversión	Saldo neto a 31.12.07	Adiciones	Retiros	Traspasos	Resultado 2008	Diferencia de conversión	Saldo neto a 31.12.08
Desarrollos Isla Poniente, S.L. (*)	- 30.252	-	-	-	-	30.252	6	-	-	(202)	(788)	29.268
Desarrollos Isla Blanca, S.L. (*)	- 19.532	-	-	(216)	19.316	-	-	-	-	-	(1.125)	18.191
Capredo Investments GmbH (*)	- -	-	-	-	-	-	17	-	15.052	(1.263)	794	14.600
Promociones Marina Morelos, S.A. de C.V.	4.803	2.232	-	-	-	7.035	3.258	-	-	-	(2.856)	7.437
Losan Investment, Ltd.	2.192	-	-	(37)	-	2.155	1.125	-	-	(767)	(833)	1.680
Inmobiliaria 3 Puente, S.A. de C.V. (*)	- 1.836	-	(2)	(29)	1.805	-	(108)	-	-	79	(295)	1.481
Palacio de la Merced, S.A.	1.115	-	-	62	-	1.177	-	-	-	(69)	-	1.108
Mil Novecientos Doce, S.A. de C.V. (*)	- -	-	-	-	-	-	-	-	1.026	(67)	(165)	794
Consorcio Grupo Hotelero T2, S.A. de C.V. (*)	- -	-	-	-	-	-	76	-	-	(1)	(17)	58
Fonfir 1, S.L.	20	-	-	-	-	20	-	-	-	-	-	20
Caribe Puerto Morelos, S.A. de C.V.	29.044	-	(29.044)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Corporación Hotelera Dominicana, S.A. (*)	15.493	127	-	(760)	(1.593)	13.267	-	-	(13.267)	-	-	-
Corporación Hotelera Oriental, S.A. (*)	1.905	100	-	(7)	(213)	1.785	-	-	(1.785)	-	-	-
Harrington Hall Hotel, Ltd.	1.365	-	-	(1.735)	370	-	-	-	-	-	-	-
Jolly Hotels, S.p.A.	35.496	-	(35.496)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	91.433	54.079	(64.540)	(2.479)	(1.681)	76.812	4.482	(108)	1.026	(2.290)	(5.285)	74.637

(*) Véase Nota 2.5.6

La información financiera más relevante relacionada con las principales participaciones en negocios conjuntos se detalla en el anexo III de esta memoria consolidada.

11. Inversiones financieras no corrientes

11.1 PRÉSTAMOS Y CUENTAS A COBRAR NO DISPONIBLES PARA NEGOCIACIÓN

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es como sigue (en miles de euros):

	2008	2007
Préstamos subordinados a sociedades propietarias de hoteles explotados por el Grupo en arrendamiento (*)	78.317	66.674
Créditos al personal (Nota 27)	14.320	14.320
Préstamos a negocios conjuntos (Nota 27) (*)	11.228	10.400
Pagos anticipados de arrendamientos	7.039	10.254
Cuentas a cobrar con negocios conjuntos (Nota 27)	4.469	4.469
Préstamo a empresas asociadas (Nota 27) (*)	2.250	2.250
Depósitos y fianzas a largo plazo	9.440	14.270
Otros	18.254	9.888
	145.317	132.525

(*) Ver detalle de estos créditos a continuación

El desglose por vencimientos de los distintos créditos concedidos, así como el tipo de interés pactado, es el siguiente:

Saldo al 31/12/2008	Vencimiento						Tipo de interés medio
	2009	2010	2011	2012	2013	Resto	
91.795	-	10.187	1.041	-	-	80.567	3%-7,43%

En la línea "Préstamos subordinados a sociedades propietarias de hoteles explotados por el Grupo en arrendamiento" se recogen una serie de préstamos concedidos por el Grupo NH Hoteles a sociedades propietarias de inmuebles hoteleros en países como Alemania, Austria, Luxemburgo, Holanda y España, que son explotados por el Grupo en régimen de arrendamiento. El importe total de 78,32 millones de euros registrado al 31 de diciembre de 2008 corresponden a préstamos subordinados concedidos a propietarios de hoteles.

Estas operaciones, destinadas en principio a refinanciación de rentas, en la actualidad se están utilizando para el crecimiento del Grupo. Las principales características de estos contratos son las siguientes:

- La renta de los hoteles no está sujeta a la evolución de la inflación ni a la evolución de ningún otro índice.
- Los mencionados préstamos subordinados devengan un interés fijo del 3% anual (2,09 millones de euros en el ejercicio 2008 y 1,9 millones de euros en el ejercicio anterior).
- Los nuevos contratos de alquiler contemplan un derecho de compra de los inmuebles objeto del contrato ejecutable, como norma general, en las anualidades décima y decimoquinta desde la entrada en vigor de los mismos.
- El modelo de estos contratos de alquiler ha sido analizado considerando los mismos como arrendamientos operativos por expertos independientes de reconocido prestigio.

En la hipótesis de que el valor de mercado actual de los activos objeto de las opciones se mantuviera en línea con el coste histórico, y que las opciones financieras pudiesen haberse ejercitado al cierre del ejercicio 2008, el Grupo considera probable la existencia de una diferencia positiva entre ambas.

Dentro de la línea "Pagos anticipados de arrendamientos" se recogen anticipos otorgados a propietarios de determinados hoteles que se explotan en régimen de arrendamiento para la compra, por parte de éstos, de objetos de decoración y mobiliario y que se descuentan de los pagos futuros de las rentas de alquiler.

11.2 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS NO CORRIENTES

El desglose de este epígrafe a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente (en miles de euros):

	2008	2007
Participaciones valoradas al coste	10.831	4.861
Activos financieros negociables (Nota 19)	-	3.425
	10.831	8.286

11.2.1 Participaciones valoradas al coste

El detalle de las "Participaciones en empresas valoradas al coste", es el siguiente (en miles de euros):

Sociedad	Domicilio	31.12.08	31.12.07
Hotelera del Mar, S.A.	Argentina	3.847	-
Varallo Comercial, S.A.	R. Dominicana	2.958	2.212
NH Panamá, S.A.	Panamá	2.692	-
Mil Novecientos Doce, S.A. de C.V. (*)	México	-	1.026
Otras inversiones		1.614	1.903
Otras Provisiones		(280)	(280)
		10.831	4.861

(*) Véanse Notas 2.5.6 y 10

En agosto de 2008, la sociedad del Grupo Latina de Gestión Hotelera, S.A. procedió la compra de 300 acciones representativas del 20% del capital de la sociedad Hotelera del Mar, S.A. Esta sociedad explotará un hotel en régimen de concesión en la Ciudad del Mar del Plata (Argentina).

En septiembre de 2008, se procedió a la adquisición de la sociedad NH Panamá. Esta sociedad es la titular de un proyecto hotelero en Panamá. Estas sociedades no se han consolidado a 31 de diciembre de 2008 por encontrarse inactivas a dicha fecha.

12. Existencias

El detalle de este capítulo al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es como sigue (en miles de euros):

	2008	2007
Terrenos urbanizados	45.315	39.152
Terrenos no urbanizados	10.917	10.734
Obra en curso	-	29.696
Obra terminada	61.829	27.680
Materiales auxiliares y otros	10.498	11.051
	128.559	118.313

El Grupo posee en la actualidad, aproximadamente, 1.737.000 metros cuadrados de terrenos. Su situación urbanística está regulada en el Plan General de Ordenación Urbana de San Roque, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz de fecha 2 de noviembre de 1987, en el que se clasifican los terrenos propiedad del Grupo principalmente como suelo urbanizable programado. El coste medio de los terrenos urbanizados asciende a 20 euros por metro cuadrado y el de los terrenos sin urbanizar a 14 euros por metro cuadrado al 31 de diciembre de 2008. Asimismo, el Grupo dispone de tasaciones efectuadas por terceros independientes según las cuales el valor de mercado de estos terrenos es superior al valor contable de los mismos.

13. Deudores comerciales

En este capítulo se recogen diferentes cuentas a cobrar provenientes de las actividades del Grupo. Su detalle a 31 de diciembre es el siguiente (en miles de euros):

	2008	2007
Clientes por prestación de servicios	134.324	172.068
Clientes por ventas de productos inmobiliarios	7.978	9.319
	142.302	181.387
Menos, provisión para insolvencias	(14.304)	(16.415)
	127.998	164.972

Con carácter general, estas cuentas a cobrar no devengan tipo de interés alguno, y tienen su vencimiento en un periodo inferior a 90 días, no existiendo restricciones a su disposición.

El movimiento de la provisión para insolvencias durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente (en miles de euros):

	2008	2007
Saldo a 1 de enero	16.415	10.874
Diferencias de conversión	(24)	68
Adiciones al perímetro	38	2.328
Dotaciones	2.114	3.463
Aplicaciones	(4.239)	(318)
Saldo al 31 de diciembre	14.304	16.415

El análisis de la antigüedad de los activos financieros en mora pero no considerados deteriorados al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	Miles de euros
Menos de 30 días	47.081
31 - 60 días	24.122
Más de 61 días	18.155
	89.358

14. Inversiones Financieras corrientes

14.1 ACTIVOS FINANCIEROS A VENCIMIENTO

Este epígrafe del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2008 y 2007 adjunto presenta la siguiente composición (en miles de euros):

	2008	2007
Activos financieros de renta fija	7.381	16.054
	7.381	16.054

A 31 de diciembre de 2008 y 2007, los activos financieros de renta fija tienen un vencimiento inferior al año y devengan un tipo de interés medio de mercado.

14.2 ACTIVOS FINANCIEROS NEGOCIALES

Este epígrafe del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2008 y 2007 adjunto presenta la siguiente composición (en miles de euros):

	2008	2007
Activos financieros de renta variable	132	133
Swap de tipo de interés (Nota 19)	-	277
Provisión por depreciación de valores de renta variable	(65)	(73)
	67	337

15. Tesorería y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye principalmente la tesorería del Grupo, así como créditos concedidos y depósitos bancarios con un vencimiento no superior a tres meses. El tipo de interés medio obtenido por el Grupo sobre sus saldos de tesorería y otros activos líquidos equivalentes durante los ejercicios 2008 y 2007 ha sido un tipo variable referenciado al Euribor. Estos activos se encuentran registrados a su valor razonable.

No existen restricciones a la disposición de efectivo.

16. Patrimonio neto

16.1 CAPITAL SUSCRITO

A 31 de diciembre de 2008 y 2007 el capital social de la Sociedad Dominante estaba representado por 147.970.458 acciones al portador de 2 euros de valor nominal cada una totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos y están admitidas a cotización en el Mercado Continuo de la Bolsa de Madrid.

De acuerdo con las últimas notificaciones recibidas por la Sociedad Dominante y con las comunicaciones realizadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores antes del cierre de cada ejercicio, las participaciones accionariales más significativas eran las siguientes a 31 de diciembre de:

	2008	2007
Grupo Inversor Hesperia, S.A.	25,09%	25,09%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	10,04%	10,04%
Morgan Stanley Real Estate Special situations Fund III GP LLP	-	5,96%
Gss III Hurricane B.V.	6,57%	-
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante	5,66%	5,66%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián	5,09%	5,09%
Pontegadea Inversiones, S.L.	5,07%	5,07%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja	5,04%	5,04%
Hoteles Participados, S.L.	5,05%	5,05%
Intesa Sanpaolo, S.p.A.	5,00%	4,54%
Longleaf Partners International Fund	4,99%	-
Acciones destinadas a Planes de Retribución más participación Equipo Directivo	4,27%	4,60%

Al cierre de los ejercicios 2008 y 2007, los diferentes miembros del Consejo de Administración eran titulares o representantes estables de participaciones accionariales representativas de, aproximadamente, el 31,95% y el 37,91% del capital social, respectivamente.

Los principales objetivos de la gestión del capital del Grupo NH Hoteles son asegurar la estabilidad financiera a corto y largo plazo, la positiva evolución de las acciones de NH Hoteles, S.A. y la adecuada financiación de las inversiones, manteniendo su nivel de endeudamiento. Todo ello encaminado a que el Grupo NH Hoteles mantenga su fortaleza financiera y la solidez de sus ratios financieros, de forma que dé soporte a sus negocios y maximice el valor para sus accionistas.

Durante el ejercicio 2008, la estrategia del Grupo NH Hoteles no ha variado respecto al ejercicio anterior, manteniendo un ratio de apalancamiento financiero de 0,95 x por debajo del ratio 1x que siempre se ha propuesto como objetivo del Grupo. Los ratios de apalancamiento a 31 de diciembre de 2008 y 2007 son los siguientes:

	Miles de euros	
	2008	2007
Deuda con entidades de crédito (*) (Nota17)	1.201.014	1.165.133
Instrumentos derivados pasivos (Nota 19)	51.735	6.619
Deuda bruta	1.252.749	1.171.752
Instrumentos derivados activos (Nota 19)	-	3.702
Activos financieros a vencimiento (Nota 14.1)	7.381	16.054
Activos financieros negociables (Nota 14.2)	67	60
Tesorería y otros activos líquidos (Nota 15)	17.032	61.699
Activos tesoreros	24.480	81.515
Total Deuda Neta	1.228.269	1.090.237
Total Patrimonio Neto	1.291.102	1.339.810
Apalancamiento financiero	0,95	0,81

(*) Deuda con entidades de crédito a corto y largo plazo excluidos los gastos de formalización de deudas y los intereses devengados pendientes de vencimiento.

16.2 RESERVAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

i) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse un 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para esta finalidad, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

ii) Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de esta reserva para ampliar capital y no establece restricción alguna en cuanto a su disponibilidad.

iii) Otras reservas no disponibles

Hasta que la partida de fondo de comercio (excluido el fondo de comercio de consolidación) registrada en las Cuentas Anuales individuales de las sociedades que integran el perímetro de consolidación del Grupo NH Hoteles, no haya sido totalmente amortizada, está prohibida toda distribución de dividendos, a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los saldos no amortizados.

No pueden ser distribuidas reservas por un importe total de 38.027 miles de euros al 31 de diciembre de 2008 (14.696 miles de euros al 31 de diciembre de 2007) por corresponder con la reserva por acciones propias que la Sociedad Dominante está obligada a dotar en sus cuentas anuales individuales, en aplicación de la legislación mercantil vigente.

Finalmente, no pueden ser distribuidas reservas por un importe total de 28.877 miles de euros, como consecuencia de la adquisición en el ejercicio 2003, del Grupo AHORA, S.L. por parte del Grupo NH Hoteles.

iv) Dividendos

La Junta General de Accionistas de 27 de mayo de 2008 aprobó el pago de un dividendo bruto con cargo a reservas voluntarias de 0,26 euros por acción que supuso el desembolso de un dividendo total de 38,47 millones de euros.

16.3 RESERVAS DE FILIALES

El desglose por entidades de los saldos de esta cuenta de los balances de situación consolidados - una vez considerado el efecto de los ajustes de consolidación - y las diferencias de cambio reconocidas en el patrimonio neto como resultado del proceso de consolidación, se indican seguidamente:

Integración global y proporcional	Miles de euros			
	2008		2007	
	Reservas	Diferencias de conversión	Reservas	Diferencias de conversión
NH Participaties, N.V. y filiales	211.896	(916)	223.674	(360)
Sotogrande, S.A. y filiales	78.644	-	75.635	-
Latinoamericana de Gestión				
Hotelera, S.A. y filiales	48.796	(43.742)	20.913	(20.819)
NH Italia, S.r.l. y filiales	22.601	(4.688)	6.851	(1.813)
NH Private Equity, B.V. y filiales	73	-	73	-
NH Central Europe GmbH & Co. KG, y filiales	(67.455)	66	(57.004)	(1)
Caribe Puerto Morelos, S.A. de C.V.	5.266	(1.138)	-	(3.401)
Otras Sociedades hoteleras extranjeras	(1.253)	1.771	(647)	547
Otras Sociedades hoteleras españolas	75.478	-	37.518	-
Subtotal	374.046	(48.647)	307.013	(25.847)
Integración por el método de la participación				
Palacio de la Merced, S.A.	(358)	-	(419)	-
Fonfir 1, S.L.	(4)	-	(4)	-
Harrington Hall Hotel, Ltd.	(1.629)	369	107	85
Losan Investment, Ltd.	32	(3.689)	-	-
Capredo Investment GmbH	(773)	(4.109)	(6)	(3.794)
Inmobiliaria 3 Puente S.A. de C.V.	(2)	-	-	-
Subtotal	(2.734)	(7.429)	(322)	(3.709)
TOTAL	371.312	(56.076)	306.691	(29.556)

16.4 AJUSTES EN PATRIMONIO POR VALORACIÓN

Coberturas de los flujos de efectivo

Este epígrafe del balance de situación consolidado recoge el importe neto de las variaciones de valor de los derivados financieros designados como instrumentos de cobertura de flujo de efectivo (ver nota 4.6.3).

El movimiento del saldo de este epígrafe durante los ejercicios 2008 y 2007 se presenta a continuación:

	Miles de euros	
	2008	2007
Saldo inicial	420	2.100
Adiciones	(6.648)	419
Retiros	(68)	(2.099)
Saldo final	(6.296)	420

A lo largo del ejercicio 2008 se ha producido el vencimiento de la reserva por ajustes en patrimonio por valoración relativa al Plan de Retribución referenciado al valor de cotización de la acción, por importe de 45 mil euros, coincidiendo con el último periodo de ejercicio del mencionado Plan (véase Nota 20).

A lo largo del ejercicio 2008 se ha producido el vencimiento de un derivado de tipo de interés cancelando la reserva por ajustes en patrimonio por valoración de importe 23 miles de euros.

La reserva negativa por ajustes en patrimonio por valoración relativa a instrumentos financieros derivados de tipo de interés vigente a 31 de diciembre de 2008, por importe de 6.296 miles de euros, se producirá entre los ejercicios 2009 y 2013 en función del vencimiento de los contratos de préstamo objeto de la cobertura (véase Nota 20).

16.5 ACCIONES PROPIAS

Al cierre del ejercicio, el Grupo era titular de 3.066.496 acciones de NH Hoteles, S.A. (1.462.864 acciones al cierre del ejercicio 2007) representativas de un 2,07% de su capital social con un coste de 38.027 miles de euros (22.809 miles de euros al cierre del ejercicio 2007).

16.6 INTERESES MINORITARIOS

El detalle, por sociedades, del saldo del epígrafe de "Intereses Minoritarios" de los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2008 y 2007 y el resultado correspondiente a los socios externos en los ejercicios 2008 y 2007 se presenta a continuación:

Entidad	Miles de euros			
	2008	2007	Intereses Minoritarios	Resultado Atribuido a Minoritarios
NH Italia, S.p.A. y filiales	187.183	(20.077)	170.608	19.723
Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.A. y filiales	14.461	385	15.205	1.053
Sotogrande, S.A. y filiales	11.009	(246)	11.993	143
NH Participaties N.V. y filiales	3.176	334	3.201	374
Otras sociedades hoteleras españolas	17.869	(2.138)	13.727	771
	233.698	(21.742)	214.734	22.064

El movimiento que ha tenido lugar en este capítulo a lo largo de los ejercicios 2008 y 2007 se resume en la forma siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Saldo inicial	214.734	176.678
Ampliaciones de capital	59.850	-
Resultado del ejercicio atribuido a socios externos	(21.742)	22.064
Cambios del perímetro de consolidación	7.065	121.662
Modificación de porcentajes de participación	(20.794)	(102.963)
Dividendos satisfechos a minoritarios	(1.100)	(992)
Coberturas de flujos de efectivo	(118)	-
Otros movimientos	(172)	-
Diferencias de conversión	(4.025)	(1.715)
Saldo final	233.698	214.734

La línea "Cambios del perímetro de consolidación" recoge básicamente en el ejercicio 2008 la adquisición del 3,14% de Jolly Hotels, S.p.A. una vez finalizado con éxito el proceso de adquisición de las acciones residuales ("squeeze out") de Jolly Hotels S.p.A. En los ejercicios 2008 y 2007 los saldos de determinadas sociedades que se incluyen por primera vez en el perímetro de consolidación del Grupo en los mencionados ejercicios (véase Nota 2.5.6).

La línea "Ampliaciones de capital" recoge el interés minoritario (42,75%) que Intesa Sanpaolo, S.p.A. tiene sobre la ampliación de capital de 140 millones de euros suscrita en NH Italia, S.r.l. con fecha 13 de octubre de 2008.

La línea "Modificación de porcentajes de participación" recoge básicamente, en el ejercicio 2007 la adquisición del 22,39% de Jolly Hotels, S.p.A.

17. Deudas con entidades de crédito

	Límite	Disponible	Dispuesto	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Resto
Préstamos con garantía hipotecaria	248.690	3.345	245.345	-	62.262	35.718	42.891	25.722	36.905	41.847
Interés fijo	4.576	-	4.576	-	71	345	350	354	358	3.099
Interés Variable	244.114	3.345	240.769	-	62.191	35.373	42.541	25.368	36.547	38.748
Préstamos con garantía patrimonial	762.804	-	762.804	-	62.539	68.424	171.801	457.034	2.004	1.002
Interés fijo	169	-	169	-	169	-	-	-	-	-
Interés Variable	762.635	-	762.635	-	62.370	68.424	171.801	457.034	2.004	1.002
Préstamos subordinados	75.000	-	75.000	-	-	-	-	-	-	75.000
Interés Variable	75.000	-	75.000	-	-	-	-	-	-	75.000
Líneas de crédito	543.171	425.305	117.865	-	59.919	39.540	18.406	-	-	-
Interés Variable	543.171	425.305	117.865	-	59.919	39.540	18.406	-	-	-
Deuda por intereses	-	-	7.845	-	7.845	-	-	-	-	-
Gastos por formalización	-	-	(9.431)	-	(1.317)	(1.520)	(1.520)	(1.520)	(1.520)	(2.034)
Situación de endeudamiento a 31.12.08	1.629.665	428.650	1.199.428	-	191.248	142.162	231.578	481.236	37.389	115.815
Situación de endeudamiento a 31.12.07	1.619.528	457.677	1.155.759	245.453	80.597	237.812	169.036	281.686	38.984	102.191

Los préstamos, sindicados o no, con garantía hipotecaria se desglosan del siguiente modo (en miles de euros):

País	Activo hipotecado	Saldo a 31.12.08			Total	Valor neto contable del activo hipotecado
		Interés fijo	Interés variable	Total		
España	NH Calderón	-	11.747	11.747	40.345	
	Local Comercial Hotel NH Eurobuilding	-	15	15	970	
	NH Lagasca	-	12.760	12.760	18.806	
	NH Ppe. De la Paz	-	6.724	6.724	10.714	
	NH Alanda	-	10.885	10.885	26.026	
	NH Sotogrande	-	7.986	7.986	12.364	
	Promoción Las Cimas 2 -Sotogrande	-	4.886	4.886	13.021	
Total España		-	55.003	55.003	122.246	
México	Grupo Hotelero Queretaro	-	1.481	1.481	3.063	
	Proyecto Santa Fe	-	6.154	6.154	9.788	
Total México		-	7.635	7.635	12.851	
Holanda	NH Groningen	-	4.149	4.149	6.100	
Total Holanda		-	4.149	4.149	6.100	
Suiza	NH Fribourg Hotel	4.576	-	4.576	7.909	
Total Suiza		4.576	-	4.576	7.909	
Italia	Donnafugata	-	12.849	12.849	24.589	
	Villa de San Mauro	-	4.500	4.500	7.371	
	Proyecto Hotel Quattro Canti	-	715	715	2.492	
	Roma Vittorio Veneto	-	22.473	22.473	92.391	
	Ischia	-	22.750	22.750	39.737	
	Torino Ligure	-	6.000	6.000	22.982	
	La Spezia	-	2.778	2.778	18.490	
	Fierenze	-	5.000	5.000	40.195	
	Catania	-	9.167	9.167	14.550	
	Triestre	-	7.333	7.333	22.266	
	Torino Ambasciatori	-	8.125	8.125	16.078	
	Milanofiori y centro conv.	-	21.600	21.600	50.160	
	Genova	-	8.339	8.339	29.094	
	Carlton Amsterdam	-	6.875	6.875	15.659	
	Madison Tower	-	4.880	4.880	17.838	
	Lotti Parigi	-	3.420	3.420	28.170	
	ST Ermin's	-	27.178	27.178	75.904	
Total Italia		-	173.982	173.982	517.966	
Total		4.576	240.769	245.345	667.072	

Dentro de la línea "Préstamos con garantía patrimonial a interés variable" se recogen los siguientes préstamos:

- Un préstamo sindicado concedido a NH Finance, S.A. por 34 entidades bancarias europeas, con fecha 2 de agosto de 2007, por importe de 650 millones de euros. El saldo pendiente de disponer a 31 de diciembre de 2007 ascendía a 285 millones de euros, que han sido dispuestos por el grupo el día 2 de enero de 2008 para refinanciar deuda estructural del grupo y cubrir pólizas de circulante.

Dicho préstamo vence el 2 de agosto de 2012 y devenga un interés anual igual al Euribor más un diferencial que oscila entre el 0,60% y el 0,70% en función del ratio "Deuda financiera neta/Ebitda". La amortización del citado préstamo se realizará mediante pagos semestrales, el primero de los cuales tendrá lugar en agosto de 2010 por importe de 32,5 millones de euros; siendo el siguiente en febrero de 2011 por importe de 65 millones de euros y los tres restantes por un importe equivalente al 15%, 30% y 40% en el año siguiente hasta su vencimiento final.

El referido préstamo impone el cumplimiento de determinados ratios financieros. A 31 de diciembre de 2008 ninguno de ellos se encuentra en una situación que pueda provocar la declaración de vencimiento anticipado por parte de las entidades prestamistas.

- Un préstamo sindicado a través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria concedido a NH Hoteles, S.A. por un importe máximo de 42,07 millones de euros destinado a financiar en 1997 la adquisición, a través de una Oferta Pública de Adquisición de acciones, de Promociones Eurobuilding, S.A. (sociedad absorbida durante el ejercicio 2002 por NH Hoteles, S.A.). A 31 de diciembre de 2008 estaban pendientes de amortizar 17 millones de euros. Este préstamo devenga un tipo de interés igual al Euribor más un diferencial y se amortiza de forma progresiva desde el año 2001 hasta el año 2011.
- Un préstamo de 40 millones de dólares concedido por Caja Madrid, con objeto de financiar las operaciones que actualmente se están llevando a cabo en la región del Caribe. Devenga un tipo de interés igual al Libor más un diferencial, comenzó a amortizarse en mayo de 2008 y finalizará su amortización en mayo de 2010. El saldo a 31 de diciembre de 2008 asciende a 26,6 millones de dólares (19.56 millones de euros).
- Un préstamo de 10 millones de euros concedido a la sociedad Jolly Hotels, S.p.A. (hoy Grande Jolly, S.p.A.) por Banca Populare de Vicenza que devenga un tipo de interés referenciado al Euribor cuyo vencimiento es junio 2014.

Adicionalmente, en la línea de "Préstamos subordinados", se incluye dos préstamos por 75 millones de euros totalmente dispuestos al 31 de diciembre de 2008. Dichos préstamos devengan un interés equivalente al Euribor más un diferencial de 1,70%, y tienen una duración de 30 años con amortización única al final de la vida de los mismos.

Los tipos de interés medios de financiación del Grupo durante los ejercicios 2008 y 2007 han sido los siguientes:

	2008	2007
Préstamos con garantía hipotecaria		
Interés fijo	3,98%	3,52%
Interés variable	Euribor +0,92	Euribor +1,15
Préstamos con garantía patrimonial		
Interés fijo	3,62%	4,39%
Interés variable	Euribor +0,73	Euribor +0,70
Préstamo subordinado a interés variable	Euribor +1,70	Euribor +1,70
Líneas de crédito	Euribor +0,70	Euribor +0,30

18. Otros pasivos no corrientes

El detalle del epígrafe "Otros pasivos no corrientes" de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente (en miles de euros):

	Miles de euros	
	2008	2007
Opciones de compra y venta por la operación de Jolly Hotels	87.393	87.393
Plan de retribución referenciado al valor de la cotización de la acción 2007-2013 (Nota 20)	36.611	4.794
Opción de compra y venta por la operación de Framon	21.996	21.784
Instrumentos financieros derivados de tipo de interés (Nota 19)	15.124	765
Subvenciones de capital	14.335	15.424
Residencial Marlin, S.L. (Nota 27)	10.188	9.000
Derecho de usufructo Hotel Plaza de Armas (Nota 7.1)	7.475	8.970
Préstamos con socios	1.786	-
Los Alcornocales de Sotogrande, S.L. (Nota 27)	1.040	1.400
Otros pasivos	7.147	289
	203.097	149.819

En el epígrafe "Opciones de compra y venta por la operación de Jolly Hotels" se recoge el pasivo correspondiente a una opción de compra a favor de NH Italia, S.r.l. y venta a favor de Joker Partecipazioni, S.r.l. (en adelante Joker), que fue suscrita en el marco de la operación de toma de control de Jolly Hotels, S.p.A. (en adelante Jolly) con objeto de acordar el traspaso paulatino al Grupo NH Hoteles de las participaciones que ésta entidad tenía sobre Jolly Hotels, S.p.A. (véase Nota 10.1). A 31 de diciembre de 2008 y 2007, esta vigente la opción de venta a favor de Joker y compra a favor de NH Italia, S.r.l., en virtud de la cual Joker traspasará a NH Italia, S.r.l. la participación del 42% que la misma ostenta sobre Grande Jolly, S.r.l. La mencionada opción, por importe de 87.393 miles de euros tiene un plazo de ejercicio de la opción de venta, comprendido entre el 1 de junio 2007 y el 31 de diciembre 2010. La opción de compra a favor de NH Italia, S.r.l. podrá ejercitarse en los seis meses siguientes al cierre del periodo de ejercicio de la opción de venta.

En el epígrafe "Opción de compra y venta por la operación de Framon" se recogía a 31 de diciembre de 2007 el pasivo correspondiente al contrato de opción de compra a favor de NH Italia, S.r.l. y venta a favor de Tourist Ferry Boat, S.r.l. (en adelante TFB), antigua sociedad propietaria de la cadena Framon, sobre la participación del 25% que ésta poseía en la sociedad conjunta constituida por ambas sociedades, NH-Framon Italy Hotel Management, S.r.l. Con fecha 13 de mayo de 2008, se ejerció dicha opción por importe de 14.996 miles de euros, que fueron pagados con instrumentos de patrimonio, a través de una ampliación de capital por dicho importe en NH Italia, S.r.l. suscrita íntegramente por TFB (ver Nota 2.5.6).

Como parte del acuerdo de 13 de mayo de 2008 firmado entre NH Italia, S.r.l. y TFB se ha constituido una nueva opción cruzada de compra a favor de NH Italia y venta a favor de TFB por el 5% de NH Italia, S.r.l. Dicha opción se registró inicialmente por importe de 14.996 miles de euros, valor de mercado determinado por un tercero independiente en el momento de ejercicio de la opción, y posteriormente su valor se ha incrementado en 7.000 miles de euros adicionales, como resultado de la imputación proporcional del 5% de la ampliación de capital de 140 millones de euros suscrita en NH Italia con fecha 13 de octubre de 2008. Por tanto, al cierre del ejercicio 2008 el valor de opción mencionada asciende a 21.996 miles de euros.

En la línea "Subvenciones de capital" se recoge básicamente, al 31 de diciembre de 2008, y por un importe total de 14,34 millones de euros las subvenciones recibidas para la construcción de los hoteles y campos de golf de Sotogrande, S.A. por importe de 2,96 millones euros (4,43 millones de euros al 31 de diciembre de 2007) y las subvenciones de capital recibidas para los proyectos en desarrollo que se detallan a continuación:

	Miles de euros	
	2008	2007
Donnafugata	6.200	6.200
Baglio Oneto	2.081	2.081
Parco Degli Aragonesi	2.707	2.707
Otras subvenciones	390	-
	11.378	10.988

Al 31 de diciembre de 2008 los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que cumplen con todos los requisitos estipulados en dichas subvenciones, por lo que consideran las mismas como no reintegrables.

Los importes recogidos en la líneas "Residencial Marlin, S.L." y "Los Alcornocales de Sotogrande, S.L." corresponden a la parte proporcional (50%) de los créditos participativos otorgados a dichas sociedades por el socio minoritario de Sotogrande, S.A. (al 50% en dichas sociedades), con fechas de vencimiento el 31 de diciembre de 2009 y 25 de diciembre de 2009, respectivamente (véase Nota 10.1). Estos préstamos participativos devengan un tipo de interés del Euribor, el cual se incrementa en el momento que los beneficios de cada una de las sociedades superen unos importes establecidos. Al 31 de diciembre de 2008 los Administradores de Sotogrande, S.A. tienen la intención de prorrogar los préstamos con Residencial Marlin y Los Alcornocales de Sotogrande a su vencimiento.

En la línea "Préstamos con socios" se recoge básicamente el préstamo concedido al propietario del hotel NH Lancaster, por importe de 1,24 millones de euros, y con vencimiento en marzo de 2012. El mencionado préstamo tiene amortizaciones semestrales y devenga un tipo de interés anual del 12%.

19. Instrumentos financieros derivados

El detalle de los instrumentos financieros derivados del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros		
	Importe a 31.12.08	Importe a 31.12.07	
Pasivo financiero	Activo financiero	Pasivo financiero	
Derivados de tipos de interés (Nota 18)	15.124	1.362	1.310
Derivados de tipos de cambio	-	-	515
Plan de Retribución referenciado al valor de cotización de la acción 2003-2008	-	2.340	-
Plan de Retribución referenciado al valor de cotización de la acción 2007-2013 (Notas 18 y 20)	36.611	-	4.794
Total	51.735	3.702	6.619

19.1 DERIVADOS DE TIPOS DE INTERÉS

A continuación se detallan los instrumentos financieros derivados y sus correspondientes valores razonables a 31 de diciembre de 2008 y 2007 así como el vencimiento de los nocionales con los que están vinculados. Dicha información se presenta (en miles de euros) separando los derivados que se consideran de cobertura contable (conforme a los requisitos designados según la NIC 39) de aquellos considerados como no eficientes.

Sociedad Dependiente	Instrumento	Valor	Valor razonable		Nominal pendiente			31.12.2011 y siguientes
		31.12.08 Pasivo	31.12.07 Activo	Pasivo	31.12.2008	31.12.2009	31.12.2010	
Coberturas eficientes								
NH Finance	Collar	(7.486)	1.055	-	360.000	360.000	342.000	324.000
NH Hoteles	Collar	(33)	8	-	2.400	2.400	-	-
Donnafugata	IRS	(239)	-	-	14.750	14.750	14.273	13.287
NH Hoteles	IRS	-	22	-	-	-	-	-
Total coberturas eficientes		(7.758)	1.085	-	377.150	377.150	356.273	337.287
Coberturas no eficientes								
NH Finance	Opciones	(6.016)	-	(765)	360.000	360.000	342.000	324.000
NH Hoteles	Accrual Swap	-	209	-	-	-	-	-
Krasnapolsky	Accrual Swap	-	-	(226)	-	-	-	-
Krasnapolsky	Collar	-	-	(7)	-	-	-	-
NH Hoteles	IRS Bonificado	-	24	-	-	-	-	-
NH Hoteles	Opciones	-	14	-	-	-	-	-
Jolly Hotels UK	Collar	(1.350)	-	(311)	26.262	22.168	21.118	-
Jolly Hotels	Accrual Swap	-	30	-	-	-	-	-
Jolly Hotels	Collar	-	-	(1)	-	-	-	-
Total coberturas no eficientes		(7.366)	277	(1.310)	386.262	382.168	363.118	324.000
Total coberturas		(15.124)	1.362	(1.310)	763.412	759.318	719.391	661.287

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés (Swaps a Tipo Fijo o "IRS", opciones o "Collars" y otros), el Grupo utiliza el descuento de los flujos de caja en base a los implícitos determinados por la curva de tipos de interés del Euro según las condiciones del mercado en la fecha de valoración.

Coberturas eficientes

El Grupo cubre el riesgo de tipo de interés de una parte de la financiación sindicada (a través de NH Finance, S.A.) y de otras financiaciones del Grupo a tipo de interés variable en euros mediante permutes financieras de tipo de interés (IRS) y Collars (combinación de opciones). En el IRS se intercambian los tipos de interés de forma que el Grupo recibe del banco un tipo de interés variable (Euribor 3 meses) a cambio de un pago de interés fijo para el mismo nominal. El tipo de interés variable recibido por el derivado compensa el pago de intereses de la financiación objeto de cobertura. El resultado final es un pago de intereses fijo en la financiación cubierta. De manera similar, en los "collars", se establecen un tipo máximo y un tipo mínimo para el Euribor de la financiación. Los Collars que cubren la financiación sindicada, contratados durante el ejercicio 2007, poseen bandas entre 3,50% y 4,50% de tipos mínimos y máximos para el Euribor, y los contratados durante el primer semestre de 2008 bandas que oscilan entre 2,65% y 3,30% de tipos mínimos y 4,50% de tipos máximos para el Euribor.

El importe que ha sido reconocido en el Patrimonio Neto como parte efectiva de las Relaciones de Cobertura de Flujos de Efectivo de los IRS y Collars neta de impuestos, asciende a un importe negativo de 6.670 miles de euros a 31 de Diciembre de 2008 (un importe positivo de 375 miles de euros a 31 de Diciembre de 2007) (véase Nota 15.2). La Sociedad tiene designadas las Relaciones de Cobertura pertinentes a 31 de diciembre de 2008 y 2007, y son plenamente efectivas. En dichas relaciones de cobertura el riesgo cubierto es la fluctuación del tipo variable Euribor de la financiación objeto de cobertura.

Coberturas no eficientes

Estos instrumentos corresponden básicamente a opciones "Knock In" y "Swaps estructurados" sobre diversas financiaciones del Grupo. La cobertura más significativa corresponde a las opciones "Knock In" contratadas por NH Finance, S.A. en relación a la financiación sindicada, por las que la Sociedad se obliga a pagar al banco un tipo de interés que oscila según contrato entre el 3,2% y 4,2% siempre que el Euribor toque una barrera específica fijada que oscila según contrato entre el 2,65% y el 3,50%.

La variación en el valor razonable de estos derivados de tipo de interés ha supuesto un efecto negativo imputado a la cuenta de resultados del ejercicio 2008 de 6.155 miles de euros (226 miles de euros durante el ejercicio 2007).

19.2 DERIVADOS DE TIPOS DE CAMBIO

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de cambio (Seguros de Cambio o Forwards), el Grupo utiliza el tipo de cambio de contado del euro y las curvas de tipos del euro y de las divisas implicadas en los derivados y, mediante descuentos de flujos, determina el valor de los derivados contratados.

A 31 de diciembre de 2008 no está vigente ningún instrumento financiero derivado de tipo de cambio. A 31 de diciembre de 2007 el Grupo había contratado, en el marco de su estrategia de expansión internacional, un seguro de compra de USD (por importe de 9.725 miles de dólares) con vencimiento el 16 de enero de 2008, con objeto de comprar dólares a un precio previamente acordado.

El instrumento financiero detallado, cuyo valor razonable a 31 de diciembre de 2007 ascendía a (515) miles de euros, no fue calificado de cobertura contable conforme a los requisitos de la NIC 39. y tuvo un impacto negativo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del pasado ejercicio de 0,08 millones de euros por las variaciones en su valor razonable.

19.3 ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Análisis de sensibilidad al tipo de interés

Las variaciones de valor razonable de los derivados de tipo de interés contratados por el Grupo dependen de la variación de la curva de tipos de interés del euro a largo plazo. El valor razonable de dichos derivados asciende a un importe negativo de 15.124 miles de euros a 31 de diciembre de 2008, (52 miles de euros a 31 de diciembre de 2007).

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad de los valores razonables de los derivados contratados por el Grupo al cierre de los ejercicios 2008 y 2007, tanto en Patrimonio Neto ("coberturas contables") como en Resultados ("no coberturas contables"):

Sensibilidad	Miles de euros			
	Patrimonio neto		Resultados	
	2008	2007	2008	2007
+0,5% (incremento en la curva de tipos)	3.898	1.836	1.356	340
-0,5% (descenso en la curva de tipos)	(4.301)	(1.505)	(992)	(549)

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados de tipos de interés designados como "cobertura contable" registran aumentos de su valor positivo ante movimientos al alza en la curva de tipos debido a que se trata de IRS o collars en los cuales el tipo de interés que paga la Sociedad está fijado o limitado al alza, y por tanto, el Grupo está cubierto ante subidas de tipos de interés.

La sensibilidad de los derivados, al 31 de diciembre del 2008, afectará al patrimonio y cuenta de resultados consolidada del Grupo en la medida en que las circunstancias de mercado puedan cambiar.

Análisis de sensibilidad al tipo de cambio

Las variaciones de valor razonable del derivado de tipo de cambio contratado por el Grupo al 31 de diciembre de 2007, depende principalmente de la variación del tipo de contado del dólar frente al euro, así como de la evolución de las curvas de tipos de interés a corto plazo. El valor razonable de dicho derivado, al 31 de diciembre del 2007, ascendía a un importe negativo de 515 miles de euros.

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad del valor razonable del derivado contratado por el Grupo al cierre del ejercicio 2007 (en miles de euros):

Sensibilidad en Resultados	31.12.07
+10% (apreciación del Euro)	(599)
-10% (depreciación del euro)	733

El derivado de tipos de cambio EUR/USD mostraba un comportamiento negativo en su valor razonable en escenarios de apreciación del euro, y positivo en escenarios de depreciación del euro, por cuanto suponían comprar dólares a un cambio fijo.

20. Planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción

A 31 de diciembre de 2008, el Grupo tiene en vigor un Plan de retribución referenciado al valor de cotización de la acción aprobado en mayo de 2007. Durante el ejercicio 2007 se ejecutó en su totalidad el anterior Plan de retribución referenciado al valor de cotización de la acción (Plan 2003). El movimiento experimentado en el número de derechos concedidos en el marco de dichos Planes de retribución durante los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:

	Plan 2003	Plan 2007
Vigentes al 31 de diciembre de 2006	2.168.398	-
Opciones otorgadas	-	3.582.804
Opciones ejercidas	(1.648.220)	-
Vigentes al 31 de diciembre de 2007	520.178	3.582.804
Opciones otorgadas	-	-
Opciones ejercidas	(520.178)	-
Vigentes al 31 de diciembre de 2008	-	3.582.804

Con fecha 29 de mayo de 2007, la Junta General de Accionistas anunció y aprobó un nuevo plan de opciones sobre acciones "Plan 2007" para determinados directivos del Grupo, separados en dos colectivos. Al vencimiento del mismo (hay varios tramos de ejercicio), estos directivos podrán recibir una compensación económica que será la revalorización que hubiesen tenido en el periodo las acciones de la Sociedad Dominante a partir del precio de ejercicio o "Strike" frente al precio de venta que será el precio de cotización de las acciones de las 10 sesiones bursátiles anteriores a la fecha de ejercicio.

El Plan 2007 posibilitará a los directivos incluidos en el mismo, percibir un incentivo vinculado a su permanencia en el Grupo durante el periodo comprendido entre 2007 y 2012, en caso de revalorización de la acción de la Sociedad Dominante.

Las principales características del Plan son las siguientes:

- Beneficiarios: Directivos de NH Hoteles, S.A. y su grupo de sociedades, designados por el Comité de Nombramientos y Retribuciones. A 31 de diciembre de 2008, resultan beneficiarios 162 directivos del Grupo a los cuales han sido adjudicadas, un total de 3.582.804 opciones.
- Número máximo assignable : 3.790.000 opciones.
- Precio de ejercicio : 17,66 euros para el primer colectivo formado por 31 directivos y 15,27 euros para el segundo colectivo formado por 131 directivos.

Este Plan es valorado y reconocido en la cuenta de resultados consolidada conforme a lo indicado en la Nota 4.15. El impacto del Plan en la cuenta de resultados del ejercicio 2008 ha supuesto una reducción de gastos de personal de 588 miles de euros (un incremento de 705 miles de euros en el ejercicio 2007) (véase Nota 20). Las principales hipótesis empleadas para la valoración de este Plan concedido en 2007 son las siguientes:

- Tiempo de permanencia para ejercicio: 5 años para el total. El Plan puede ejercitarse por tercios de modo anual a partir del 29 de mayo de 2010
- Tasa libre de riesgo : 4,17%
- Rentabilidad del dividendo : 2,11%

El Grupo contrató en noviembre de 2007 un contrato de permuta financiera para cubrir el posible quebranto patrimonial que podría significar el ejercicio de este Plan de Incentivos referenciados al valor de la acción. Las características principales de este contrato son las siguientes:

- El número de acciones es igual al número máximo de opciones concedidas, 3.790.000
- El Grupo pagará a la entidad financiera un rendimiento basado en Euribor más un margen a aplicar sobre el resultado de multiplicar el número de unidades por el precio inicial.
- El Grupo puede rescindir total o parcialmente el contrato de manera anticipada, y en tal caso si la cotización de la acción está por debajo del precio inicial, el Grupo abonará a la entidad financiera esa diferencia. En caso de que el precio de cotización esté por encima del precio inicial, el Grupo percibirá la diferencia entre ambos importes.

En aplicación de la normativa contable se ha procedido a dotar una provisión de 31,8 millones de euros (4,8 millones de euros en 2007) para cubrir el eventual quebranto que pudiera sufrir la entidad financiera de contrapartida como consecuencia de la negativa evolución del precio de las acciones objeto del contrato de permuta financiera.

Adicionalmente, el Grupo NH concedió a sus directivos en el ejercicio 2003 un Plan de retribución vinculado a la cotización de la acción con las siguientes características:

Año de concesión	Número de derechos	Precio de ejercicio	Periodo de ejercicio
2003	2.700.000	7,32	30/4/07 al 29/4/08

El Grupo suscribió un contrato de permuta financiera con una entidad financiera para cubrir el posible quebranto patrimonial que pudiese significar el ejercicio de este Plan de opciones. El Plan 2003 no contemplaba en ningún caso la entrega de acciones sino sólo la liquidación en efectivo en el supuesto de que se produjese la revalorización de la acción frente al precio de ejercicio. A la fecha de ejecución del Plan la entidad financiera ha enajenado las acciones entregando al Grupo el producto de la venta menos el precio de ejercicio de las acciones. En relación con este contrato, el Grupo pagaba a la entidad financiera un rendimiento basado en Euribor más un margen, a aplicar sobre el resultado de multiplicar el número de unidades por el precio inicial. Al 31 de diciembre de 2008, el Plan ha sido ejercido en su totalidad y el contrato de permuta financiera que le daba cobertura ha sido rescindido.

Análisis de sensibilidad al precio de la acción de NH Hoteles

Las variaciones de valor razonable de los derivados sobre el precio de la acción de NH Hoteles contratados por el Grupo dependen principalmente de la variación de la cotización de la acción, así como de la evolución de la curva de tipos de interés del Euro y las estimaciones de dividendos que realizan los agentes del mercado. El valor razonable neto de dichos derivados, es de 36.611 miles de euros negativos a 31 de diciembre de 2008 (2.454 miles de euros negativos a 31 de diciembre de 2007).

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad de los valores razonables de los derivados contratados por el Grupo:

Sensibilidad en resultados (Miles de Euros)	31.12.08	31.12.2007
+10% (subida de la acción)	1.399	5.258
-10% (descenso de la acción)	(1.399)	(5.258)

El análisis de sensibilidad muestra que, ante incrementos en el precio de la acción, el valor razonable negativo de los derivados desciende, mientras que si la acción desciende, el valor razonable negativo se incrementa.

21. Provisiones para riesgos y gastos

El detalle de las "Provisiones para riesgos y gastos" a 31 de diciembre de 2008 y 2007 así como los principales movimientos registrados durante dichos ejercicios son los siguientes (en miles de euros):

	Miles de Euros				
	Saldo al 31/12/2006	Adiciones al perímetro	Dotaciones	Aplicaciones (Reducciones)	Traspasos
Provisiones para riesgos y gastos no corrientes:					
Contratos onerosos	17.056	1.857	2.108	(500)	(3.801)
Provisión para pensiones y obligaciones similares	12.758	20.556	5.325	(11.469)	-
Provisión para Plan de Retribución basado en la cotización de la acción (Nota10.2.2)	13.793	-	2.804	(13.598)	-
Otras reclamaciones	6.673	3.821	7.947	(1.350)	(3.450)
	50.280	26.234	18.184	(26.917)	(7.251)
					60.530
Provisiones para riesgos y gastos corrientes:					
Contratos onerosos	2.874	-	-	(4.011)	3.801
Otras reclamaciones	2.778	1.519	-	(1.892)	3.450
	5.652	1.519	-	(5.903)	7.251
Total	55.932	27.753	18.184	(32.820)	-
					69.049

	Miles de Euros				
	Saldo al 31/12/2007	Adiciones al perímetro	Dotaciones	Aplicaciones (Reducciones)	Traspasos
Provisiones para riesgos y gastos no corrientes:					
Contratos onerosos	16.720	-	2.571	-	(6.065)
Provisión para pensiones y obligaciones similares	27.170	-	203	(3.511)	-
Provisión para Plan de Retribución basado en la cotización de la acción (Nota10.2.2)	2.999	-	-	(2.882)	-
Otras reclamaciones	13.641	-	7.579	(11.032)	-
	60.530	-	10.353	(17.425)	(6.065)
					47.393
Provisiones para riesgos y gastos corrientes:					
Contratos onerosos	2.664	-	-	(2.425)	6.065
Otras reclamaciones	5.855	-	388	(4.028)	-
	8.519	-	388	(6.453)	6.065
Total	69.049	-	10.741	(23.878)	-
					55.912

Contratos onerosos

El Grupo NH Hoteles ha clasificado como onerosos una serie de contratos de arrendamiento de hoteles cuyos pagos se encuentran comprometidos entre 2009 y 2028. La explotación de estos hoteles, si bien es positiva a nivel de resultado bruto de explotación (G.O.P), es deficitaria a nivel de resultado neto de explotación (ebitda) y la cancelación de dichos contratos supondría el pago íntegro de la renta de los años pendientes de alquilar.

Provisión para pensiones y obligaciones similares

La cuenta "Provisión para pensiones y obligaciones similares" incluye, principalmente, la provisión constituida por el Grupo para la cobertura de los planes de pensiones acordados con su personal, por un importe de 20.219 miles de euros (22.355 miles de euros al 31 de diciembre de 2007). En esta cuenta se incluye el T.F.R. (Trattamento di fine rapporto), que es la cantidad que se paga a todos los trabajadores en Italia en el momento en que por cualquier motivo causan baja en la empresa. Es un elemento más de la retribución, cuyo pago viene diferido y que se va dotando anualmente en relación a la retribución, tanto fija como variable, tanto dineraria como en especie y es evaluada periódicamente. El importe anual a provisionar es igual a la retribución anual dividida entre 13,5. La revaluación del fondo acumulado anual se hace con el 1,5% fijo más el 75% del aumento del IPC.

El método de cálculo utilizado en la valoración de las obligaciones relativas a este plan de pensiones ha sido el método de la unidad de crédito proyectado.

El detalle de las principales hipótesis utilizadas en el cálculo del pasivo actuarial es el siguiente:

	2008	2007
Tipos de descuento	5,75%	2,60%
Tasa anual esperada de crecimiento salarial	2,50%	2,50%
Rentabilidad esperada de los activos afectos al plan	4,75%-5,75%	4,24%

Otras reclamaciones

Las aplicaciones registradas durante el ejercicio 2008 dentro de la cuenta "Otras reclamaciones" corresponden principalmente al pago de la indemnización por la rescisión unilateral de varios contratos de arrendamiento de varios locales ubicados en el hotel Jolly Lotti de Paris por un importe total de 1,3 millones de euros, y en concepto de pago por la resolución de diferentes contenciosos que mantenía abiertos de ejercicios anteriores por un total de 1,6 millones de euros.

22. Nota fiscal

La composición de los saldos deudores con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Activos por impuestos diferidos		
Créditos fiscales	6.098	290
Activos fiscales por deterioro de activos	26.109	28.212
Impuestos anticipados relacionados con el personal	920	920
Instrumentos financieros derivados	4.050	-
Otros impuestos anticipados	15.876	15.224
Total	53.053	44.646
Administraciones Públicas deudoras a corto plazo		
Impuesto sobre Sociedades	4.273	5.269
Impuesto sobre el Valor Añadido	26.971	15.618
Impuesto sobre Ganancia Presunta	1.773	300
Otra Hacienda Pública Deudora	278	244
Total	33.295	21.431

Los saldos de "Activos por impuestos diferidos" corresponden, principalmente, a los impuestos anticipados surgidos como consecuencia de la pérdida de valor de determinados activos así como a la activación de bases imponibles negativas.

El movimiento experimentado en el ejercicio 2008 y 2007 en el epígrafe de impuestos anticipados es el siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Saldo inicial	44.646	34.639
Adiciones por incorporaciones al perímetro	-	12.336
Otras adiciones	4.050	1.441
Créditos fiscales	5.808	(1.417)
Cancelaciones de impuestos anticipados	(1.451)	(2.353)
Saldo final	53.053	44.646

El Grupo, en aplicación del artículo 12.5 de la LIS, se está deduciendo fiscalmente el fondo de comercio financiero que surgió de la adquisición del Grupo Astron. El importe amortizado fiscalmente en este ejercicio ascendió a 8,9 millones de euros.

Dado que en ejercicios anteriores se había dotado un deterioro parcial del citado fondo de comercio y no se había creado el correspondiente impuesto anticipado, la mencionada amortización fiscal no ha supuesto ningún movimiento en las diferencias temporales.

A 31 de diciembre de 2008 la diferencia entre el coste fiscal y el contable asciende a 23,1 millones de euros, es decir, 6,9 millones de euros pendientes de aplicar en las declaraciones impositivas de los próximos tres años.

La composición de los saldos acreedores con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Pasivos por impuestos diferidos		
Revalorizaciones de activos	258.358	274.742
Cambio de Normativa IETU México	-	1.237
Instrumentos financieros derivados	-	400
Total	258.358	276.379
Administraciones Públicas acreedoras a corto plazo		
Impuesto sobre el Valor Añadido	2.975	6.614
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	7.828	8.324
Impuesto sobre Rendimientos de Capital	479	475
Seguridad Social	9.210	8.815
Otros	5.672	3.599
Total	26.164	27.827

El saldo de los impuestos diferidos se corresponde principalmente con la revalorización de diversos activos del Grupo.

El movimiento experimentado por los pasivos por impuestos diferidos durante el ejercicio 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Saldo inicial		
Aplicación por reinversión	-	(1.546)
Variación por incorporaciones al perímetro (véase Nota 2.5.6)	7.111	202.863
Retiro por variación de tasas impositivas	-	(20.523)
Otras aplicaciones	(25.132)	(3.540)
Saldo final	258.358	276.379

Conforme a la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) aprobada en 2007 y fecha efectiva de entrada en vigor a partir de 1 de enero de 2008, las sociedades dependientes mexicanas se verán obligadas a calcular a partir del presente ejercicio, doblemente el importe del impuesto sobre beneficios, por un lado conforme a los criterios establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta y por otro lado de acuerdo con lo definido en la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, debiéndose pagar el importe que resulte mayor de entre los dos.

El nuevo impuesto se deberá calcular aplicando una tasa del 17,5% (16,5 % para 2008 y 17% para 2009) al resultado obtenido en base a flujos de efectivo, el cual resulta de disminuir de la totalidad de los ingresos percibidos por las actividades a las que aplica las deducciones autorizadas. Por otro lado, en la citada Ley se aprobó también la derogación del Impuesto al Activo, modalidad de tributación aplicada hasta el ejercicio 2007, inclusive, por varias de las sociedades mexicanas dependientes.

Como consecuencia de la entrada en vigor en 2008 del IETU, el Grupo, aplicando los tratamientos contables previstos en la NIC 12, ajustó el saldo del epígrafe "Impuestos sobre beneficios diferido" del pasivo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2007 adjunto en un importe de 1.237 miles de euros, registrando un gasto por impuesto sobre beneficios diferidos por el mismo importe en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2007 adjunta.

El retiro por variación de tasas impositivas corresponde básicamente al efecto neto del cambio del tipo impositivo del impuesto de sociedades aprobado en Italia durante el ejercicio 2007. Este cambio, aplicable desde el 1 de enero de 2008, supone la bajada del tipo impositivo desde el 37,5% al 31,5%. Adicionalmente, recoge la variación producida por la reforma fiscal española del impuesto de sociedades introducida por la Ley 35/2006. Como consecuencia de estas reducciones de tipos impositivos, el Grupo procedió a homogeneizar el tipo impositivo al que se calculan los activos y pasivos por impuestos diferidos utilizando la tasa que a 31 de diciembre de 2007 se previa que sería aplicable en el periodo en el que se realice el activo o se liquide el pasivo.

Gasto por impuesto sobre sociedades

Las sociedades que forman parte del Grupo NH Hoteles se agrupan geográficamente y presentan sus declaraciones de impuestos de acuerdo con la legislación vigente en los países correspondientes.

El impuesto sobre sociedades se calcula en función del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados en cada país, y no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido este como la Base Imponible del Impuesto.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades es la siguiente (en miles de euros):

	2008	2007
Rtdo contable (después de impuesto y antes socios externos)	5.050	99.507
Impuesto sobre sociedades	3.730	8.495
Rtdo contable (antes socios externos)	8.780	108.002
Diferencias permanentes	19.964	40.522
Diferencias temporales	24.899	15.089
Ajustes consolidación	(13.760)	(82.669)
Base imponible previa	39.883	80.944
Compensación BIN's	(4.665)	(1.871)
Base imponible	35.218	79.073

Las distintas sociedades extranjeras dependientes calculan el gasto por impuesto sobre sociedades de conformidad con sus correspondientes legislaciones y de acuerdo a los tipos impositivos vigentes en cada país.

Grupo consolidado fiscal de la Sociedad Dominante

NH Hoteles, S.A. consolida fiscalmente con todas las sociedades con residencia fiscal en España en las que durante el periodo impositivo ha mantenido una participación directa o indirecta de al menos el 75%, acogiéndose a la normativa establecida en el Capítulo VII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo de 4/2004.

Durante el ejercicio 2007 salió del Grupo de Consolidación Fiscal la sociedad Casino Club de Golf, S.L. por tanto se deberían integrar, dentro de la liquidación del impuesto, las plusvalías pendientes de incorporar procedentes de operaciones internas del grupo del ejercicio 2003 y que ascendían a 6,5 millones de euros.

Las cuentas a cobrar o a pagar que se generan por este concepto son liquidadas por NH Hoteles, S.A., Sociedad Dominante del Grupo. La política del Grupo es no retribuir las bases imponibles negativas que aportan el resto de sociedades integradas en el Grupo de Consolidación Fiscal.

El grupo ha venido efectuando operaciones de reestructuración acogidas al "Régimen Especial de Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos y Canje de Valores". Las menciones legalmente establecidas se encuentran en la Memoria Anual del ejercicio correspondiente.

Ejercicios sujetos a inspección fiscal

A 31 de diciembre de 2008, las entidades consolidadas tienen, en general, sujetos a inspección por las autoridades fiscales correspondientes los últimos cuatro ejercicios en relación con los principales impuestos que les son de aplicación.

En relación con los ejercicios abiertos a inspección podrían existir pasivos contingentes no susceptibles de cuantificación objetiva, los cuales, en opinión de los Administradores del Grupo, no son significativos.

Deducciones aplicadas por el Grupo consolidado fiscal de la Sociedad Dominante

Las deducciones aplicadas durante el ejercicio se corresponden, fundamentalmente, a la deducción por inversión por actividad exportadora.

En el cálculo del impuesto sobre sociedades no se ha deducido ningún importe por inversión en medidas para reducir el impacto medioambiental.

A 31 de diciembre de 2008 el Grupo Fiscal dispone de incentivos fiscales pendientes de aplicación de acuerdo con el siguiente detalle (en miles de euros):

Año de Origen	Deducción pendiente de aplicar	Importe
2001 a 2008	Inversión en actividad exportadora	46.542
2001 a 2008	Otras	207
		46.749

De igual modo, el Grupo consolidado fiscal de la Sociedad Dominante se acogió en el pasado al "Diferimiento por reinversión de beneficios extraordinarios", siendo las características fundamentales de esta reinversión las siguientes (en miles de euros):

Año de origen	Importe compensado				
	Renta acogida a diferimiento	Años anteriores	Año 2008	Importe pendiente	Último año diferimiento
1997	9.399	9.399	-	-	2007
1998	1.625	1.393	232	-	2008
1999	75.144	34.934	6.547	33.663	2009
2000	3.738	2.136	534	1.068	2010
2001	4.335	1.858	619	1.858	2011

La reinversión de todas estas rentas se materializó en diversas participaciones financieras a excepción de la originada en el año 1999 que se reinvertió en la adquisición de inmuebles.

Seguidamente se describen las rentas del ejercicio y ejercicios anteriores acogidas a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en miles de euros):

Ejercicio	Fecha de transmisión	Renta acogida	Deducción		Sociedad que genera la plusvalía	Sociedad que reinvierte
			Aplicada	Pendiente		
2002	Febrero	25.738	4.375	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2002	Febrero	3.282	558	-	NH Pamplona, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2002	Abril	8	-	1	Sotogrande, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2002	Diciembre	1.087	185	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2003	Mayo	3.085	617	-	NH Establecimientos Hoteleros, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2003	Septiembre	3.037	607	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2004	Marzo	365	73	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2005	Mayo	700	140	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2005	Mayo	19	4	-	NH Hoteles, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2006	Enero	735	147	-	Sotogrande, S.A.	Sotogrande, S.A.
2006	Diciembre	3.480	696	-	NH Hoteles, S.A.	Sotogrande, S.A.
2006	Diciembre	3.100	-	-	NH Hoteles, S.A.	Sotogrande, S.A.
2008	Junio	7.021	-	843	NH Hoteles España S.L.	NH Hotel Rallye, S.A.
2008	Junio	19.630	-	2.356	NH Hotel Rallye, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2008	Junio	3.627	-	435	Hotelera Onubense, S.A.	NH Hotel Rallye, S.A.
2008	Junio	1.583	-	190	Gran Círculo de Madrid, S.A..	NH Hotel Rallye, S.A.

La reinversión de las plusvalías generadas en los ejercicios 2002 y 2003 se materializó en la compra del 80% del Grupo Astron (hoy NH Hoteles Deutschland, GmbH y NH Hoteles Austria, GmbH) realizada en noviembre de 2002. La obligación de mantenimiento de la inversión durante un periodo de 3 años finalizó en noviembre de 2005.

Respecto a las plusvalías de los ejercicios 2004 y 2005, la reinversión se materializó en la compra del 38% de Nacional Hispana de Hoteles, S.r.l. de C.V. (conjunto de sociedades hoteleras en México) realizada en enero de 2005. La obligación de mantenimiento de la inversión durante un periodo de 3 años finalizó en enero de 2008.

Respecto a las plusvalías del ejercicio 2006 la reinversión se materializó en la compra en julio de 2006 del 50% de la sociedad Desarrollos Isla Blanca, S.L., por un importe de 19,53 millones de euros. La obligación de mantenimiento de la inversión durante un periodo de 3 años termina en julio de 2009.

Durante el ejercicio 2008, el Grupo procedió a una ampliación de capital en su filial italiana a través de NH Hotel Rallye S.A. por importe de 73 millones de euros, destinados a la adquisición de hoteles y a la reforma de los existentes.

Bases imponibles negativas y deducciones pendientes

Al 31 de diciembre de 2008, el Grupo Consolidado Fiscal del que es cabecera la Sociedad Dominante, dispone de bases imponibles negativas pendientes de compensación por importe de 8.992 miles de euros, con vencimiento en el ejercicio 2022.

Dentro del Grupo Consolidado Fiscal del que es cabecera la Sociedad Dominante, las sociedades Retail Invest, S.A., European Golf Booking, S.L., NH Profesional Organizado y Realizado, S.L., NH Atardecer Caribeño, S.L., Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.A. y Hotelera Onubense, S.A. presentan bases imponibles negativas anteriores a su entrada en el mismo, que solo pueden ser compensadas con resultados positivos de las mencionadas sociedades (en miles de euros):

Año de origen	Importe	Plazo de compensación
1995	3.207	2010
1996	3.937	2011
1997	11.107	2012
1998	4.119	2013
1999	-	2014
2000	-	2015
2001	14.354	2016
2002	40.829	2017
2003	25.314	2018
2004	7.299	2019
2005	1	2020
2006	14.596	2021
2007	107	2022
2008	1.829	2023
	126.699	

23. Acreedores comerciales

A 31 de diciembre de 2008 y 2007, el detalle de este epígrafe del balance de situación consolidado es el siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Acreedores comerciales	188.633	205.032
Anticipos de clientes	19.613	30.520
	208.246	235.552

El epígrafe "Acreedores comerciales" recoge las cuentas a pagar derivadas de la actividad comercial típica del Grupo.

La línea "Anticipos de clientes" incluye, principalmente, anticipos de clientes de Sotogrande, S.A. por importe de 5,68 millones de euros (15 millones de euros a 31 de diciembre de 2007).

24. Otros pasivos corrientes

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente :

	Miles de euros	
	2008	2007
Remuneraciones pendientes de pago	26.846	31.589
Arrendamientos pendientes de pago	574	1.591
Ingresos anticipados ventas y rebates (varios)	1.005	-
Acreedores varios	19.202	25.053
	47.627	58.233

25. Garantías comprometidas con terceros y activos y pasivos contingentes

El Grupo tiene otorgados por parte de entidades financieras avales por un importe total de 22,84 millones de euros (9,32 millones de euros a 31 de diciembre de 2007) que, en general, garantizan el cumplimiento de determinadas obligaciones asumidas por las empresas consolidadas en el desarrollo de su actividad.

A 31 de diciembre de 2008, el Grupo tiene contratadas pólizas de seguro para la cobertura de riesgos por daños en bienes materiales, pérdida de beneficios y responsabilidad civil. El capital asegurado cubre suficientemente los activos y riesgos mencionados.

Compromisos con terceros

- Con fechas 29 de marzo de 2005 y 10 de marzo de 2006 se firmaron los acuerdos de socios de la sociedades Harrington Hall Hotel, Ltd. (sociedad propietaria del Hotel Harrington Hall) y Losan Investment, Ltd. (sociedad propietaria del Hotel Kensington) entre NH Hotel Rallye, S.A. y Losan Hoteles, S.L. por el cual, si esta sociedad recibiera una oferta de compra por el 100% de las acciones de cualquiera de las sociedades a un precio considerado de mercado, Losan Hoteles, S.L. podría exigir a NH Hotel Rallye, S.A., que estaría obligado a aceptar, la transmisión de sus acciones al tercero que haya hecho la oferta. No obstante, NH Hotel Rallye, S.A. dispondrá de un derecho de adquisición preferente sobre las acciones de Losan Hoteles, S.L. en Harrington Hall Hotel, Ltd. y Losan Hoteles, Ltd.
- Con fecha 1 de diciembre de 2005 se alcanzó un acuerdo con Intesa Sanpaolo, S.p.A. para la entrada de esta sociedad en el capital social de NH Italia, S.r.l., en el que se le concede una opción de venta sobre la participación adquirida, en el periodo comprendido entre marzo de 2008 y marzo de 2013. El precio se establecerá en el valor justo de mercado determinado por un banco de inversión independiente. El precio se pagará en metálico o en acciones de NH Hoteles, S.A. a elección de esta última. En el epígrafe "Intereses minoritarios" del balance de situación consolidado adjunto se recoge el valor de la inversión de Intesa Sanpaolo en NH Italia, S.r.l., cuyo importe asciende a 187,18 millones de euros (véase Nota 16.6).
- Con fecha 23 de abril de 2008, y como continuación del acuerdo de 2 de agosto de 2006, se procedió al intercambio de la participación del 25% de TFB (Tourist Ferry Boat, S.r.l.) en NH-Framon Hotel Management, S.r.l. por una participación del 5% en NH Italia, S.r.l. En este acuerdo se establecen sendas opciones de compra y venta cruzadas entre NH Hoteles, S.A. y TFB para la adquisición de la citada participación durante los dos a nueve años siguientes a la firma. El pago se hará en acciones de NH Hoteles, S.A. o en metálico, a elección de esta última (véase nota 18).
- En el marco de la toma de control de Jolly Hotels, S.p.A. se firmaron una serie de contratos de opción de compra y venta entre los cuales el único que se mantiene vigente a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas es el acuerdo en virtud del cual Joker Participazioni, S.r.l. podrá vender a NH Italia la participación que tiene en el capital de Grande Jolly, en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2007 y el 31 de diciembre de 2010 y NH Italia podrá ejercitar la opción de compra durante los 6 meses inmediatamente posteriores al 31 de diciembre de 2010. El precio de ejercicio de la opción es de 87,39 millones de euros, que se encuentran recogidos dentro del epígrafe "Otros pasivos no corrientes" del balance de situación consolidado adjunto (véase Nota 19).
- En el marco de las operaciones del Caribe y dentro del contrato de gestión del complejo Eden Real Arena, existe el compromiso por parte de NH Hoteles, S.A. de obtener una rentabilidad mínima que garantece la cobertura de la financiación de 35 millones de dólares obtenida para la construcción del hotel.
- En el marco de la internacionalización del grupo Sotogrande, S.A., y en especial a través de su filial italiana Donnafugata Resort, S.r.l. se le ha concedido a unos socios que representan el 30% del capital social de la misma, una opción de venta en el periodo comprendido entre octubre de 2009 y 2013. El precio se establecerá según el valor de mercado pero teniendo en cuenta las proyecciones aprobadas en septiembre de 2008 para la sociedad. El precio se pagará en metálico.
- Con fecha diciembre 2008 Latina de Gestión Hotelera, S.L. ha concedido una opción de venta a favor del accionista minoritario de la sociedad Polis Corporation, S.L. propietaria del hotel 9 de julio de Buenos Aires por la totalidad de las acciones del mismo. La citada opción se podrá ejercer por mitades durante el ejercicio 2009 y 2010. El pago será en metálico y el importe será el mismo que el grupo NH pagó por la compra de su 50%, más las aportaciones realizadas hasta la fecha de ejercicio. A 31 de diciembre de 2008, el precio de ejercicio se encuentra registrado en el epígrafe "Otros pasivos no corrientes" del balance de situación consolidado adjunto (véase nota 19).

Activos y pasivos contingentes

Los principales activos y pasivos contingentes para el Grupo NH Hoteles a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, se detallan a continuación:

- Durante el ejercicio 2008, una sociedad del Grupo en Italia procedió a la rescisión del contrato de servicios con la empresa constructora encargada de las obras del complejo turístico que está desarrollando dicha sociedad, en base a diversos incumplimientos contractuales. Como consecuencia de dicha rescisión, la empresa constructora ha demandado a la sociedad reclamando daños por importe de 15 millones de euros.
- La sociedad del Grupo ha presentado una contrademanda donde reclama a la constructora una indemnización de aproximadamente 30 millones de euros por daños y perjuicios. Aunque el proceso judicial se encuentra en una fase preliminar, los Administradores de la Sociedad Dominante, basándose en la opinión de los abogados del Grupo, entienden que el informe del perito técnico nombrado por el Juzgado apoya la posición del Grupo por lo que de la resolución de este litigio no se espera que se deriven pasivos que afectasen al patrimonio del mismo.

- La Sociedad Dominante aparece como demandada en su condición de avalista de unos pagarés librados por una Sociedad del Grupo en la compra de un hotel en Argentina. Los demandantes reclaman la diferencia de cambio entre pesos argentinos y dólares pagados, que junto con intereses y costas ascienden aproximadamente 334 miles de euros.
- Agedi y AIE han demandado a la Sociedad Dominante por incumplimiento contractual del acuerdo sobre los derechos de propiedad intelectual. La cantidad demandada asciende a 286 miles de euros.
- El grupo NH Hoteles, S.A. tiene firmados acuerdos con los socios de Residencial Marlin, S.L. y de Los Alcornoques de Sotogrande, S.L. en los que se establece que es esencial para el desarrollo de los proyectos las características personales de los socios, estableciéndose que cualquier cambio de control efectivo, tanto en los socios, como en las sociedades matrices de los mismos, desencadenará un procedimiento para que el otro socio pueda separarse de la sociedad con derecho al reintegro de su haber social, más los daños y perjuicios causados.
- El préstamo sindicado firmado entre una sociedad del grupo, NH Finance, S.A., como prestataria, y un sindicado de bancos, por valor de 650 millones de euros y firmada el 2 de agosto de 2007, recoge una cláusula que establece el vencimiento anticipado del mismo cuando se produzcan circunstancias que den lugar a un cambio de control de la sociedad NH Hoteles, S.A.
- Adicionalmente, el Grupo NH Hoteles tiene préstamos y créditos otorgados, con un límite conjunto de 35 millones de euros, en los que se recoge una cláusula de vencimiento anticipado en caso de cambio de control de la sociedad NH Hoteles, S.A.

Al 31 de diciembre de 2008 se encuentran en curso otros litigios interpuestos al Grupo que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que el hipotético quebranto al Grupo como consecuencia de estos litigios no afectaría significativamente al patrimonio del Grupo.

26. Ingresos y gastos

26.1 INGRESOS

El desglose del saldo de estos epígrafes de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Alojamiento de habitaciones	899.228	852.247
Restauración	376.390	371.171
Salones y otros	100.750	94.075
Inmobiliaria	50.050	75.053
Golf y Clubs Deportivos	4.186	2.541
Alquileres y otros servicios	29.504	63.875
Importe neto de la cifra de negocios	1.460.108	1.458.962
Subvenciones de explotación	215	119
Otros ingresos de explotación	10.812	31.247
Otros ingresos de explotación	11.027	31.366
Resultado neto de la enajenación de activos	54.409	25.730

El desglose del importe neto de la cifra de negocios por mercados geográficos es, para los ejercicios 2008 y 2007, como sigue:

	Miles de euros	
	2008	2007
España - Hoteles	422.372	436.540
España inmobiliaria	50.050	41.497
Benelux	317.071	305.705
Italia	295.373	288.908
Alemania	237.266	226.145
Latinoamerica	70.711	63.788
Latinoamerica Inmobiliaria	-	33.556
Resto de Europa	67.265	62.823
	1.460.108	1.458.962

En la línea "Otros ingresos de explotación", en el ejercicio 2007 se recogía el exceso del valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de Jolly Hotels, S.p.A. sobre el coste de la combinación de negocios (excluido su efecto en minoritarios). Adicionalmente, en el ejercicio 2008 y 2007 se recogen el ingreso procedente de los cánones facturados a hoteles operados en régimen de gestión, así como los servicios prestados por el Grupo NH Hoteles a terceros.

El detalle del epígrafe "Resultado neto de la enajenación de activos" a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Beneficios originados en la enajenación de participaciones	-	1.992
Resultado neto en la enajenación de inmovilizaciones materiales	54.409	23.738
Resultado neto de la enajenación de activos	54.409	25.730

El "Beneficio originado en la enajenación de activos" corresponde en el ejercicio 2008 a la plusvalía registrada por la venta de los hoteles NH City Nord, NH Alcalá, NH Luz de Huelva y NH Ciudad de Santander, y en el ejercicio 2007, a la plusvalía registrada por la venta del hotel NH Zuid Limburg, Jolly Caserta y las acciones del Parque Temático de Madrid.

26.2 INGRESOS FINANCIEROS

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de resultados consolidada es:

	Miles de euros	
	2008	2007
Ingresos de valores negociables	900	538
Ingresos por intereses	7.544	6.345
Otros ingresos financieros	173	2.886
	8.617	9.769

26.3 GASTOS DE PERSONAL

La composición de este epígrafe de la cuenta de resultados consolidada se desglosa a continuación en:

	Miles de euros	
	2008	2007
Sueldos, salarios y asimilados	342.577	354.205
Cargas sociales	79.966	65.927
Indemnizaciones	8.785	5.541
Aportaciones a planes de pensiones y similares	9.002	10.289
Otros gastos sociales	24.592	29.413
	464.922	465.375

El número medio de personas empleadas por la Sociedad Dominante y las sociedades consolidadas por integración global en los ejercicios 2008 y 2007, distribuido por categorías y sexos, es el siguiente:

	Hombres	Mujeres	Total
Dirección general del Grupo	6	1	7
Directores y Jefes de Departamento	401	388	789
Técnicos	303	281	584
Comerciales	231	261	492
Administrativos	304	380	684
Resto de personal	6.021	6.597	12.618
Número medio de empleados	7.266	7.908	15.174

	Hombres	Mujeres	Total
Dirección general del Grupo	6	1	7
Directores y Jefes de Departamento	412	385	797
Técnicos	311	276	587
Comerciales	242	260	502
Administrativos	317	376	693
Resto de personal	6.204	6.368	12.572
Número medio de empleados	7.492	7.666	15.158

La edad media de la plantilla del Grupo es de aproximadamente 36,7 años, con una antigüedad media de permanencia en el mismo de 7,9 años.

Dentro del epígrafe "Gastos de personal" se incluyen las retribuciones fija y variable, ligada a la rentabilidad del grupo consolidado del equipo directivo de NH Hoteles por un importe de 3 millones de euros en 2008 (8,4 millones de euros en 2007). Igualmente se encuentra incluidas las retribuciones fijas y variables correspondientes a Administradores de la Sociedad Dominante, que a su vez ostentan cargos ejecutivos en el Grupo, que ascienden, en 2008, a 1,8 millones de euros (3,8 millones de euros en 2007) (véase notas 29.1 y 29.2).

26.4 OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

La composición de este epígrafe de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2008 y 2007 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Arrendamientos	265.890	241.659
Servicios exteriores	362.323	385.983
Dotaciones a las provisiones de riesgos y gastos	22.016	10.055
Total	650.229	637.697

En la cuenta de "Servicios exteriores" se encuentran recogidos los honorarios relativos a servicios de auditoría estatutaria prestados por cuatro firmas de auditoría a las distintas sociedades que componen el Grupo NH Hoteles. Los honorarios del auditor principal durante el ejercicio 2008 han ascendido a 1,17 millones de euros (1,15 millones de euros en 2007) y los del resto de auditores a 0,56 millones de euros (0,55 millones de euros en 2007).

Por otra parte, los honorarios relativos a otros servicios profesionales prestados al Grupo NH Hoteles por el auditor principal han ascendido durante el ejercicio 2008 a 0,21 millones de euros (0,16 millones de euros en 2007) y los del resto de auditores a 0,42 millones de euros (0,57 millones de euros en 2007).

26.5 ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

A 31 de diciembre de 2008 y 2007, el Grupo tenía compromisos adquiridos de futuras cuotas de arrendamiento mínimas, en virtud de arrendamientos operativos no cancelables con los vencimientos que se detallan en la tabla posterior.

El valor presente de las cuotas de arrendamiento se ha calculado aplicando una tasa de descuento en línea con el coste de capital promedio ponderado del Grupo e incluyen los compromisos que el Grupo NH Hoteles estima que tendrá que hacer frente en el futuro, en concepto de una rentabilidad mínima garantizada en hoteles explotados en régimen de gestión.

	Miles de euros	
	2008	2007
Menos de un año	252.987	236.837
Entre dos y cinco años	968.595	990.425
Más de cinco años	870.933	1.127.453
Total	2.092.515	2.354.715

La vida de los contratos de arrendamientos operativos firmados por el Grupo NH Hoteles oscila entre los 10 y 25 años.

El detalle por unidad de negocio del valor presente de las cuotas de arrendamiento es el siguiente (en miles de euros):

	Menos de un año	Entre dos y cinco años	Más de cinco años	Total
España	81.992	315.374	287.453	684.819
Alemania	79.819	312.060	257.790	649.669
Italia	38.693	149.743	124.339	312.775
Benelux	31.852	115.686	139.227	286.765
Suiza, Austria, Rumanía, Hungría	18.037	68.442	60.531	147.010
Latinoamérica	2.594	7.290	1.593	11.477
Total	252.987	968.595	870.933	2.092.515

26.6 GASTOS FINANCIEROS Y VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Gastos por intereses	77.574	58.292
Intereses de obligaciones y bonos	-	5
Otros gastos financieros	286	7.159
Gastos financieros	77.860	65.456
Gastos por derivados	43.108	5.756

27. Operaciones con partes vinculadas

A continuación se detallan los principales saldos y transacciones que el Grupo ha realizado en 2008 y 2007 con las distintas partes vinculadas:

Préstamos y cuentas a cobrar no disponibles para negociación

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es como sigue:

	Miles de euros	
	2008	2007
Créditos al personal	14.320	14.320
Préstamos a negocios conjuntos:		
Residencial Marlin, S.L.	9.000	9.000
Los Alcornoques de Sotogrande, S.L.	1.040	1.400
Cuentas a cobrar a negocios conjuntos:		
Los Alcornoques de Sotogrande, S.L.	4.469	4.469
Otras cuentas a cobrar a negocios conjuntos	2.539	383
Préstamo a empresas asociadas	2.250	2.250
	33.618	31.822

En el epígrafe "Créditos al personal" se incluyen los préstamos concedidos a directivos del Grupo para la compra de acciones de la Sociedad Dominante por importe de 14,32 millones de euros a 31 de diciembre de 2008 y 2007. Los créditos vigentes a 31 de diciembre de 2008 se encuentran suficientemente garantizados y conceden a los prestatarios la facultad de prorrogar la duración de los mismos hasta, como máximo, el 30 de abril de 2010.

En la línea "Préstamos a negocios conjuntos" se recoge la parte proporcional de los créditos subordinados de carácter participativo otorgados por Sotogrande, S.A. a las sociedades Residencial Marlin, S.L. y Los Alcornoques de Sotogrande, S.L. para la adquisición de parcelas. Estos préstamos participativos devengan un tipo de interés del Euribor (4,3%), el cual se incrementa en el momento que los beneficios de cada una de las sociedades superen unos importes establecidos.

Los mencionados créditos tienen vencimiento el 31 de diciembre de 2009 y 25 de diciembre de 2009, respectivamente. A 31 de diciembre de 2008, los Administradores de Sotogrande, S.A. tienen la intención de prorrogar los préstamos a las sociedades Residencial Marlin y Los Alcornoques de Sotogrande a su vencimiento.

En la línea "Cuentas a cobrar a negocios conjuntos- Los Alcornoques de Sotogrande" se recoge el saldo a cobrar a Los Alcornoques de Sotogrande, S.L., negocio conjunto del Grupo. El vencimiento de dicho saldo está condicionado a la aprobación del nuevo PGOU de San Roque, debiendo ser pagado en todo caso antes de diciembre de 2011.

En la línea "Otras cuentas a cobrar a negocios conjuntos", se recoge el saldo corriente a 31 de diciembre de 2008 por los servicios prestados por Sotogrande, S.A. en concepto de ejecución de obra, así como las comisiones facturadas por la venta de apartamentos y locales. Durante el ejercicio 2008, el Grupo se ha registrado un ingreso de 1.066 miles de euros, por estos servicios (1.313 miles de euros durante el ejercicio 2007).

En el epígrafe "Préstamo a empresas asociadas" se recoge el préstamo subordinado concedido por el Grupo a la sociedad Harrington Hall Hotel, Ltd. con la finalidad de refinanciar la deuda financiera previa de la entidad adquirida.

Los ingresos financieros generados por los préstamos y cuentas a cobrar mencionados con anterioridad han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2008	2007
Préstamos a negocios conjuntos	466	386
Cuentas a cobrar a negocios conjuntos	53	57
Préstamo a empresas asociadas	170	302
	689	745

Acuerdos de financiación con accionistas del Grupo

El detalle de los acuerdos de financiación con accionistas del Grupo a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es como sigue:

	Miles de euros	
	2008	2007
Caja Madrid	94.565	104.650
Banca Intesa Sanpaolo	43.672	17.461
Bancaja	25.000	25.000
La Kutxa	15.000	15.000
Caixa Nova	12.500	12.500
Caja Murcia	7.500	7.500
Ibercaja	3.500	3.500
	201.737	185.611

Los gastos financieros devengados en relación a los acuerdos de financiación con accionistas de la Sociedad Dominante, han ascendido a 11.635 miles de euros durante el ejercicio 2008 (7.204 miles de euros durante el ejercicio 2007).

Adicionalmente, el Grupo contrató con Caja Madrid en noviembre de 2007 un contrato de permuta financiera, por importe de 50.028 miles de euros, para cubrir el posible quebranto patrimonial que podría causar el Plan de Retribución referenciado al Valor de Cotización de la Acción 2007-2011 (véase Nota 20). A 31 de diciembre de 2008, los gastos financieros asociados a este contrato ascienden a 2.650 miles de euros (4.794 miles de euros a 31 de diciembre de 2007).

Otros acuerdos con partes vinculadas

La Sociedad ha firmado diversos acuerdos de arrendamiento operativo con Pontegadea Inversiones, S.L. cuyo importe total ha ascendido a 9.588 miles de euros durante el ejercicio 2008 (8.364 miles de euros durante el ejercicio 2007).

Las remuneraciones relativas al Consejo de Administración y miembros de la Alta Dirección de la Sociedad se encuentran detalladas en las Nota 29.1 y 29.2 de las presentes Cuentas Anuales.

28. Información por segmentos

La información por segmentos se estructura, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio del Grupo y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

Segmentos principales – de negocio

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo NH Hoteles en vigor al cierre del ejercicio 2008 y teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

En el ejercicio 2008, el Grupo NH Hoteles centró sus actividades en dos grandes líneas de negocio, la hotelera y la inmobiliaria, que constituyen la base sobre la que el Grupo presenta la información relativa a su segmento principal.

El Grupo no incluye como segmento principal su actividad de restauración al no poder desvincularse ésta de la actividad de alojamiento, ya que constituyen en su conjunto un único negocio, el hotelero.

Segmentos secundarios – geográficos

Por otro lado, las actividades del Grupo se ubican en España, Benelux, Alemania, Italia, resto de Europa, Sudamérica y resto del mundo.

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes elaborados por Grupo NH Hoteles y se genera mediante una aplicación informática que categoriza las transacciones por línea de negocio y geográficamente.

Los ingresos ordinarios del segmento corresponden a los ingresos ordinarios directamente atribuibles al segmento, más la proporción relevante de los ingresos generales del grupo que puedan ser distribuidos al mismo utilizando bases razonables de reparto. Los ingresos ordinarios de cada segmento no incluyen ingresos por intereses y dividendos ni las ganancias procedentes de venta de inversiones o de operaciones de rescate o extinción de deuda. El Grupo incluye en los ingresos ordinarios por segmentos las participaciones en los resultados de entidades asociadas y negocios conjuntos que se consoldan por el método de la participación. Asimismo, se incluye la proporción correspondiente de los ingresos ordinarios de negocios conjuntos consolidados por el método de integración proporcional.

El resultado del segmento se presenta antes de cualquier ajuste que correspondiera a intereses minoritarios.

Los activos y pasivos de los segmentos son los directamente relacionados con la explotación del mismo.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades.

28.1 INFORMACIÓN DE SEGMENTOS PRINCIPALES

	Miles de Euros					
	Hotelera		Inmobiliaria		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007
INGRESOS-						
Ventas y otros ingresos de explotación	1.420.199	1.435.275	50.936	75.053	1.471.135	1.510.328
Resultado neto positivo de la enajenación de activos no corrientes	54.409	5.730	-	-	54.409	5.730
Total ingresos	1.474.608	1.441.005	50.936	75.053	1.525.544	1.516.058

RESULTADOS-

Resultado de explotación	113.668	147.954	11.017	22.877	124.685	170.831
Participación del resultado en empresas asociadas	(1.027)	(1.652)	(1.263)	(827)	(2.290)	(2.479)
Ingresos financieros	6.279	9.230	2.338	539	8.617	9.769
Diferencias netas de cambio	(1.264)	1.093	-	-	(1.264)	1.093
Variación de valor razonable de instrumentos financieros	(43.108)	(5.756)	-	-	(43.108)	(5.756)
Gastos financieros	(76.220)	(64.950)	(1.640)	(506)	(77.860)	(65.456)
Resultado antes de impuestos	(1.672)	85.919	10.452	22.083	8.780	108.002
Impuestos	(1.135)	(5.184)	(2.595)	(3.311)	(3.730)	(8.495)
Resultado del ejercicio	(2.807)	80.735	7.857	18.772	5.050	99.507
Minoritarios	(21.732)	22.064	(10)	-	(21.742)	22.064
Resultado atribuible a la Sociedad Dominante	18.925	58.671	7.867	18.772	26.792	77.443

	Miles de Euros					
	Hotelera		Inmobiliaria		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007
OTRA INFORMACIÓN						
Adiciones de activos fijos	157.501	189.202	4.157	1.358	161.658	190.560
Amortizaciones	(125.769)	(107.924)	1.597	(1.529)	(124.172)	(109.453)
Pérdidas netas por deterioro de activos	(32.670)	(277)	-	-	(32.670)	(277)

BALANCE DE SITUACIÓN

	Miles de Euros					
	Hotelera		Inmobiliaria		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007
ACTIVO						
Activos por segmentos	3.003.075	3.030.720	216.605	218.056	3.219.680	3.243.884
Participaciones en empresas asociadas	41.846	44.081	32.791	32.731	74.637	76.812
Activo total consolidado	3.044.921	3.074.801	249.396	250.787	3.294.317	3.320.696
PASIVO						
Pasivos y patrimonio por segmentos	3.044.768	3.081.656	249.549	243.932	3.294.317	3.320.696
Pasivo y Patrimonio Neto total consolidado	3.044.768	3.081.656	249.549	243.932	3.294.317	3.320.696

28.2 INFORMACIÓN DE SEGMENTOS SECUNDARIOS

El cuadro siguiente muestra el desglose de determinados saldos consolidados del Grupo de acuerdo con la distribución geográfica de las entidades que los originan:

	Miles de Euros					
	Importe neto de la cifra de negocio		Activos totales		Adiciones al inmovilizado material y activos intangibles	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007
España	472.422	478.036	1.153.213	1.059.796	47.976	75.123
Benelux	317.071	305.705	703.069	716.915	32.175	35.234
Italia	295.373	288.908	999.780	1.084.444	40.910	43.743
Alemania	237.266	226.145	152.826	172.530	20.244	34.043
Latinoamérica	70.711	97.344	258.706	254.077	18.988	11.886
Resto de Europa	67.265	62.824	26.723	32.934	1.365	634
Total	1.460.108	1.458.962	3.294.317	3.320.696	161.658	200.663

29. Remuneración y otras manifestaciones del consejo de administración y la alta dirección

29.1 REMUNERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El importe devengado durante los ejercicios 2008 y 2007 por los miembros de los Órganos de Administración de la Sociedad Dominante, Consejo de Administración (11 miembros), Comisión Delegada (6 miembros), Comisión de Auditoría y Control (3 miembros) y Comisión de Nombramientos y Retribuciones (3 miembros), en concepto de retribución salarial, atención estatutaria y dietas, es el siguiente:

Tipología de Consejeros	Miles de euros	
	2008	2007
Ejecutivos	1.835	3.796
Externos Dominicales	258	197
Externos Independientes	369	335
Otros Externos	-	56
Total	2.462	4.384

Significar que en el importe total de la remuneración percibida por todos los conceptos por la totalidad de Consejeros se incluye expresamente el importe percibido por el Consejero ejecutivo en su condición de beneficiario de los distintos Programas de Retribución basados en la cotización de la acción vigentes en el grupo y que ascendió a un total de 438 miles de euros (2.356 miles de euros durante el ejercicio 2007), importe este que, al tiempo de aprobarse y ponerse en vigor el Plan de Retribuciones correspondiente, fue oportunamente cubierto mediante la formalización del correspondiente contrato de permuta financiera (equity swap), por lo que no ha supuesto salida de caja para el Grupo.

En estos importes se incluyen las dietas y atenciones estatutarias percibidas por los Consejeros de la Sociedad Dominante en sociedades consolidadas, tanto por integración global y proporcional como por el método de la participación, cuyo importe ha ascendido a 142 miles de euros durante el ejercicio 2008 (120 miles de euros en el ejercicio 2007).

Durante el ejercicio 2008, al igual que en 2007, no se ha satisfecho importe alguno en concepto de servicios profesionales a miembros del Consejo de Administración.

29.2 RETRIBUCIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN

La remuneración de los miembros del Comité de Dirección al 31 de diciembre de 2008 y 2007, excluidos quienes simultáneamente tienen la condición de miembros del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente), se detallan a continuación:

	Miles de euros	
	2008	2007
Retribuciones dinerarias	2.212	2.586
Ejercicio del Plan de Retribución basado en la cotización de la acción	496	5.525
Retribuciones en especie	280	244
Total	2.988	8.355

El importe total de la remuneración percibida por la Alta Dirección en su condición de beneficiarios de los distintos Programas de Retribución basados en la cotización de la acción fue oportunamente cubierto mediante la formalización del correspondiente contrato de permuta financiera (equity swap), por lo que no ha supuesto salida de caja para el Grupo.

29.3 DETALLE DE PARTICIPACIONES CON ACTIVIDADES SIMILARES Y REALIZACIÓN POR CUENTA PROPIA O AJENA DE ACTIVIDADES SIMILARES POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de NH Hoteles, S.A. en cuyo capital participan sus Administradores, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas:

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Número de acciones
Caja Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante	Hotel Alameda Valencia S.L.	Hotelera	100,00%
Caja Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante	Playa Hotels & Resorts, S.L.	Hotelera	6,63%
Caja Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante	Prohore, S.A.	Inmobiliaria	29,93%
Caja Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante	Hotel Barcelona Golf, S.A.	Hotelera	16,80%
Caja Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante	Gran Hotel Xirivella, S.L.	Hotelera	100%
Manuel Herrando y Prat de la Riba	Promoarcano, S.A.	Inmobiliaria	8,40%
Gabriele Burgio	Mola 15, S.L.	Inmobiliaria	10%

Asimismo, los Administradores han realizado las siguientes actividades durante el ejercicio 2008, por cuenta propia o ajena, en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de NH Hoteles, S.A. o cualquiera de sus filiales:

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Funciones
Gabriele Burgio	Sotogrande, S.A.	Inmobiliaria	Consejero
	Ferrovial, S.A.	Inmobiliaria	Consejero
	Nacional Hispana de Hoteles S.r.l. de C.V.	Hotelera	Consejero
	Grupo Financiero de Intermediación y Estudios, S.A. (Grufir, S.A.)	Hotelera	Represent. de Administrador Único
	Krasnapolsky Hotels & Restaurants, N.V.	Hotelera	Miembro del "Supervisory Board"
	NH Participaties, N.V.	Hotelera	Presidente y Consejero
	NH Domo Diseños y Decoración, S.L.	Decoración	Administrador mancomunado
	NH Italia, S.r.l.	Hotelera	Presidente y Consejero
	Grande Jolly, S.r.l.	Hotelera	Consejero Delegado
Alfonso Merry del Val Gracie	Krasnapolsky Hotels & Restaurants, N.V.	Hotelera	Miembro del "Supervisory Board"
Manuel Herrando y Prat de la Riba	Sotogrande, S.A.	Inmobiliaria	Presidente
Manuel Herrando y Prat de la Riba	Residencial Marlin, S.A.	Inmobiliaria	Consejero
Manuel Herrando y Prat de la Riba	Los Alcornocales de Sotogrande, S.L.	Inmobiliaria	Consejero

30. Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores al cierre del ejercicio que puedan afectar de manera significativa.

31. Información sobre política medioambiental

Dentro de las actividades desarrolladas por el Grupo a través de Sotogrande, S.A. está la gestión del ciclo integral del agua dentro del área de cobertura de la Urbanización Sotogrande y sus alrededores y en esta gestión se incluyen el saneamiento y depuración de las aguas residuales, actividades estas últimas cuyo propósito es reducir el daño sobre el medio ambiente.

El Grupo cuenta dentro de sus activos asociados a la actividad de saneamiento y depuración con 2 estaciones depuradoras de aguas residuales, con capacidad para dar cobertura a una población hasta 20.000 habitantes, intercomunicadas entre sí de manera que el efluente depurado se vierte al mar a través de un emisario submarino. Asimismo, la Sociedad Sotogrande, S.A. ha construido dentro de una de las depuradoras un sistema de tratamiento terciario con el objetivo de depurar aún más las aguas para poderlas utilizar parcialmente en el riego del Real Club de Golf Sotogrande con quien se ha firmado un acuerdo al efecto. La planta de tratamiento terciario está actualmente en servicio, desde julio de 2003. La implantación de este sistema terciario redundará en una reducción del consumo de agua potable entre 200.000 y 300.000 m³ / año.

Por otro lado el Grupo, dentro de su actividad de promoción y desarrollo de la Urbanización Sotogrande centra su actuación, en estos momentos, en suelo urbano con planes parciales aprobados, por lo que en estas circunstancias no tiene necesidad de realizar estudios de impacto medioambiental previos a sus desarrollos inmobiliarios o turísticos. No obstante, la política del Grupo está orientada hacia el máximo respeto al medioambiente y por ello tiene contratados los servicios de una empresa de consultoría medioambiental para el diagnóstico y asesoría ambiental en las actuaciones de la Sociedad Dominante.

El importe de los activos descritos de naturaleza medioambiental, neto de amortización, al 31 de diciembre de 2008 es de 1.851 miles de euros (1.834 miles de euros en 2007).

El Grupo no tiene provisionado importe alguno al cierre de 2008 por contingencias o reclamaciones medioambientales, por no existir.

32. Exposición al riesgo

La gestión de los riesgos financieros del Grupo está centralizada en la Dirección Financiera Corporativa. Esta Dirección tiene establecidos los dispositivos necesarios para controlar, en función de la estructura y posición financiera del Grupo y de las variables económicas del entorno, la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como los riesgos de crédito y liquidez recurriendo en caso de necesidad a operaciones puntuales de cobertura. A continuación se describen los principales riesgos financieros y las correspondientes políticas del Grupo:

Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo son la tesorería y otros activos líquidos equivalentes (ver Nota 15), así como deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (ver Nota 13). Con carácter general, el Grupo tiene su tesorería y otros activos líquidos equivalentes con entidades de elevado nivel crediticio y una parte de sus deudores comerciales y otras cuentas a cobrar están garantizadas mediante fianzas, avales y anticipos de touroperadores.

El Grupo no tiene una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros, tanto por la diversificación de sus inversiones financieras, como por la distribución del riesgo comercial entre un gran número de clientes con reducidos períodos de cobro.

Riesgo de tipo de interés

El Grupo está expuesto, en relación con sus activos y pasivos financieros, a fluctuaciones en los tipos de interés que podrían tener un efecto adverso en sus resultados y flujos de caja. Con objeto de mitigar este riesgo, el Grupo ha establecido políticas y ha contratado instrumentos financieros de manera que, aproximadamente, del 40% de la deuda financiera neta esté referenciada a tipos de interés fijos.

De acuerdo con los requisitos de información de la NIIF 7, el Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad en relación con las posibles fluctuaciones de los tipos de interés que pudieran ocurrir en los mercados en que opera. Sobre la base de dichos requisitos, el Grupo estima que un incremento de los tipos de interés de 50 puntos básicos implicaría un aumento del gasto financiero del Grupo en 5.830 miles de euros.

Además de los impactos que las variaciones de los tipos de interés causan en los activos y pasivos financieros que constituyen la posición neta de tesorería, se pueden producir cambios en la valoración de los instrumentos financieros contratados por el Grupo (véase Nota 19). Los efectos de las variaciones de los tipos de interés sobre los derivados eficientes se registran con cargo al patrimonio neto, mientras que los efectos de los derivados no eficientes se registran en la cuenta de resultados consolidada. En la Nota 19 de la memoria consolidada adjunta se detalla el análisis de sensibilidad de los mencionados derivados ante variaciones de los tipos de interés.

Por último, también se encuentran sujetos a riesgo de tipo de interés los activos financieros a largo plazo que se detallan en la Nota 11 de esta memoria.

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo está expuesto a fluctuaciones de tipo de cambio que pueden afectar a sus ventas, resultados, fondos propios y flujos de caja, derivados fundamentalmente de:

- Inversiones en países extranjeros (principalmente en México, Argentina, República Dominicana y Gran Bretaña).
- Operaciones realizadas por sociedades del Grupo que desarrollan su actividad en países cuya moneda es distinta al euro (principalmente en México, Argentina, República Dominicana y Gran Bretaña).

Con objeto de que estos riesgos se vean mitigados, el Grupo ha establecido políticas y contratado determinados derivados financieros (véase Nota 19). En particular, el Grupo procura alinear la composición de su deuda financiera con los flujos de caja en las distintas monedas. Asimismo, se contratan instrumentos financieros para reducir las diferencias de cambio por transacciones en moneda extranjera.

El Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad en relación con las posibles fluctuaciones de los tipos de cambio que pudieran ocurrir en los mercados en que opera. Para ello, el Grupo ha considerado fluctuaciones de las principales divisas, distintas de su moneda funcional, en que opera (dólar estadounidense, peso argentino, peso mexicano y libra esterlina). Sobre la base de dicho análisis, el Grupo estima que una depreciación de las correspondientes divisas en un 5% implicaría el siguiente impacto patrimonial:

	Miles de euros	
	Patrimonio neto	Resultados
Dólar estadounidense	(1.247)	(4)
Libra esterlina	(2.160)	(68)
Peso argentino	(3.515)	(223)
Peso mexicano	(3.805)	(175)

Riesgo de liquidez

La exposición a situaciones adversas de los mercados de deuda o de capitales puede dificultar o impedir la cobertura de las necesidades financieras que se requieren para el desarrollo adecuado de las actividades del Grupo y su Plan Estratégico.

La gestión de este riesgo se centra en el seguimiento detallado del calendario de vencimientos de la deuda financiera del Grupo, así como en la gestión proactiva y el mantenimiento de líneas de crédito que permitan cubrir las necesidades previstas de tesorería.

La posición de liquidez del Grupo para el ejercicio 2009 se basa en los siguientes puntos:

- El Grupo dispone de efectivo y equivalentes a 31 de diciembre de 2008 por un importe de 17.032 miles de euros.
- Disponible en líneas de crédito, una vez dispuesto el crédito sindicado por importe de 425.630 miles de euros el 2 de enero de 2008, por importe de 428.650 miles de euros.
- Las unidades de negocio del Grupo tienen capacidad para generar un flujo de caja procedente de las operaciones significativo y recurrente. El flujo de las operaciones del ejercicio 2008 ha ascendido a 192.439 miles de euros.
- La capacidad del Grupo de aumentar su endeudamiento financiero, puesto que a 31 de diciembre de 2008 el ratio de apalancamiento financiero se situaba en 0,95 (véase Nota 16).

Por último, el Grupo realiza previsiones de tesorería sistemáticamente para cada unidad de negocio y área geográfica con el objetivo de evaluar sus necesidades. Esta política de liquidez seguida por el Grupo asegura el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas, permitiéndole seguir de forma continua la posición de liquidez del Grupo.

Riesgo de mercado

El Grupo se encuentra expuesto al riesgo vinculado a la evolución del precio de las acciones de empresas cotizadas. Este riesgo se materializa en los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de la acción de la Sociedad Dominante. Con el objetivo de mitigar este riesgo de mercado el Grupo ha suscrito el contrato de permuta financiera descrito en la Nota 19 de esta memoria consolidada. Asimismo, en la mencionada Nota 19 se detalla el análisis de sensibilidad del mencionado derivado financiero ante variaciones de un +/- 10% en la variación de la cotización de la acción de la Sociedad Dominante.

ANEXO I: SOCIEDADES DEPENDIENTES

A continuación se presentan datos sobre las sociedades dependientes de la Sociedad a 31 de diciembre de 2008:

Sociedad Participada	Domicilio de la participada	Actividad principal de la Sociedad participada	% de participación de la sociedad matriz en la participada	% de derechos de voto controlados por la sociedad matriz	Valor neto en libros registrado en la matriz	Miles de euros			
						Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultado del Ejercicio
Astron Kestrell, Ltd. (**)	Plettenberg Bay	Hotelera	100%	100%	(859,11)	671,38	(1.530,49)	833,45	25,65
Atlantic Hotel Exploitatie, B.V.	Den Haag	Hotelera	100%	100%	1.164,11	2.814,84	(1.650,73)	(1.653,50)	489,38
Caribe Puerto Morelos, S.A. de C.V. (*)	México DF	Hotelera	100%	100%	1.427,96	3.714,77	(115,01)	(2.942,81)	(656,95)
Chartwell de México, S.A. de C.V. (*)	México DF	Inmobiliaria	100%	100%	4.182,33	4.195,63	(13,30)	(4.018,75)	(163,58)
Chartwell de Nuevo Laredo, S.A. de C.V. (*)	Nuevo Laredo (México)	Hotelera	100%	100%	(361,05)	609,05	(970,10)	(124,08)	485,13
Chartwell Inmobiliaria de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. (*)	Coatzacoalcos (México)	Hotelera	100%	100%	2.275,69	2.357,97	(82,28)	(2.057,32)	(218,36)
Chartwell Inmobiliaria de Juárez, S.A. de C.V. (*)	Juárez (México)	Hotelera	100%	100%	4.242,97	4.609,98	(367,02)	(4.239,72)	(3,25)
Chartwell Inmobiliaria de Monterrey, S.A. de C.V. (*)	Monterrey (México)	Hotelera	100%	100%	4.518,43	5.025,55	(507,13)	(4.343,29)	(175,13)
City Hotel, S.A. (*)	Buenos Aires	Hotelera	50%	50%	7.714,78	18.929,67	(5.002,79)	(12.665,01)	(1.261,88)
Club Deportivo Sotogrande, S.A.	San Roque	Servicios Turísticos	93,48%	93,48%	2.503,00	4.687,49	(219,59)	(4.626,98)	159,08
Cofir, S.L.	Madrid	Holding	100%	100%	60,10	63,32	(0,00)	(63,58)	0,27
Columbia Palace Hotel, S.A. (*)	Montevideo	Hotelera	100%	100%	3.016,79	7.714,12	(4.697,31)	(3.096,18)	79,36
De Sparrenhorst, B.V.	Nunspeet	Hotelera	100%	100%	14.821,10	25.119,56	(10.298,47)	(14.574,72)	(246,38)
Desarrollo Inmobiliario Santa Fe, S.A. de C.V.	México DF	Inmobiliaria	50%	50%	1.592,34	10.904,06	(7.719,38)	(4.287,27)	1.102,60
Donnafugata Resorts, S.r.l.	Italia	Servicios Turísticos	50,68%	50,68%	2.607,00	22.809,00	(18.076,00)	(5.142,00)	409,00
Edificio Metro, S.A. (*)	Buenos Aires	Hotelera	100%	100%	9.092,21	4.616,61	(182,00)	(4.501,67)	67,07
Establecimientos Complementarios Hoteleros, S.A.	Barcelona	Hotelera	100%	100%	839,00	878,49	(1.301,21)	(364,09)	786,81
Expl. mij. Grand Hotel Krasnapolsky, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	16.109,69	65.381,14	(49.271,46)	(14.490,05)	(1.619,63)
Expl. Mij. Hotel Best, B.V.	Best	Hotelera	100%	100%	580,34	4.028,77	(3.448,43)	(461,47)	(118,86)
Expl. mij. Hotel Caransa, B.V.	Amsterdam	Sin actividad	100%	100%	310,57	-	310,57	(310,57)	-
Expl. mij. Hotel Doelen, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	4.016,81	7.229,12	(3.212,32)	(3.383,78)	(633,03)
Expl. Mij. Hotel Naarden, B.V.	Naarden	Hotelera	100%	100%	972,45	8.291,25	(7.318,79)	(631,39)	(341,06)
Expl. mij. Hotel Schiller, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	5.149,39	11.841,37	(6.691,97)	(4.204,89)	(944,50)
Exploitiatiemij. Tropenhotel, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	(10,16)	843,72	(853,88)	11,36	(1,20)
Exploraciones Hoteleras Condor, S.L.	Barcelona	Hotelera	55%	55%	298,88	3.698,06	(3.212,71)	(816,87)	331,51
Fast Good América, S.L.	Madrid	Restauración	100%	100%	232,20	-	(214,57)	(220,61)	435,18
Fast Good Islas Canarias, S.A.	Las Palmas	Restauración	50%	50%	350,00	22,79	(177,31)	(207,18)	361,69
Fast Good Península Ibérica, S.A.	Madrid	Restauración	100%	100%	5.003,05	327,47	(2.918,41)	89,61	2.501,33
Franquicias Lodge, S.A. de C.V. (*)	México DF	Inmobiliaria	100%	100%	147,81	152,49	(4,68)	(133,66)	(14,15)
Gran Círculo de Madrid, S.A. (*)	Madrid	Hotelera	98,74%	98,74%	36.788,87	63.471,50	(24.442,62)	(37.155,93)	(1.872,94)
Grande Jolly, S.r.l. (*)	Milano	Hotelera	97,40%	97,40%	337.519,06	778.390,32	(361.012,46)	(434.937,74)	17.559,88
Grupo Financiero de Intermediación y Estudios, S.A.	Madrid	Holding	100%	100%	360,60	609,62	(16,45)	(26.429,73)	25.836,56
Grupo Hotelero Monterrey, S.A. de C.V.	México DF	Hotelera	100%	100%	947,91	2.383,63	(1.435,72)	(1.691,39)	743,48
Grupo Hotelero Querétaro, S.A. de C.V.	México DF	Inmobiliaria	50%	50%	774,38	3.528,56	(1.979,81)	(1.634,06)	85,31
Hanuman Investment, S.L.	Tenerife	Hotelera	50%	50%	2.161,55	4.488,16	(913,25)	(3.910,97)	336,06
HEM Atlanta Rotterdam, B.V.	Rotterdam	Hotelera	100%	100%	4.170,51	14.626,38	(10.455,86)	(3.230,55)	(939,96)
HEM Epen Zuid Limburg, B.V.	Wittem	Hotelera	100%	100%	(1.602,70)	12.778,14	(14.380,84)	1.616,40	(13,70)
HEM Forum Maastricht, B.V.	Maastricht	Hotelera	100%	100%	1.118,99	9.608,15	(8.489,16)	(696,28)	(422,71)
HEM Jaarbeursplein Utrecht, B.V.	Utrecht	Hotelera	100%	100%	4.033,14	15.932,14	(11.899,00)	(2.698,12)	(1.335,02)
HEM Janskerkhof Utrecht, B.V.	Utrecht	Hotelera	100%	100%	630,75	2.780,86	(2.150,10)	(413,47)	(217,29)
HEM Marquette Heemskerk, B.V.	Heemskerk	Hotelera	100%	100%	(759,94)	4.532,98	(5.292,91)	810,49	(50,55)
HEM Onderlangs Arnhem, B.V.	Arnhem	Hotelera	100%	100%	197,00	4.471,37	(4.274,37)	56,98	(253,99)
HEM Spuistraat Amsterdam, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	9.536,19	16.711,83	(7.175,65)	(7.668,32)	(1.867,87)
HEM Stadhouderskade Amsterdam, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	6.688,69	26.273,01	(19.584,33)	(6.441,40)	(247,29)
HEM Van Alphenstraat Zandvoort, B.V.	Zandvoort	Hotelera	100%	100%	2.269,87	13.620,26	(11.350,39)	(1.453,81)	(816,06)
Highmark Geldrop, B.V.	Geldrop	Hotelera	100%	100%	(915,37)	6.101,24	(7.016,61)	867,97	47,40
Highmark Hoofddorp, B.V.	Hoofddorp	Hotelera	100%	100%	(5.656,00)	28.780,81	(34.436,81)	5.715,50	(59,51)
Hispana Santa Fe, S.A. de C.V.	México DF	Hotelera	50%	50%	(1,37)	39,57	(42,30)	5,94	(3,20)
Hotel Ciutat de Mataró, S.A.	Barcelona	Hotelera	51%	51%	1.077,58	4.671,88	(3.485,73)	(1.101,84)	(84,31)
Hotel de Ville, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	(505,13)	4.181,04	(4.686,18)	497,17	7,96
Hotel Expl. Mij Amsterdam Noord, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	(963,47)	11.315,98	(12.279,45)	(154,03)	1.117,50
Hotel Expl.mij. Capelle a/d IJssel, B.V.	Capelle a/d IJssel	Hotelera	100%	100%	3.789,96	9.074,33	(5.284,37)	(3.497,10)	(292,86)
Hotel expl. mij. Danny Kayelaan Zoetermeer, B.V.	Zoetermeer	Hotelera	100%	100%	(155,46)	6.404,79	(6.560,25)	203,73	(48,27)
Hotel Expl.mij. Diegem, N.V. (**)	Diegem	Hotelera	100%	100%	72,82	101.675,04	(8.300,60)	(88.078,15)	(5.296,29)
Hotel Expl. Mij Leijenberghlaan Amsterdam, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	4.177,19	6.256,74	(2.079,55)	(4.473,82)	296,64
Hotel expl. mij. Stationsstraat Amersfoort, B.V.	Amersfoort	Hotelera	100%	100%	(186,84)	-	(186,84)	185,37	1,47
Hotel Management Fribourg, S.A.	Fribourg	Hotelera	100%	100%	2.000,00	14.960,78	(9.142,96)	(3.189,39)	(2.628,43)
Hotel Palacio de Castilla, S.A.	Salamanca	Hotelera	83,33%	83,33%	5.588,00	8.223,41	(4.357,08)	(3.473,15)	(393,18)

Sociedad Participada	Domicilio de la participada	Actividad principal de la Sociedad participada	% de participación de la sociedad matriz en la participada	% de derechos de voto controlados por la sociedad matriz	Valor neto en libros registrado en la matriz	Miles de euros			
						Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultado del Ejercicio
Hotel Porta Rossa, S.r.l.	Florencia	Hotelera	100%	100%	9.084,58	648,15	(763,35)	(256,45)	371,65
Hoteleira Brasil Ltda. (*)	Brasil	Hotelera	100%	100%	823,70	572,13	(130,67)	(4.834,81)	4.393,34
Hotelera de la Parra, S.A. de C.V. (*)	México DF	Hotelera	100%	100%	11.859,60	23.531,85	(11.672,26)	(12.479,35)	619,76
Hotelera del Mar, S.A.	C. Mar de Plata	Hotelera	20%	20%	3.846,65	-	-	-	-
Hotelera Lancaster, S.A. (*)	Buenos Aires	Hotelera	50%	50%	3.965,39	6.249,04	(2.815,71)	(3.044,41)	(388,92)
Immobilieria y Financiera Aconcagua, S.A. (*)	Buenos Aires	Hotelera	50%	50%	2.896,11	3.197,09	(1.862,23)	(843,60)	(491,27)
Immobilieria 3 Poniente, S.A. de C.V.	Puebla (Méjico)	Hotelera	27,08%	27,08%	1.738,67	7.165,35	(745,55)	(6.814,88)	395,08
Immobilieria 4 Canti, S.r.l. (*)	Messina	Hotelera	50%	50%	1.551,54	5.091,73	(3.846,91)	(1.423,76)	178,94
Inversores y Gestores Asociados, S.A.	Madrid	Holding	100%	100%	3.094,43	1.195,05	(1.133,81)	(33,95)	(27,29)
Jan Tabak, N.V. (**)	Bussum	Hotelera	79%	79%	8.104,22	10.596,26	(2.490,34)	(7.433,99)	(671,94)
JH Belgium, S.A. (*)	Bruselas	Hotelera	100%	100%	-	2.420,65	(726,32)	(1.073,13)	(621,20)
JH Deutschland, GmbH (*)	Colonia	Hotelera	100%	100%	31.417,04	3.476,96	(1.541,59)	(698,63)	(1.236,74)
JH France, S.A. (*)	París	Hotelera	99,99%	99,99%	-	33.865,00	(27.474,00)	(9.016,00)	2.625,00
JH Holland, N.V. (*)	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	147.811,51	56.874,43	(13.007,44)	(41.070,68)	(2.796,31)
JH St Ermin's, B.V. (*)	Amsterdam	Immobilieria	100%	100%	25.888,82	76.032,34	(37.759,46)	(37.975,51)	(297,37)
JH UK, Ltd. (*)	Londres	Hotelera	100%	100%	4.345,00	2.190,11	4.892,20	(5.958,72)	(1.123,58)
JH USA, Inc. (*)	Wilmington	Hotelera	100%	100%	8.725,88	22.064,79	(10.467,67)	(10.416,89)	(1.180,22)
Koningshof, B.V.	Veldhoven	Hotelera	100%	100%	25.719,96	72.928,52	(47.208,55)	(23.775,18)	(1.944,79)
Krasnapolsky Belgian Shares, B.V.	Hilversum	Holding	100%	100%	(8.521,77)	-	(8.521,77)	8.521,76	-
Krasnapolsky Events, B.V.	Amsterdam	Sin Actividad	100%	100%	69,12	69,12	(0,00)	(69,12)	-
Krasnapolsky H&R Onroerend Goed, B.V.	Hilversum	Immobilieria	100%	100%	92.001,13	141.719,48	(49.718,34)	(85.665,08)	(6.336,05)
Krasnapolsky Hotels, Ltd. (**)	Somerset West	Hotelera	100%	100%	(1.053,87)	1.727,68	(2.781,55)	1.337,88	(284,01)
Krasnapolsky Hotels & Restaurants, N.V.	Hilversum	Holding	100%	100%	466.716,53	473.561,28	(6.844,75)	(407.949,87)	(58.766,67)
Krasnapolsky ICT, B.V.	Hilversum	Otra actividad	100%	100%	15,54	15,54	-	(15,54)	-
Krasnapolsky International Holding, B.V.	Hilversum	Holding	100%	100%	2.394,58	58.003,17	(55.608,60)	41,60	(2.436,18)
Latina Chile, S.A. (*)	Santiago de Chile	Hotelera	99,99%	99,99%	10.769,23	12.123,10	(555,44)	(9.107,20)	(2.460,46)
Latina de Gestión Hotelera, S.A. (*)	Buenos Aires	Hotelera	100%	100%	28.289,74	86.389,01	(21.165,91)	(67.012,07)	1.788,96
Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.A. (*)	Madrid	Hotelera	100%	65%	186.994,92	258.618,41	(148.234,58)	(106.870,44)	(3.513,39)
Leeuwenhorst Congres Center, B.V.	Noordwijkerhout	Hotelera	100%	100%	44.773,82	89.574,47	(44.800,65)	(41.836,15)	(2.937,67)
Lenguados Vivos, S.L.	Madrid	Hotelera	100%	100%	803,02	2.742,35	(8.228,60)	5.348,10	138,14
Liberation Exploitatie, B.V.	Sprang Capelle	Hotelera	100%	100%	(3.266,36)	7.036,06	(10.302,43)	2.461,95	804,41
Marquette Beheer, B.V.	Hilversum	Immobilieria	100%	100%	239.945,56	243.810,37	(3.864,81)	(229.130,03)	(10.815,53)
Museum Quarter, B.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	2.663,82	7.881,54	(5.217,72)	(2.405,47)	(258,35)
Nacional Hispana de Hoteles, S.A. (*)	México DF	Hotelera	68%	68%	82.859,95	91.626,99	(8.767,03)	(81.653,22)	(1.206,74)
NH Atardecer Caribeño, S.L.	Madrid	Immobilieria	100%	100%	48,05	2.558,68	(1.310,31)	(47,04)	(1.201,32)
NH Belgium cbva	Diegem	Holding	100%	100%	134,22	80.532,68	(1.526,41)	(78.368,61)	(637,67)
Blacom, S.A.	Buenos Aires	Inversora	100%	100%	4.271,16	1.141,99	75,20	(1.211,30)	(5,89)
NH Caribbean Management, B.V.	Hilversum	Management	100%	100%	(100,19)	-	(100,19)	100,19	-
NH Central Europe, GmbH & Co. KG (*)	Alemania	Hotelera	100%	100%	8.639,63	68.504,11	(479,85)	(69.189,88)	1.165,62
NH Central Europe Management, GmbH	Berlin	Hotelera	100%	100%	48,05	43,31	(3,39)	(37,02)	(2,90)
NH Domo y Decoración, S.L.	Madrid	Decoración	50%	50%	2,00	0,03	(0,44)	(0,23)	0,65
NH Finance, S.A. (*)	Luxemburgo	Financiera	100%	100%	2.623,00	641.446,88	(643.388,47)	1.628,43	313,16
NH Framon Italy Hotels Management, S.r.l. (*)	Milano	Hotelera	100%	100%	54.944,45	82.497,37	(58.302,74)	(33.653,68)	9.459,06
NH Hotel & Service, GmbH	Berlín	Hotelera	100%	100%	99,83	130,61	(30,78)	83,94	(183,76)
NH Hotel Ciutat de Reus, S.A.	Barcelona	Hotelera	90,10%	90,10%	1.118,15	4.215,69	(2.973,93)	(973,98)	(267,78)
NH Hotel Rallye, S.A. (*)	Barcelona	Hotelera	100%	100%	265.762,87	292.038,90	(191.027,59)	(100.659,79)	(351,52)
NH Hotelbetriebs-u. Dienstleistungs, GmbH	Berlín	Hotelera	100%	100%	1.974,00	1.984,56	(15.235,61)	12.629,67	621,39
NH Hotelbetriebs-u. Entwicklungs, GmbH	Berlín	Hotelera	100%	100%	-	-	(3.982,35)	3.864,07	118,28
NH Hoteles Austria, GmbH (*)	Viena	Hotelera	100%	100%	9.667,00	2.645,32	(3.269,30)	(729,63)	1.353,60
NH Hoteles Deutschland, Gmbh (*)	Berlin	Hotelera	100%	100%	61.434,14	23.624,38	(18.924,95)	(13.784,99)	9.085,56
NH Hoteles España, S.L.	Barcelona	Hotelera	100%	100%	98.126,81	145.904,26	(51.121,03)	(90.367,22)	(4.416,01)
NH Hoteles Participaties, N.V. (**)	Hilversum	Holding	100%	100%	225.553,56	597.453,61	(87.038,18)	(448.641,96)	(61.773,47)
NH Hoteles Polska, Sp. Z.o.o.	Poland	Hotelera	100%	100%	13,99	53,66	(6,80)	(12,06)	(34,80)
NH Hotels USA, Inc.	Houston (USA)	Immobilieria	100%	100%	169,57	350,90	(181,33)	(136,25)	(33,32)
NH Hungry Hotel Management, Ltd. (*)	Budapest	Hotelera	100%	100%	12,80	67,79	(246,11)	(185,13)	363,45
NH Italia, S.r.l. (*)	Milano	Hotelera	52,50%	52,50%	225.241,00	510.621,16	(83.051,63)	(439.408,14)	11.838,61
NH Lagasca, S.A.	Barcelona	Hotelera	100%	100%	643,38	23.920,58	(19.297,69)	(4.241,81)	(381,08)
NH Laguna Palace, S.p.A.	Mestre - VE	Hotelera	100%	100%	11.352,74	12.865,87	(3.824,50)	(9.701,28)	659,91
NH Las Palmas, S.A. (*)	Gran Canaria	Hotelera	56,13%	56,13%	11.833,38	24.676,62	(10.894,98)	(12.731,26)	(1.050,39)
NH Logroño, S.A.	Logroño	Hotelera	76,47%	76,47%	598,65	4.551,95	(2.487,37)	(2.038,27)	(26,30)
NH Management Black Sea, S.r.l.	Bucarest	Hotelera	100%	100%	300,16	1.404,72	(146,33)	(770,97)	(487,41)
NH Marin, S.A. (*)	Málaga	Hotelera	50%	50%	1.686,39	5.816,26	(3.194,47)	(2.212,43)	(409,35)
NH Numancia, S.A.	Barcelona	Hotelera	100%	100%	667,17	4.260,35	(3.885,26)	(531,30)	156,22
NH Orio, S.r.l. (*)	Milano	Hotelera	80%	80%	88,00	3.432,19	(3.969,17)	(90,49)	627,47
NH Private Equity, B.V.	Holanda	Holding	100%	100%	(3.220,48)	4.567,31	(7.787,80)	852,52	2.367,96
NH Rallye Portugal Lda.	Portugal	Hotelera	99,90%	99,90%	2.004,94	2.066,14	(581,96)	(1.768,20)	284,02
NH The Netherlands, B.V. (vh GTI, B.V.)	Hilversum	Holding	100%	100%	389.298,14	235.837,58	153.460,56	(333.709,82)	(55.588,32)
NH Tortona, S.r.l.	Milano	Hotelera	70%	70%	2.264,29	7.308,15	(10.741,10)	3.067,15	365,80

Sociedad Participada	Domicilio de la participada	Actividad principal de la Sociedad participada	% de participación de la sociedad matriz en la participada	% de derechos de voto controlados por la sociedad matriz	Valor neto en libros registrado en la matriz	Miles de euros			
						Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultado del Ejercicio
IZD Hotel Betriebs, GmbH	Viena	Hotelera	100%	100%	-	1.430,87	(694,48)	(1.204,75)	468,36
Nuevos Espacios Hoteleros, S.L.	Madrid	Hotelera	50%	50%	2.050,43	11.114,72	(11.329,46)	(154,27)	369,01
Olofskapel Monumenten, B.V.	Amsterdam	Inmobiliaria	100%	100%	448,77	1.339,36	(890,59)	(333,14)	(115,62)
Operadora Nacional Hispana, S.A. de C.V. (*)	México DF	Inmobiliaria	100%	100%	2.988,31	17.691,77	(14.703,45)	(2.676,06)	(312,25)
Palatiu Amstelodamum, N.V.	Amsterdam	Hotelera	100%	100%	8.477,12	34.894,78	(26.417,66)	(8.260,24)	(216,87)
Panorama Hotel, S.A. (*)	Córdoba (Argentina)	Hotelera	99,99%	99,99%	6.924,47	6.288,10	(647,25)	(5.288,65)	(352,20)
Polis Corporation, S.A.	Buenos Aires	Hotelera	50%	50%	10.191,50	3.926,56	(726,20)	(3.212,67)	12,31
Rest. d'Vijff vlieghen en Moeder Hendrina, B.V.	Amsterdam	Holding	100%	100%	1.739,07	6.162,36	(4.423,29)	(1.555,80)	(183,26)
Restaurant D'Vijff Vlieghen, B.V.	Amsterdam	Restauración	100%	100%	1.739,07	6.162,36	(4.423,29)	(1.555,80)	(183,26)
Retail Invest, S.A.	Madrid	Hotelera	100%	100%	27.326,99	3.219,02	(2.587,74)	(1.678,43)	1.047,15
Satme, S.r.l. (*)	Messina	Hotelera	100%	100%	9.006,33	19.237,25	(16.750,74)	(3.368,13)	881,62
Servicios Chartwell de Nuevo Laredo, S.A. de C.V. (*)	Nuevo Laredo (Méjico)	Hotelera	100%	100%	7,48	75,15	(67,67)	(1,14)	(6,34)
Servicios Corporativos Chartwell Coatzacoalcos, S.A. de C.V. (*)	Coatzacoalcos (Méjico)	Hotelera	100%	100%	0,07	0,07	-	5,16	(5,22)
Servicios Corporativos Chartwell Monterrey, S.A. de C.V. (*)	Monterrey (Méjico)	Inmobiliaria	100%	100%	(1,15)	218,79	(219,94)	1,02	0,13
Servicios Corporativos Hoteleros, S.A. de C.V. (*)	México DF	Hotelera	100%	100%	451,64	1.127,66	(676,02)	(255,98)	(195,66)
Servicios Corporativos Krystal Zona Rosa, S.A. de C.V. (*)	México DF	Hotelera	100%	100%	(38,70)	171,73	(210,44)	49,50	(10,79)
Servicios de Operación Turística, S.A. de C.V. (*)	Guadalajara (Méjico)	Hotelera	100%	100%	125,29	383,22	(257,94)	(119,67)	(5,62)
Servicios e Inmuebles Turísticos, S.A. de C.V. (*)	Guadalajara (Méjico)	Hotelera	100%	100%	54.291,70	53.568,91	722,79	(51.020,91)	(3.270,79)
Servicios Hoteleros Tlalnepantla, S.A. de C.V. (*)	México DF	Hotelera	100%	100%	(2,20)	3,00	(5,19)	1,39	0,80
Sotogrande, S.A. (*)	Cádiz	Inmobiliaria	96,72%	96,72%	201.277,65	270.885,34	(67.092,76)	(206.659,18)	2.866,59
Stadskasteel Oudaen, B.V.	Utrecht	Sin Actividad	100%	100%	(1.099,76)	(1.099,76)	1.099,76	0,00	
Syllabus	Buenos Aires	Inversora	99,99%	99,99%	269,77	54,07	(2,49)	(49,82)	(1,76)
t Goude Hooft, B.V.	La Haya	Sin Actividad	100%	100%	(1.076,08)	-	(1.076,08)	1.076,08	0,00
Toralo, S.A. (*)	Uruguay	Hotelera	100%	100%	20.115,52	5.991,31	(148,75)	(5.624,06)	(218,50)
Hotelbetriebe Bayreuther Strabe, GmbH	Alemania	Hotelera	100%	100%	-	130,61	(30,78)	83,94	(183,76)
VSOP VIII, B.V. (**)	Groningen	Hotelera	50%	50%	845,62	8.150,51	(6.459,27)	(1.305,14)	(386,10)
Servicios Corporativos de Tlalnepantla, S.A. de C.V.	México DF	Hotelera	100%	100%	(2,20)	3,00	(5,19)	1,39	0,80

(*) Sociedades auditadas por Deloitte

(**) Sociedades auditadas por PriceWaterhouseCoopers

ANEXO II: EMPRESAS ASOCIADAS

Sociedad	Domicilio	Actividad	% participación	% Derecho de voto controlados por NH Hoteles	Valor neto en libros	Miles de euros			
						Datos de la Entidad Participada			
Sociedad	Domicilio	Actividad	% participación			Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultado del Ejercicio
Capredo Investments, GmbH	Suiza	Holding	50%	50%	15.052,00	27,00	-	(27,00)	-
Consorcio Grupo Hotelero T2, S.A. de C.V.	México D.F.	Hotelera	10%	10%	76,00	10.424,70	(9.716,35)	(678,81)	(29,55)
Desarrollos Isla Blanca, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	50%	50%	19.532,00	26.151,12	(4.808,62)	(20.958,29)	(384,21)
Desarrollos Isla Poniente, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	50%	50%	30.258,00	30.326,37	0,61	(30.287,46)	(39,53)
Fonfir 1, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	50%	50%	20,00	201.340,00	(169.101,00)	(31.278,00)	(961,00)
Harrington Hall Hotel, Ltd. (*)	Londres	Hotelera	25%	25%	1.259,35	55.327,58	(73.573,03)	1.731,50	16.513,95
Immobiliaria 3 Poniente, S.A. de C.V.	México	Hotelera	27%	27%	1.697,00	7.165,35	(745,55)	(6.814,88)	395,08
Losan Investment, Ltd.	Londres	Hotelera	30%	30%	3.280,00	34.808,68	(29.931,33)	(4.838,25)	(39,10)
Mil Novecientos Doce, S.A. de C.V.	México	Hotelera	25%	25%	1.026,00	10.120,92	(6.393,90)	(4.100,35)	373,33
Palacio de la Merced, S.A.	Burgos	Hotelera	25%	25%	1.177,00	23.709,77	(18.134,96)	(5.300,78)	(274,04)
Promociones Marina Morelos, S.A. de C.V. (*)	Cancún	Hotelera	26%	26%	10.293,00	78.010,15	(47.697,05)	(30.313,10)	-

ANEXO III: NEGOCIOS CONJUNTOS

A continuación se presentan los datos de las tres sociedades inmobiliarias con domicilio social en San Roque (Cádiz), que se consolidan con la Sociedad Dominante por aplicación del método de integración proporcional. A 31 de diciembre de 2008, el porcentaje de participación de la sociedad matriz en las participadas y el porcentaje de derechos de voto controlados por la sociedad matriz es del 50%, según el siguiente detalle:

Sociedad participada	Valor neto en libros registrado en la matriz	Miles de euros			
		Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultado del Ejercicio
Los Alcornocales de Sotogrande, S.L.	250,00	13.692,00	(13.144,00)	(596,00)	48,00
Resco Sotogrande, S.L.	817,00	13.122,00	(11.846,00)	(2.104,00)	828,00
Residencial Marlin, S.L. (*)	1.306,00	107.000,00	(98.754,00)	(2.604,00)	(5.642,00)

(*) Sociedades auditadas por Deloitte

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES A EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8.1.b DEL REAL DECRETO 1362/2007, DE 19 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 24/1988, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES.

El Consejo de Administración de NH HOTELES, S.A., en su reunión celebrada el día 27 de febrero de 2009, declara que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas que se presentan, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de NH HOTELES, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y el informe de gestión incluye un análisis fiel de la información exigida.

INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

1) Funciones, competencia y funcionamiento de la Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría y Control tiene como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de vigilancia y control, constituyendo la manifestación más importante de ellas la de velar por la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y comprobar la adecuación e integridad de los sistemas de control interno seguidos en la elaboración de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva normativa sobre transparencia y gobierno corporativo, la regulación de la Comisión ha pasado a tener rango estatutario. Así, el artículo 25 de los Estatutos Sociales, ha introducido en estos por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2003, todo lo relativo a la composición, funcionamiento y competencias de dicha Comisión, pudiendo el Consejo de Administración desarrollar y completar en su Reglamento las reglas anteriores.

El 31 de marzo de 2004 el Consejo de Administración aprobó el Reglamento del Consejo de Administración que ha venido a desarrollar los preceptos que regulan todo lo relativo a la composición, funcionamiento y composición de la Comisión de Auditoría y Control, habiendo aprobado sendas modificaciones posteriores (el 23 de enero de 2007, así como el 22 de abril de 2008), al objeto de adaptar su contenido a las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno aprobado por el Consejo de la CNMV el 22 de mayo de 2006.

En consecuencia, tanto del texto de los Estatutos Sociales, como de las regulaciones contenidas en el Reglamento del Consejo, se deduce todo lo relativo a la composición, competencias y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y que se resumen básicamente en las siguientes:

a) Composición.

La Comisión de Auditoría y Control estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo de Administración. La totalidad de los miembros integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros externos o no ejecutivos.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control deberá ser Consejero independiente y nombrado de entre sus miembros Consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias:

- 1) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencia de la Comisión;
- 2) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento;
- 3) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- 4) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- 5) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- 6) Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría;
- 7) Supervisar el cumplimiento y los códigos internos de conducta, así como las reglas de gobierno corporativo,
- 8) Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por este de las correspondientes decisiones, sobre la información financiera que por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- 9) Informar al Consejo sobre todo lo relativo a operaciones vinculadas, entendiéndose por operaciones vinculadas, las definidas por la Ley de Sociedades Anónimas vigente (art. 127ter LSA);
- 10) Informar al Consejo sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo, y
- 11) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento o que pudieran ser asignadas por el Consejo de Administración.

c) Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos de sus miembros o del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría y Control podrá requerir la asistencia a sus sesiones de cualquier empleado o directivo de la sociedad, así como del Auditor de Cuentas de la Compañía.

2) Composición de la Comisión de Auditoría

La composición de la Comisión de Auditoría y Control es respetuosa con la regulación impuesta por el Reglamento del Consejo de NH Hoteles, S.A. que es fiel reflejo de las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

Durante el ejercicio 2008 D. Miguel Rodríguez Domínguez fue nombrado miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cesando al mismo tiempo como miembro de la Comisión de Auditoría y Control, la vacante fue cubierta por la Sociedad de Promoción y Participación Empresarial. Tras esta cambio la composición de la Comisión de Auditoría ha quedado como sigue :

Presidente:	D. Ramón Blanco Balín	- Independiente
Vocal:	HOTELES PARTICIPADOS	- Dominical
Vocal:	Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid (siendo su representante persona física D. Mariano Pérez Claver)	- Dominical

3) Relaciones con los Auditores Externos

La Sociedad matriz del Grupo NH Hoteles se encuentra auditada desde el ejercicio 1986. Los auditores principales, desde dicho ejercicio, se detallan a continuación:

Ejercicio	Auditor
1986	Peat Marwick
1987	Peat Marwick
1988	Peat Marwick
1989	Peat Marwick
1990	Peat Marwick
1991	Peat Marwick
1992	Peat Marwick
1993	Arthur Andersen
1994	Arthur Andersen
1995	Arthur Andersen
1996	Arthur Andersen
1997	Arthur Andersen
1998	Arthur Andersen
1999	Arthur Andersen
2000	Andersen
2001	Andersen
2002	Deloitte
2003	Deloitte
2004	Deloitte
2005	Deloitte
2006	Deloitte
2007	Deloitte
2008	Deloitte

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2008 han sido auditadas por cuatro firmas independientes de reconocido prestigio:

- Deloitte es el auditor principal y, como tal, emite la opinión de auditoría sobre las Cuentas Anuales Consolidadas. Ha realizado la verificación de las cuentas de las sociedades integradas en las Unidades de Negocio de España/Portugal, Italia, Alemania, México, MERCOSUR (excepto Chile) y Sotogrande que representan el 77 % de los activos consolidados y el 71 % de la cifra de negocios.
- PriceWaterhouse Coopers ha auditado las Unidades de Negocio de Holanda/Bélgica y Austria/Suiza que suponen un 23 % de los activos, un 28 % de la cifra de negocio

Deloitte fue nombrado, por el plazo de un año, auditor principal del Grupo en la Junta General de Accionistas de NH Hoteles celebrada el 17 de junio de 2008 y auditor de las diferentes Unidades de Negocio reseñadas en sus respectivas Juntas Generales de Accionistas celebradas a lo largo del primer semestre de 2008. Esta firma es el auditor principal del Grupo desde el ejercicio 2002, si bien en los ejercicios 2003, 2005 y 2007 se han producido cambios en el socio responsable de la auditoría. Los honorarios totales percibidos por la firma por sus servicios profesionales de auditoría correspondientes al ejercicio 2008 han ascendido a 1,17 millones de Euros (1,15 millones de Euros en 2007).

PriceWaterhouse Coopers (PWC) fue nombrado, también por el plazo de un año, auditor de las Unidades de Negocio mencionadas anteriormente en las respectivas Juntas Generales de Accionistas celebradas durante el primer semestre del 2008. PWC es el auditor de las Sociedades holandesas, belgas y suizas desde el ejercicio 1998 y de las Sociedades austriacas desde el ejercicio 2004 y de la Sociedad Chilena. Las sociedades de Portugal son auditadas por Batista, Costa y Asociados. Los honorarios totales por servicios de auditoría correspondientes al ejercicio 2008 de todas estas firmas auditadoras han supuesto 0,56 millones de Euros (0,55 millones Euros en 2007).

4) Contenido y resultados de los trabajos de la Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría ha celebrado 8 sesiones durante el ejercicio 2008 en las que se ha ocupado de los siguientes asuntos:

- a) Análisis y evaluación, junto con los auditores externos, de los Estados Financieros y la Memoria correspondientes a los ejercicios 2007 y 2008 comprobando que su opinión de auditoría se ha emitido en condiciones de absoluta independencia.
- b) Revisión de la información financiera pública periódica previa a sus análisis y aprobación por el Consejo de Administración con objeto de que la misma sea fiable, transparente y preparada mediante la aplicación de principios y criterios contables homogéneos.
- c) Seguimiento del Plan de Auditoría Interna para el ejercicio 2008 con examen de sus conclusiones e implementación, en su caso, de las medidas correctoras necesarias.
- d) Finalización de la elaboración del Manual de procesos administrativos/ operativos para los hoteles. El proyecto se inició en 2007 y se ha continuado en el ejercicio 2008 con la implementación en Holanda y Alemania. Análisis y establecimiento de la implantación en el resto de países . Estudio de su implementación en Italia en el ejercicio 2009.
- e) Actualización de los diferentes tipos de riesgo a que están sometidas las actividades de NH Hoteles. Actualización permanente del Mapa de Riesgos del Grupo. Análisis y evaluación de los mismos.
- f) Incorporación de mejoras en el sistema de Control Interno de la compañía. Definición de acciones y responsables de las mismas.
- g) Examen del Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, previo a su remisión al Consejo de Administración para su estudio y aprobación, con especial énfasis en el análisis del registro de situaciones de Consejeros y Directivos.
- h) Análisis de las operaciones con partes vinculadas con objeto de comprobar, como así ha sido, que las mismas se han realizado en condiciones de mercado

5) Prioridades para el ejercicio 2009

Las prioridades de esta Comisión para el presente ejercicio, además de los relacionados con la elaboración y emisión de información financiera pública, se centran en:

1. Realización de Auditorías específicas de control que aseguren la correcta implementación en España, Alemania y Holanda de los procedimientos establecidos en el Manual de procedimientos administrativos / operativos desarrollado durante 2007/2008.
2. Implementación en Italia del manual de Procedimientos . Creación de equipo de implementación para adaptar los procesos a las características y necesidades del país.
3. Auditorías de preventivas. Especial dedicación a la implementación de controles para evitar el fraude en los distintos centros. Reforzamiento de los controles específicos e incremento de la integridad de los sistemas informáticos de los puntos de venta.
4. Seguimiento del Plan de Auditoría Interna. Seguimiento específico de los hoteles más significativos del grupo en los distintos países.

Como conclusión de este informe, cabe destacar que para la realización de cuantos trabajos han sido mencionados, esta Comisión ha tenido acceso, siempre que lo ha considerado útil, a todos aquellos profesionales externos (auditores, tasadores o consultores) o miembros de las direcciones económico-financiera, de auditoría interna, o de control de gestión que ha estimado necesario.